

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS**



*UNIVERSIDAD DE CANTABRIA*

	<b>MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL</b>
<b>TIPO</b>	<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE GESTIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTABRIA</b>
<b>AUTOR</b>	<b>FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ</b>
<b>DIRECTOR</b> <b>JAVIER SANCHEZ ESPESO</b>	<b>FECHA</b> <b>SEPTIEMBRE 2021</b>

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.-	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
1.2.-	PROBLEMÁTICA ACTUAL.....	4
1.3.-	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
2.	ENCUADRE NORMATIVO.....	6
2.1.-	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
2.2.-	LA LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.....	6
2.3.-	LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA.....	9
2.4.-	LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO.....	11
3.	MODELOS DE GESTIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.....	13
3.1.-	MODELOS DE GESTIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y “COMPARTIDA”.....	13
3.2.-	LOS CONSORCIOS DE AGUAS.....	14
3.3.-	LAS MANCOMUNIDADES DE AGUAS.....	14
3.4.-	PARTICULARIDADES DE LAS CONCESIONES Y DIFERENCIAS CON LOS CONTRATOS DE SERVICIOS.....	15
4.	ASPECTOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.....	17
4.1.-	PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA. 18	
4.2.-	PARTICULARIDADES DE LA RED EN ALTA EN CANTABRIA.....	20
5.	METODOLOGÍA.....	24
5.1.-	FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO. 24	
5.2.-	TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	28
6.	LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA EN CANTABRIA.....	29
6.1.-	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS CONTRATOS Y REDES EXISTENTES. 29	
6.2.-	ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL.....	32
6.2.1.-	ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS CONTRATOS EXISTENTES.....	32
6.2.2.-	ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS Y LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS.....	34
7.	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS CONTRATOS.....	41
7.1.-	CONTENIDO Y ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS.....	41

7.1.1.- ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ....	45
7.1.2.- ANÁLISIS DE LOS DIAGRAMAS DE FLUJO ECONÓMICO.....	49
7.2.- CONTENIDO Y ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....	52
8. RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS QUE HAN EXTERNALIZADO EL SERVICIO DE AGUAS Y LOS MODELOS DE GESTIÓN ELEGIDOS. ....	57
8.1.- DETERMINACIÓN DE MAGNITUDES O PARÁMETROS. ....	57
8.2.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS. ....	59
8.3.- ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS Y SUS CONTRATOS, FRENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS. ....	61
8.3.1.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS RESULTADOS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LOS ASIMILABLES A CONTRATOS DE SERVICIOS.....	62
8.3.2.- RELACIÓN ENTRE EL CANON INICIAL Y OTROS PARÁMETROS.....	63
8.3.3.- RELACIÓN ENTRE EL CANON ANUAL Y OTROS PARÁMETROS. ....	66
8.3.4.- RELACIÓN ENTRE EL CANON TOTAL Y OTROS PARÁMETROS. ....	68
8.3.5.- RELACIÓN ENTRE EL RENDIMIENTO ANUAL DE 2020 Y OTROS PARÁMETROS. ....	70
8.3.6.- RELACIÓN ENTRE LA EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2020 Y OTROS PARÁMETROS. ....	71
8.3.7.- RESUMEN DE LAS RELACIONES ANALIZADAS.....	72
9. CONCLUSIONES.....	75
10. REFERENCIAS.....	79
10.1.- LIBROS.....	81
10.2.- ARTÍCULOS.....	81
11. ANEJOS.....	82

ANEJO I: TABLAS.

ANEJO II: FICHAS RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES.

ANEJO III: FICHAS RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

# 1. INTRODUCCIÓN.

El presente Trabajo Fin de Máster, se encuadra dentro del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil de la Universidad de Cantabria, siendo su centro responsable la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Dentro de las distintas áreas investigadoras que ofrece el Máster, el estudio de las redes de distribución de agua potable de los ayuntamientos de Cantabria y, en concreto, de los distintos modelos de contratos que se utilizan para la gestión indirecta de dichas redes, ofrece la posibilidad de realizar un análisis que sirva para comparar las principales características de dichos contratos, con el fin de determinar los parámetros que se deben tener en cuenta según el tipo de contrato, municipio y red.

La elección del trabajo viene motivada por motivos profesionales, pues mi vida laboral me ha llevado a ser el Ingeniero Municipal de uno de los principales Ayuntamientos de Cantabria durante 15 años, gestionando, entre otros servicios públicos, el ciclo integral del agua (abastecimiento y saneamiento) y acumulando una amplia experiencia en gestión de contratos públicos.

## 1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Uno de los principales y más antiguos servicios públicos que han venido prestando los gobernantes y las administraciones en beneficio de los ciudadanos, ha sido el abastecimiento de agua a las poblaciones. La tecnología utilizada, los derechos reconocidos a los ciudadanos y las formas de gestionar las redes de distribución de agua, han seguido una evolución a lo largo de la historia que conviene exponer, al menos de manera sucinta, hasta llegar a nuestros días, con el fin de analizar la casuística actual.

Si bien los primeros registros de conducciones de agua de los que se tiene constancia están relacionados con la agricultura, remontándose al año 6000 a.c. en Egipto y Mesopotamia, no fue hasta la antigua Grecia cuando se comenzaron a utilizar sistemas de recogida, de “purificación” y de distribución de agua a las poblaciones con ciertas similitudes con las redes de distribución de nuestros días.

El Imperio Romano revolucionó los sistemas de transporte y distribución de agua con la construcción de acueductos, permitiendo transportar el agua a grandes distancias para después distribuirla a distintos puntos de las ciudades con tuberías de bronce, plata, madera o plomo.

La crisis del Imperio Romano supuso la vuelta de la gente al mundo rural, pero la llegada de los árabes a la península reactivó la vida urbana y nuevas conducciones de abastecimiento de agua, con predominio de las acequias.

En la Edad Media, el estancamiento o la involución generalizada en todos los sectores no trajo a la distribución del agua sino una gran cantidad de problemas de salud asociados a las condiciones higiénicas y problemas derivados de los sistemas de distribución de plomo.

Durante los siglos XVIII y XIX, con el resurgimiento industrial, comenzaron a desarrollarse sistemas de distribución de agua filtrada, siendo la localidad escocesa de Paisley, la primera en tener una red de distribución completa con agua filtrada y, poco después, Glasgow, la primera ciudad donde el agua filtrada se canalizaba hasta los consumidores.

Las técnicas de desinfección comenzaron a aplicarse a finales del siglo XIX, pero fue a comienzos del siglo XX cuando realmente se comenzaron a clorar las aguas de las redes de distribución.

Hoy en día, todos los núcleos de población de España cuentan con sistemas cada vez más complejos de distribución de agua potable, por lo que de la fase de implantación ha ido perdiendo peso frente a la de mantenimiento y conservación.

## **1.2.- PROBLEMÁTICA ACTUAL.**

Las redes de abastecimiento domiciliario de agua potable, son infraestructuras que tienen elementos de captación, tratamiento, almacenamiento, transporte, distribución y registro de agua. Estas redes, ya construidas y en funcionamiento, como se acaba de exponer, necesitan ser conservadas y mantenidas en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de servicio pero, en ocasiones, también ser renovadas o ampliadas por haber alcanzado su vida útil, o haberse incrementado las demandas dotacionales.

Si bien es cierto que hay distintas alternativas técnicas para mantener, conservar, reponer o ampliar una red de abastecimiento de agua potable, también lo es que el marco normativo que regula la distribución domiciliar de agua establece distintas posibilidades de modelos de gestión de dichas redes, y que un enfoque adecuado de estos últimos puede contribuir a mayores probabilidades de éxito.

Según datos<sup>1</sup> de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), el 35% de la población española es abastecida por entidades públicas, el 33% por empresas privadas, el 22% por empresas mixtas y el 10% restante por servicios municipales.

La elección del modelo de gestión, suele estar condicionada por motivos económicos, estructurales de cada municipio en concreto (capacidad técnica y administrativa), o políticos, entre otros, no existiendo una metodología para determinar, con datos objetivos, qué modelo es el más adecuado para cada municipio en función de sus características, o si el modelo elegido cumple las expectativas iniciales.

## **1.3.- OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.**

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las distintas modalidades de gestión de las redes municipales de abastecimiento de agua potable en Cantabria, con el fin de determinar si existe alguna relación entre las características de los municipios y los modelos de gestión aplicados en cada uno, que permita concretar cual resulta más apropiada para cada municipio, teniendo en cuenta sus singularidades, las distintas modalidades de gestión existentes y otros datos que se puedan comparar.

---

<sup>1</sup> Estudio Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España 2020 (AEAS-AGA).

Para ello, se procederá a examinar los distintos contratos existentes en los municipios de Cantabria, extrayendo los principales parámetros de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con el fin de identificar las posibles relaciones entre estos y los datos físicos (superficie), demográficos (habitantes), económicos (presupuesto), de infraestructura de agua potable (km de tubería, materiales), de dotación (m<sup>3</sup>, rendimientos) de cada municipio, así como cualquier otro que resulte de interés y pueda tener alguna relación con el servicio prestado.

## **2. ENCUADRE NORMATIVO.**

Al tratarse de un trabajo que va a analizar los diferentes modelos de gestión del agua en los ayuntamientos, y encontrarse estos modelos regulados legalmente, hay que dejar claro el marco en el que nos movemos, así como los márgenes de maniobra y las limitaciones existentes, lo que obliga a analizar el encuadre normativo existente, no si antes hacer un pequeño repaso histórico de la regulación que se ha existido y evolucionado a lo largo del tiempo.

### **2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

Desde el punto de vista de su regulación normativa, ya en el siglo II a.c., el Imperio Romano estableció que el agua era un bien público, tanto la obtenida de terrenos públicos como privados. La construcción y el mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas se realizaba con recursos de grandes personalidades (normalmente en el periodo en el que desempeñaban algún cargo político), con recursos públicos y privados (a la vez), o por empresas privadas pagadas con dinero público, dándose a aquellas las concesiones de mantenimiento y construcción mediante subasta.

En los siglos VIII y IX los árabes regularon el agua que se podía extraer de los ríos en función de su caudal, así como el uso que se le debía dar, y en tiempos de Alfonso X (1221-1284) se promulgaron una serie de leyes en un documento normativo denominado “Las Siete Partidas”, que vienen a recoger, entre otras muchas normas, que *“la primera cosa que se debe abastecer, es agua, pero no tan solo la han de abastecer para beber, sino para otras muchas cosas que no pueden los hombres excusar...no hay cosa más cara que ella cuando no la pueden tener, y por ello debe ser muy bien guardada”*.

A lo largo del siglo XIX, se regularon mediante varias Reales Órdenes, distintos aspectos relacionados con los recursos hídricos. Tras un primer intento legislativo de regular las aguas territoriales españolas en el año 1866, no fue hasta 1879 cuando se aprueba en España la primera Ley de Aguas, que vino a establecer la regulación jurídica moderna del agua como bien de dominio público, construyendo el marco de los aprovechamientos que puede tener, pero no siendo su cometido regular la forma de prestar el servicio de distribución de agua potable a los ciudadanos. Esta normativa permitía a cualquier particular, ser concesionario de aguas públicas para abastecimiento de agua potable y prestar el suministro a uno o varios municipios.

A esta ley la sucedió la Ley de Aguas de 1985, nacida ya en el marco de la Constitución Española de 1978 y que regula todas aquellas competencias que esta atribuye al Estado en materia de aguas. A partir de esta Ley, se establece la necesaria y obligada vinculación entre titularidad de la concesión demanial para abastecimiento de agua a la población, regulada por la legislación de aguas, y titularidad del servicio público municipal, regulada por la legislación de régimen local, también de 1985.

### **2.2.- LA LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.**

La gestión del agua o, más en concreto, de las redes de distribución, también ha ido sufriendo cambios a lo largo de la historia. Teniendo en cuenta la organización territorial española y los

orígenes del municipalismo “moderno”, surgidos en desarrollo de la constitución de 1812, vamos a comenzar a analizar este apartado desde finales del siglo XIX hasta nuestros días.

Desde la Instrucción Municipal de 1813<sup>2</sup> y la Ley Provincial de 3 de febrero de 1823<sup>3</sup>, hasta la Ley Municipal de 1870<sup>4</sup>, el abastecimiento de agua a la población era una competencia municipal que no iba más allá de las fuentes, los lavaderos y los abrevaderos públicos, y de la salubridad de las aguas que, progresivamente, incluye la evacuación de las aguas negras o residuales, y mucho más tarde, su tratamiento y depuración.

En cuanto a las modalidades de gestión, frente a las redes directamente gestionada por los poderes públicos, se siguen viendo ejemplos de distintas modalidades de gestión. Uno de ellos lo podemos tener la empresa pública más antigua de España, el Canal de Isabel II, institución autonómica dependiente del Gobierno que se creó en 1851 por la necesidad de realizar numerosas obras de abastecimiento a la ciudad de Madrid y aumentar la dotación de agua a sus habitantes (hoy empresa pública). Ya fuera por la falta de recursos económicos, por la necesidad de realizar obras de gran envergadura y con premura, la mayor demanda de agua, la complejidad de los sistemas de distribución existentes, o una mejor y más ágil gestión, pudo ser el inicio de las distintas fórmulas existentes hoy en día y que aquí se pretenden analizar a nivel autonómico con ejemplos concretos.

La Ley Municipal de 1870 atribuyó “exclusiva” competencia a los Ayuntamientos sobre el “surtido de aguas”, y la Ley General de Obras Públicas de 1877<sup>5</sup>, sobre “las obras de abastecimiento a poblaciones”. Desde la promulgación de estas normas, se fueron delimitando más claramente las competencias municipales en cuanto a distribución de agua potable.

Así, por una parte, el Estatuto municipal de 1924, reiteró la competencia de los Ayuntamientos sobre “*abastecimiento de aguas y destino de las residuales, lavaderos, abrevaderos, balnearios y servicios análogos*”, y el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales del mismo año, que “*los Ayuntamientos tienen derecho a obtener por vía de concesión o de expropiación, según los casos, el caudal de agua preciso para que el Municipio que haya de recibirlo disponga de una dotación media por habitante y día de 150 o 200 litros, según se trate de aglomeraciones rurales o urbanas*”. Es decir, por una parte se erige a los Ayuntamientos como competentes y, en cierto modo responsables, del abastecimiento de agua y, por otra, se le dan medios legales para conseguir las dotaciones necesarias (por vía de concesión).

El Reglamento de Sanidad Municipal de 1925 declaró “*obligación primordial de los Ayuntamientos, proveer a las poblaciones de agua potable por su composición química y su pureza bacteriológica, y en suficiente cantidad para las necesidades de la vida*”.

---

<sup>2</sup> Instrucción de las Cortes Generales para el Gobierno Económico-Político de las Provincias.

<sup>3</sup> Ley para el Gobierno Económico Político de las Provincias, decretado por las Cortes (febrero de 1823). Establece un conjunto de competencias a los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Alcaldes y Jefes Políticos.

<sup>4</sup> Promulgada tras la Constitución de 1869.

<sup>5</sup> Ley que entre sus fines, tiene el de establecer una regulación precisa del contrato de obras públicas. Es la primera Ley que define el concepto de “obra pública” y que permite, de forma clara y precisa, la posibilidad de que un operador económico (“particulares y Compañías” en terminología decimonónica) participen en la construcción y explotación de infraestructuras públicas a través de la fórmula de la concesión de obra pública.



EL Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, que sigue manteniendo hoy en día su vigencia, establece que los servicios de competencia de las Corporaciones locales podrán gestionarse de la siguiente forma:

A. Gestión directa:

- a) Por la propia corporación.
- b) Fundación pública.
- c) Sociedad privada o municipal.

B. Gestión indirecta:

- a) Concesión: para la construcción de una obra o instalación y la subsiguiente gestión del servicio al que estuvieran afectas..
- b) Arrendamiento: de instalaciones de los servicios de pertenencia municipal, para prestar los mismos.
- c) Concierto: es la administración quien aprovecha las instalaciones de un tercero.

Centrándonos en la distribución municipal de agua, según el Reglamento de Servicios de 1955 (aún vigente), habría que descartar, de los tipos señalados anteriormente, las Fundaciones públicas y los Conciertos.

La Constitución Española de 1978 dio paso a un nuevo marco competencial, reforzando en muchos aspectos las competencias municipales. Así, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25.2.c) como competencia propia municipal el “abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”.

Según el artículo 85 de la citada Ley, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A. Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Los organismos autónomos realizan actividades fundamentalmente administrativas, si bien hay un claro ejemplo en Zaragoza, con el Instituto Municipal del Agua, que ejerce todas las funciones municipales sobre el ciclo integral del agua. Las entidades públicas empresariales realizan actividades de prestación de servicios o producción de bienes susceptibles de contraprestación económica, y las sociedades mercantiles, rigiéndose por el derecho privado, pueden utilizarse para realizar la gestión directa de los servicios públicos locales y es la modalidad más descentralizada de estas tres formas de gestión directa.

B. Gestión indirecta: mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la legislación de contratos.

Dentro del marco establecido por la Ley de Bases de Régimen Local, todas las fórmulas anteriores posibilitan la gestión de la distribución municipal del agua.

### 2.3.- LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA.

Como servicio público, el agua se puede gestionar directamente por los Ayuntamientos, con cualquiera de las fórmulas indicadas en el apartado anterior, o de manera indirecta aplicando la legislación de contratos, como establece la legislación de régimen local antes comentada, por lo que en el presente apartado se hará un breve recorrido por las distintas leyes de contratos se han ido sucediendo en España, desde la aprobación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, que vino a derogar las normas preconstitucionales vigentes a ese momento, hasta nuestros días.

Esta primera Ley de Contratos de nuestro ordenamiento jurídico moderno (Ley 13/1995, de 18 de mayo) establecía los siguientes tipos de contratos:

1. Contratos de obras
2. Contratos de gestión de servicios públicos: son aquellos por los que se encomienda la gestión de un servicio público. Pueden adoptar las siguientes modalidades:
  - Concesión: el empresario gestionará el servicio a su riesgo y ventura.
  - Gestión interesada: el empresario participará de los resultados de la explotación en la proporción que se establezca en el contrato.
  - Concierto: con quien venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio público que se trata.
  - Sociedad de economía mixta: en la que participen el empresario y la administración.
3. Contratos de suministro
4. Contratos de consultoría y asistencia: tiene por objeto elaborar informes, estudios, proyectos, u otras tareas similares.
5. Contratos de servicios: tienen por objeto el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, u otros análogos.
6. Contratos de trabajos específicos y concretos no habituales: otro tipo de trabajos encargados por la administración no recogido en los anteriores.
7. Contratos mixtos: cuando contiene prestaciones propias de distintos tipos de contratos.

En cuanto a la gestión del abastecimiento domiciliario de agua, el Contrato de gestión de servicios públicos (con todas sus modalidades), el Contrato de Servicios y el Contrato Mixto, serían los adecuados.

El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, suprimió el “contrato de trabajos específicos y concretos no habituales”, integrándose en alguna de las restantes modalidades.

Ley Contratos 30/2007, deroga el Texto Refundido del año 2000 y establece los siguientes tipos de contratos:

1. Contrato de obras: tienen por objeto la ejecución de una obra, de manera aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, percibiendo un contraprestación económica por ello.
2. Contrato de concesión de obra pública: al igual que el contrato de obras, tiene por objeto la realización de obras, pero además, la restauración, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos construidos, percibiendo a cambio el derecho a explotar la obra, o a explotarla y percibir, además, un precio.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: tiene por objeto la gestión de un servicio. Se pueden adoptar las siguientes modalidades (como en la Ley anterior):
  - a. Concesión.
  - b. Gestión interesada.
  - c. Concierto.
  - d. Sociedad de economía mixta.
4. Contrato de suministro: los que tienen por objeto la adquisición y arrendamiento de productos o bienes muebles.
5. Contrato de servicios: son aquellos cuyo objeto consiste en desarrollar una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
6. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado
7. Contrato mixto: aquel que contiene prestaciones propias de varios de contratos de distintas clases.

Al igual que para la Ley anterior, en esta, para la gestión del abastecimiento domiciliario de agua, los contratos adecuados serían los de Gestión de servicios públicos, el Contrato de Servicios y el Contrato Mixto.

Posteriormente, esta Ley resultó modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras. Las modificaciones no afectan a los tipos de contratos existentes, sino a otras cuestiones como procedimientos de adjudicación, plazos y recursos.

En 2011 se aprobó el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, derogó el citado Texto Refundido de 2011 y reordenó las tipologías de contratos, estableciendo los siguientes tipos:

1. Contrato de obras: tienen por objeto la ejecución de una obra, de manera aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, percibiendo un contraprestación económica por ello.
2. Contrato de concesión de obras: al igual que el contrato de obras, tiene por objeto la realización de obras, pero además, la restauración, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos construidos, percibiendo a cambio el derecho a explotar la obra, o a explotarla y percibir, además, un precio.
3. Contrato de concesión de servicios: tiene por objeto la prestación de un servicio a cambio de explotar el mismo, o a explotarlo y percibir, además, un precio. El derecho de explotación del servicio implica la transferencia del riesgo operacional.
4. Contrato de suministro: los que tienen por objeto la adquisición y arrendamiento de productos o bienes muebles.
5. Contrato de servicios: son aquellos cuyo objeto consiste en desarrollar una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
6. Contrato mixto: aquel que contiene prestaciones propias de varios de contratos de distintas clases.

Para el servicio municipal de agua, los contratos que se pueden realizar son el de Concesión de servicios, el de Servicios y el Contrato Mixto.

Es interesante resaltar que con esta nueva normativa, se suprime el Contrato de Gestión de servicios públicos con sus modalidades, quedando absorbido por el Contrato de Concesión de servicios, o por el Contrato de Servicios, según en quien recaiga el riesgo operacional, como se explicará en apartados posteriores. Además, derivado de una Directiva del Parlamento Europeo<sup>6</sup>, se introduce un nuevo concepto, el “riesgo operacional” de las concesiones, del que se hablará posteriormente.

Dentro de los Contratos de Servicios podemos tener aquellos que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía (podría ser el servicio de aguas), y aquellos que no la conllevan (otros tipos de contratos de servicios o encargos de la administración).

## **2.4.- LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO.**

La gestión del agua de consumo humano, no solamente tiene que cumplir una normativa que regule qué administración es la competente, o qué modelos de gestión se pueden adoptar, sino que también se debe regir por la normativa sanitaria de calidad de las aguas.

Actualmente, la principal norma relacionada con la calidad de las aguas es el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, modificado por el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio<sup>7</sup>. El objeto de esta norma es *“establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas”*.

Según lo establecido en el artículo 4, se establecen las siguientes responsabilidades:

*“1. Los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor.*

*2. Cuando la captación o la conducción o el tratamiento o la distribución o el autocontrol del agua de consumo lo realice un gestor o gestores distintos del municipio, éste velará por el cumplimiento de este Real Decreto por parte de los mismos.*

---

<sup>6</sup> Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

<sup>7</sup> Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.

*La responsabilidad de los gestores finaliza en el punto de entrega a otro gestor o en la llave de paso general de la acometida del consumidor.*

*3. Los municipios velarán por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas en relación con lo que señala esta disposición. Los titulares de dichos establecimientos deberán poner agua a disposición de sus usuarios conforme con los apartados 4 y 5 del artículo 17.*

*4. Corresponde a los municipios el autocontrol de la calidad y el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa.*

*5. Cuando la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento.*

*6. Si la calidad del agua de consumo humano sufre modificaciones que impliquen que de forma temporal o permanente no sea apta para el consumo, en cada uno de los casos que señalan los apartados 1, 2 y 3 del presente artículo, el gestor deberá poner en conocimiento de la población y/o de los otros gestores afectados, así como del municipio, en su caso, dicha situación de incumplimiento, las medidas correctoras y preventivas previstas, a través de los medios y en la forma que considere más adecuada, de acuerdo con la autoridad sanitaria, a fin de evitar cualquier riesgo que afecte a la protección de la salud humana.*

*7. Los propietarios del resto de los inmuebles que no estén recogidos en el apartado 3, son responsables de mantener la instalación interior a efectos de evitar modificaciones de la calidad del agua de consumo humano desde la acometida hasta el grifo.”*

Como se puede comprobar, la responsabilidad municipal es alta, sin perjuicio de la vigilancia de la autoridad sanitaria correspondiente (Comunidad Autónoma).

### 3. MODELOS DE GESTIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.

Analizado el encuadre normativo y con el fin de representar de una manera más amable los principales modelos de gestión de las redes de distribución de agua potable que nos podemos encontrar, se ha creído oportuno plasmar en un gráfico aquellos modelos que siguen manteniendo su vigencia hoy en día.

#### 3.1.- MODELOS DE GESTIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y “COMPARTIDA”.

En la Figura 1, se muestran los modelos de gestión directa, de gestión indirecta y lo que se ha querido calificar como un “tercer tipo” de modelo de gestión “compartida”.

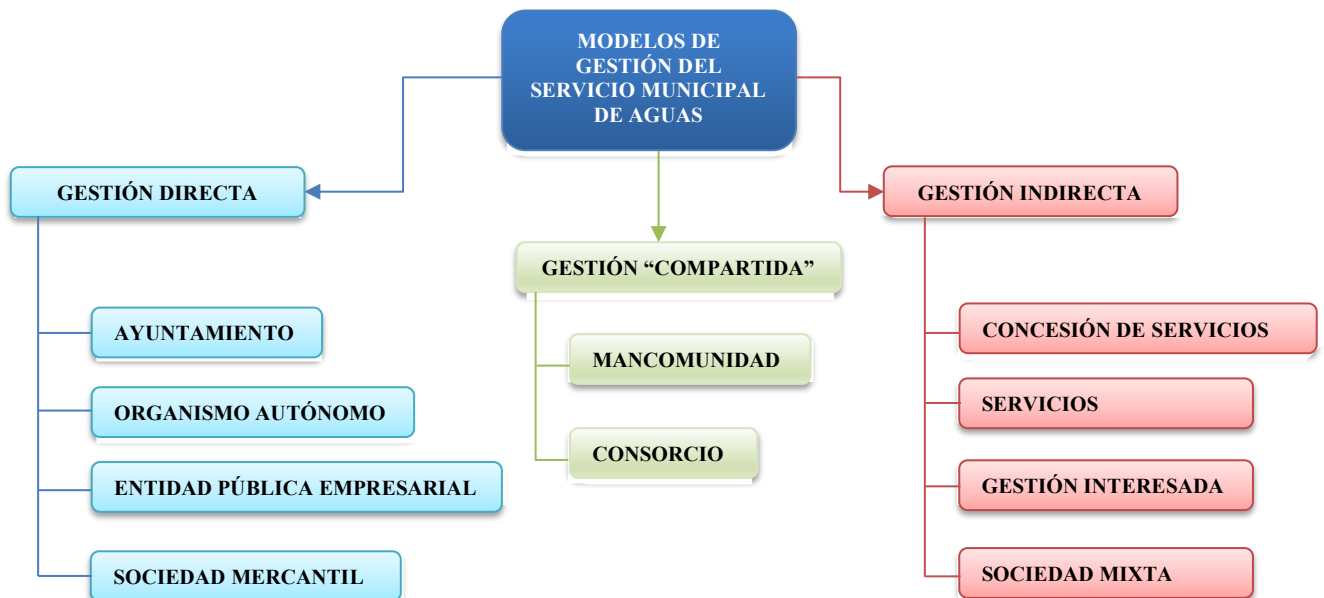


Figura 1. Modelos de gestión del servicio municipal de aguas.

Como ya se ha indicado, los Ayuntamientos pueden gestionar las redes de distribución y abastecimiento de agua potable de manera directa por sí mismos, o a través de una “empresa” pública que puede adoptar la forma de Organismo Autónomo, Entidad Pública Empresarial o Sociedad Mercantil, o bien gestionarla de una manera indirecta a través de alguno de los tipos contractuales regulados en la legislación de contratos, siendo el mas habitual el de concesión de servicios o, simplemente, concesión.

Respecto a la gestión indirecta, en el cuadro se ha querido seguir manteniendo la Gestión interesada porque, aunque ya no es una figura que quede legalmente regulada en la normativa actual, sí que puede seguir existiendo en contratos formalizados con la legislación anterior.

Dada la peculiaridad de las Mancomunidades y Consorcios, y la, en ocasiones confusa distinción entre contratos de Servicio y de Concesiones de servicios, se ha creído oportuno abordar en apartados independientes cada uno de estos modelos.

### **3.2.- LOS CONSORCIOS DE AGUAS.**

Si bien la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local enumera las formas de gestión directa e indirecta de los servicios de competencia de las entidades locales, sin incluir de manera explícita a los consorcios, estos son unos organismos públicos que pueden ser gestores de las redes de abastecimiento de agua. La Ley de Bases sí que prevé la constitución de Consorcios para mejorar la eficiencia de la gestión pública, pero hay que estar a lo dispuesto en la normativa de régimen jurídico de las administraciones públicas para concretar la regulación legal de los consorcios.

La figura de Consorcio como la podemos entender hoy en día, nace con el Reglamento de servicios de las corporaciones locales de 1955, si bien existen alusiones anteriores en algunos reglamentos.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, integra a los Consorcios dentro del grupo de organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, definiéndolos como entidades creadas por varias administraciones públicas para desarrollar actividades de interés común de todas ellas, pudiendo utilizarse para la gestión de los servicios públicos. Los Consorcios se crean mediante convenio suscrito por las administraciones o entidades participantes.

Sirvan de ejemplo el Consorcio de Aguas de Bilbao (1967), integrado por ochenta y un municipios, la Diputación Foral de Bizcaia y el Gobierno Vasco, el Consorcio de Aguas de Asturias (también de 1967), integrado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y treinta y tres concejos asturianos (municipios), o el Consorcio del Agua de Lanzarote (1974), de participación exclusiva del Cabildo y los siete ayuntamientos de la isla.

### **3.3.- LAS MANCOMUNIDADES DE AGUAS.**

Por último, hay que hacer referencia a las Mancomunidades, que son agrupaciones de varios municipios que se asocian para realizar obras o prestar servicios de su competencia de manera integrada, logrando una mayor eficiencia y beneficiándose de la economía de escala. A diferencia de los Consorcios, que agrupa administraciones de distinto nivel, las Mancomunidades agrupan administraciones (ayuntamientos) al mismo nivel.

Con la aprobación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución de obras y prestación de servicios en común. La normativa autonómica ha ido desarrollando esa posibilidad y adaptándola a cada comunidad autónoma en particular.

En España existen numerosas mancomunidades que gestionan el abastecimiento de agua, o el ciclo del agua, en varios municipios, sobre todo de pequeñas poblaciones o recursos escasos. Sirva de ejemplo Aragón, que de 36 mancomunidades inscritas en su Registro de entidades locales, veintiuna tienen como fin, o entre otros, el abastecimiento de agua a los municipios. La mancomunidad de la Comarca de Pamplona, creada en 1982, gestiona el ciclo integral del agua de 50 municipios.

Cabe matizar que las Mancomunidades pueden, a su vez, contratar un gestión indirecta del servicio, o llevarlo mediante gestión directa, como si de un único ayuntamiento se tratara.

### 3.4.- PARTICULARIDADES DE LAS CONCESIONES Y DIFERENCIAS CON LOS CONTRATOS DE SERVICIOS.

Al ser las concesiones una de los principales tipos de contratos que se establecen para la gestión de las redes municipales de agua potable, conviene matizar algunas cuestiones respecto a las mismas.

Las causas por las que las administraciones públicas se decantan mayoritariamente por los, hoy denominados, Contratos de Concesión de Servicios (concesiones), frente a los Contratos de Servicios, suelen estar ligadas a necesidades económicas. Así, a la tradicional necesidad de realizar fuertes inversiones en los primeros años de una concesión, que se ve muy limitada por los recursos económicos de la administración o su capacidad de endeudamiento, se le une la posibilidad de obtener unos recursos económicos extraordinarios con los cánones iniciales y/o los cánones anuales. El principio de estabilidad presupuestaria impuesto por la Unión Europea y recogido en España mediante Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, limitó aún más la capacidad de endeudamiento de los ayuntamientos, pues se impuso a las administraciones un límite de déficit.

La diferencia tradicional entre los Contratos de Concesión de Servicios y los Contratos de Servicios era que, si la remuneración la percibía el contratista de los usuarios, se trataba de un Contrato de Concesión, y si se recibía de la administración, de un Contrato de Servicios.

Esta distinción entre Contrato de Concesión de Servicios y Contrato de Servicios ha quedado definida con la nueva Ley de Contratos en función de si se transmite o no el “riesgo operacional”. Si se transmite el citado riesgo, o lo que es lo mismo, si no se garantiza que, en condiciones normales de funcionamiento, el adjudicatario vaya a recuperar las inversiones realizadas, ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión, se habla de Contrato de Concesión de Servicios. Si el contratista no asume ningún riesgo, prestando el servicio a cambio de un precio que paga la administración, se habla de Contrato de Servicios.

Por otra parte, también conviene poner de manifiesto las diferencias entre “riesgo y ventura” y “equilibrio económico de la concesión”.

Así, el “riesgo y ventura” lo que viene a expresar es que el contratista se beneficia de las ventajas y rendimientos cuando tiene ganancias, y se ve perjudicado cuando tiene pérdidas, manteniéndose la administración al margen de ambas. El principio de riesgo y ventura es de aplicación en todos los contratos<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Artículo 197 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículo 199 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 99 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.



El “equilibrio económico”, es un principio regulador que garantiza al contratista el mantenimiento de las condiciones económicas del contrato a lo largo del tiempo que dure su ejecución. Para el caso concreto de las concesiones, lo que viene a decir es que si la administración provoca, por acción u omisión, un desequilibrio en la economía del concesionario, debe indemnizar por esos perjuicios a fin de mantener el equilibrio económico de la concesión.

Así mismo, circunstancias completamente ajenas a las partes, como los supuestos de fuerza mayor (acontecimientos insólitos e imprevisibles, inevitables y excepcionales de procedencia externa), o riesgos imprevisibles (circunstancias externas sobrevenidas, que escapan de la capacidad de previsión del contratista y que, escapándose a su buena o mala gestión, alteran de manera considerable la economía del contrato, poniendo en peligro su ejecución), permiten que se articulen los mecanismos para reestablecer el equilibrio económico de la concesión. Distinto es que el contrato establezca otros mecanismos para compensar el riesgo operacional más allá de ese equilibrio económico, en cuyo caso no se debería hablar de concesión propiamente dicha.

Durante los últimos años, se han ido sucediendo en España distintas resoluciones de los Tribunales administrativos de Recursos Contractuales en relación al “riesgo operacional” teniendo en cuenta la doctrina europea derivada de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión. De dichas resoluciones se deduce que no se cumple el estándar europeo cuando en una concesión se contempla una retribución fija que, suponiendo gran parte de la retribución del concesionario, no está vinculada a la explotación, o cuando se incorporan cláusulas que habilitan subvenciones genéricas a favor de este, o cuando se garantizan otras compensaciones económicas por la pérdidas sufridas en la explotación del servicio. Las aportaciones deben tener como límite el establecimiento del equilibrio económico, sin llegar al umbral del “riesgo operacional” y este debe existir para que sea una concesión.

Así mismo, el plazo es algo estrechamente vinculado a ese riesgo. Tal es así que la duración de la concesión no debe ir más allá del tiempo que se estime razonablemente adecuado para recuperar las inversiones realizadas a lo largo de la explotación del servicio.

## 4. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.

Una vez revisado el marco legal, que no esta exento de cierta complejidad, conviene poner de manifiesto las obligaciones que deben soportar los municipios para gestionar las redes de abastecimiento de agua, así como la problemática común de las entidades locales de los pequeños y medianos municipios<sup>9</sup>, mayoritarios en toda España, cuestiones ambas muy relacionadas con los sistemas de gestión que optan por aplicar en sus intereses particulares.

En España, prácticamente el 84% de los municipios son de menos de 5000 habitantes. En Cantabria ese porcentaje se sitúa cerca del 80%, valores que indican la importancia de estos ayuntamientos en la gestión de servicios municipales y, en concreto, en la gestión del agua.

De los 102 municipios cántabros, 67 de ellos gestionan las redes de abastecimiento de agua directamente, 34 a través de empresas privadas y 1 a través de una empresa pública (sociedad mercantil), no existiendo ningún consorcio de aguas, ni ninguna mancomunidad, que gestionen este servicio público de competencia municipal. La Figura 2 muestra los municipios que tienen la gestión del agua externalizada frente a los que la llevan por sus propios medios.

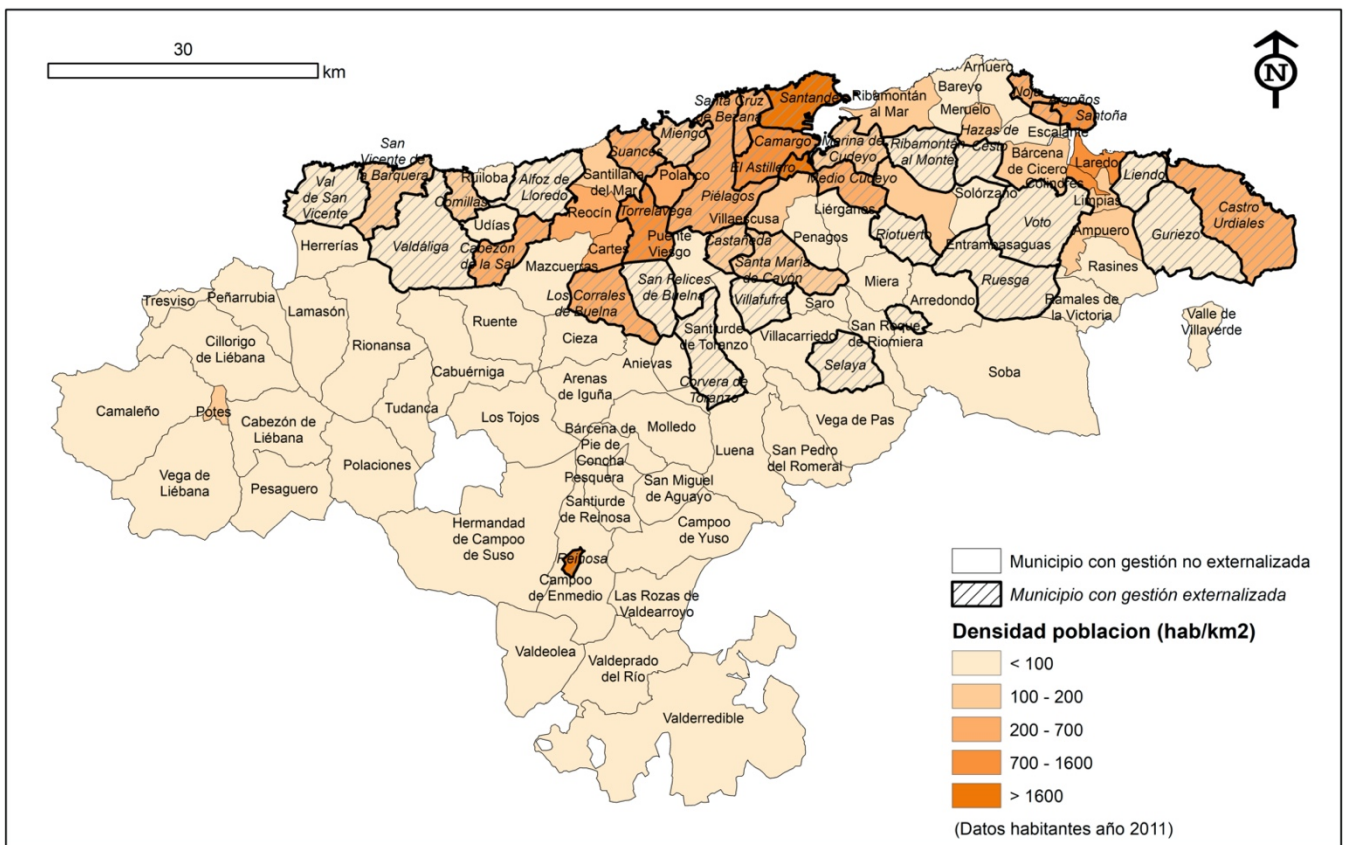


Figura 2. Mapa de los municipios de Cantabria con gestión de agua externalizada y no externalizada.

<sup>9</sup> Municipios de menos de 1000 y 5000 habitantes respectivamente.

Como peculiaridad de Cantabria, la Comunidad Autónoma gestiona el sistema de abastecimiento “en alta<sup>10</sup>” para casi 60 municipios de manera directa, sin que haya un Consorcio que lo gestione conjuntamente con los ayuntamientos, no precisando estos más que de la compra de ese agua tratada para distribuirla entre sus vecinos. En otras comunidades autónomas o provincias, las redes en alta la suelen gestionar Consorcios o Mancomunidades, como el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Principado de Asturias (CADASA), integrado por el Gobierno del Principado de Asturias, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y 27 concejos, el Consorcio de Aguas de Bilbao, o el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa.

#### **4.1.- PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.**

Como competencia propia regulada en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios tienen la obligación de realizar el “abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”.

Esta obligación de carácter administrativo, lleva implícita otras obligaciones que exige a los ayuntamientos a disponer de una serie de medios personales y materiales que la hagan viable, existiendo responsabilidades por su incumplimiento.

Si bien desde el punto de vista económico, disponer de agua tratada por otras administraciones para su distribución a nivel municipal puede suponer unas cargas similares, frente a tomarla de recursos propios y tratarla, la responsabilidad y necesidades de personal, son muy distintas.

La siguiente tabla (Tabla 1) muestra, de manera esquemática, las obligaciones de los Ayuntamientos teniendo en cuenta la procedencia del agua:

**Tabla 1.** Obligaciones municipales según procedencia de las aguas.

OBLIGACIONES MUNICIPALES	SI SE SURTEN DE AGUA TRATADA	SI SE SURTEN DE AGUA "BRUTA"
Obtener agua bruta de los ríos, embalses o subsuelo a través de concesiones administrativas.		X
Comprar el agua depurada a otras administraciones o entidades.	X	
Depurar las aguas brutas obtenidas.		X
Mantener en condiciones higiénico-sanitarias toda la red de almacenamiento y distribución de agua.	X	X
Tener a disposición depósitos propios de almacenamiento de agua.		X
Contar con una red de distribución de agua potable.	X	X
Mantener la red de distribución (captaciones, bombes, ETAP's, válvulas, arquetas, llaves, depósitos, contadores, etc).	X	X

<sup>10</sup> El Sistema de Abastecimiento “en alta”, se puede definir como un conjunto de infraestructuras hidráulicas gestionadas por el Gobierno de Cantabria, que sirven para captar, depurar y conducir el agua hasta los depósitos reguladores de donde los Ayuntamientos surten de agua a sus habitantes.

Según el “Informe sobre el ciclo integral del agua en pequeños y medianos municipios” elaborado en noviembre de 2020 para el Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España, estos municipios tienen una problemática común (Tabla 2), donde también se muestran las soluciones propuestas en dicho Informe.

**Tabla 2.** Problemática común de los ayuntamientos en la gestión del agua. Fuente: “Informe sobre el ciclo integral del agua en pequeños y medianos municipios”.

		Medidas organizativas				Medidas tecnológicas		Medidas sociales		Medidas de gobernanza				Medidas tarifarias	Medidas financieras
		Determinación de áreas de servicio óptimas	Establecimiento de fórmulas de gestión compartida	Diseño de incentivos para la gestión compartida	Reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales	Capacidad económica y recuperación de costes	Sistemas de tarificación por persona	Establecimiento de contabilidad desagregada	Transparencia en la gestión y en la rendición de cuentas	Reforzar la regulación y el control supramunicipal	Coordinación nacional	Fomentar los mecanismos de participación y cooperación			
Problemas económicos	Insuficiencia financiera														
	Costes unitarios elevados														
	Interferencias políticas en la fijación de tarifas														
Problemas técnicos	Mal estado de las infraestructuras														
	Menor calidad del agua y los servicios provistos														
	Falta de provisión de algunos servicios														
	Inadecuada elección de la tecnología														
Problemas culturales y sociales	Escasa disposición a pagar														
	Impactos en zonas deprimidas														

El citado Informe señala que los Ayuntamientos y, en concreto, los municipios de menos de 5000 habitantes, se encuentran con los siguientes problemas en la prestación del servicio:

Problemas económicos.

1. Insuficiencia financiera: la falta de recursos económicos para mantener los servicios de competencia municipal, se ve acentuada en los pequeños y medianos municipios.
2. Coste unitarios elevados: este servicio se caracteriza por tener unos costes fijos de un importe considerable para estos municipios.
3. Interferencias políticas en la fijación de tarifas: en muchas ocasiones el régimen tarifario no se adapta a las necesidades económicas reales, sino a cuestiones electorales.

Problemas técnicos.

1. Pérdidas en las redes y estado de las infraestructuras: el rendimiento de la red es uno de los principales problemas con el que se encuentran los ayuntamientos.
2. Menor calidad del agua y servicios provistos: la insuficiencia financiera puede provocar pérdidas en la calidad del agua.
3. Falta de provisión de algunos servicios: este problema está más enfocado a la redes de alcantarillado y saneamiento, no afectando tanto al abastecimiento propiamente dicho.
4. Inadecuada elección tecnológica: bien en la toma de decisiones o por falta de recursos.

Problemas culturales y sociales.

1. Escasa disposición a pagar y expectativas de subvenciones: no se suele hacer un uso sostenible del agua.
2. Impacto en zonas económicamente deprimidas: el presente caso puede afectar a las zonas más rurales y de población más envejecida con menos recursos, donde resulta comprometido elevar las tarifas.

#### **4.2.- PARTICULARIDADES DE LA RED EN ALTA EN CANTABRIA.**

Como se ha indicado anteriormente, la Comunidad de Cantabria gestiona la red de abastecimiento de agua en alta. Pero esta red, formada por 22 planes hidráulicos<sup>11</sup>, por la denominada autovía del agua y por el bitrasvase Ebro-Besaya (1982) y Ebro-Besaya-Pas (2007), sólo aporta agua a 54 municipios, es decir, que los 58 ayuntamientos restantes utilizan sus propios recursos para extraer, depurar, almacenar y distribuir el agua. Es usual también que algunos ayuntamientos aporten agua a otros colindantes, como ocurre con Santander (a El Astillero y Camargo) y Torrelavega (a Cartes, Polanco y Los Corrales de Buena), siendo habitual que otros ayuntamientos tengan pequeños aportes de los colindantes en zonas menos accesibles o como complemento de sus puntos de suministro habituales.

---

<sup>11</sup> Denominación que le da el Gobierno de Cantabria a los sistemas de abastecimiento en alta de titularidad autonómica. Cada Plan se enmarca en una zona geográficas formadas por uno o varios Municipios, o por parte de uno o varios de ellos, que por su población, actividad económica y disponibilidad de recursos hídricos, constituya un foco óptimo de abastecimiento.

A continuación, se muestran datos generales del abastecimiento de agua en Cantabria obtenidos a partir del Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (PGAS), elaborado en 2012 (Tabla 3). Dicho Plan es el instrumento de planificación estratégica en materia de agua, en el que se fijan las prioridades y se establecen las directrices de la acción pública en el ámbito de regulación de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Cantabria. Fue aprobado por Decreto 33/2015, de 14 de mayo y publicado en el BOC de 9 de junio de 2015.

**Tabla 3.** Sistemas y Planes autonómicos de abastecimiento de agua potable “en alta”.

Sistemas autonómicos de abastecimiento de agua potable en alta	2012		2020		2040	
	Población fija	Estimación población estacional	Población fija estimada	Estimación población estacional	Población fija estimada	Estimación población estacional
Plan Deva	2.844	6.301	3.049	6.756	3.379	7.486
Plan Valdáliga	8.282	25.506	8.282	25.506	8.282	25.506
Plan Ruiloba	403	2.583	415	2.663	427	2.738
Plan Alfoz de Lbreda	2.917	6.157	2.917	6.157	2.917	6.157
Sist. Medio Saja	13.460	18.585	13.936	19.243	15.126	20.886
Plan Santillana	15.988	42.348	17.163	45.460	20.101	53.241
Plan Pas	34.884	47.120	44.022	59.463	66.868	90.322
Plan Esles	6.298	13.641	7.429	16.090	10.256	22.212
Sist. cabarga Norte	10.847	17.838	12.150	19.982	13.933	22.914
Plan Miera	3.161	7.956	3.435	8.645	4.119	10.365
Plan Aguanaz	20.044	52.228	21.144	55.096	23.896	62.266
Plan Noja	5.767	38.446	6.655	44.368	8.876	59.175
Plan Asón	47.610	90.076	52.389	99.118	66.140	125.135
Sist. Agüera	2.419	17.166	2.627	18.638	2.702	19.176
Plan Castro Urdiales	29.270	60.320	31.541	65.000	32.271	66.504
Plan Herrerías	639	1.183	639	1.183	639	1.183
Plan Sierra Hermosa	654	2.799	735	3.148	949	4.062
Plan Alto de la Cruz	1.221	4.059	1.422	4.728	1.925	6.401
Plan Camaleño	1.252	7.465	1.252	7.465	1.252	7.465
Plan Vega de Liébana	674	2.582	674	2.582	674	2.582
Plan Liébana	3.038	7.960	3.038	7.960	3.038	7.960
Plan Reinosa	11.798	19.319	11.798	19.319	11.798	19.319
<b>Total Planes</b>	<b>223.470</b>	<b>491.638</b>	<b>246.712</b>	<b>538.570</b>	<b>299.568</b>	<b>643.055</b>
Sistema Santander-entorno	210.755	241.918	250.032	287.003	297.463	341.446
Sistema Torrelavega-entorno	70.556	94.909	73.212	95.848	78.226	102.412
<b>Total grandes municipios</b>	<b>281.311</b>	<b>336.827</b>	<b>323.244</b>	<b>382.851</b>	<b>375.689</b>	<b>443.858</b>
<b>Resto de municipios</b>	<b>89.082</b>	<b>102.261</b>	<b>89.896</b>	<b>103.196</b>	<b>100.744</b>	<b>115.649</b>
<b>TOTAL CANTABRIA</b>	<b>593.863</b>	<b>930.726</b>	<b>659.852</b>	<b>1.024.617</b>	<b>776.001</b>	<b>1.202.562</b>

Esta tabla muestra la población atendida “en alta” por los distintos Planes, por los sistemas de abastecimiento de Santander y Torrelavega, y por los del resto de municipios que tienen captaciones propias.

A continuación (Tabla 4), se muestran todos los municipios de Cantabria y su vinculación a los planes autonómicos o de las grandes poblaciones de Santander y Torrelavega.

**Tabla 4.** Municipios surtidos por los grandes sistemas de abastecimiento.

ORDEN	CODIGO INE	ID	MUNICIPIO	PLANES HIDRÁULICOS	SISTEMA SANTANDER	SISTEMA TORRELAVEGA	ORDEN	CODIGO INE	ID	MUNICIPIO	PLANES HIDRÁULICOS	SISTEMA SANTANDER	SISTEMA TORRELAVEGA	
1	39001	1	Alfoz de Lloredo	SI	NO	NO	52	39052	18	Priélagos	SI	NO	NO	
2	39002		Ampuero	SI	NO	NO	53	39053		Polaciones	NO	NO	NO	
3	39003		Anievas	NO	NO	NO	54	39054		Polanco	SI	NO	SI	
4	39004		Arenas de Iguña	NO	NO	NO	55	39055		Potes	SI	NO	NO	
5	39005	2	Argoños	SI	NO	NO	56	39056		Puente Viego	SI	NO	NO	
6	39006		Arnauero	SI	NO	NO	57	39057		Ramales de la Victoria	NO	NO	NO	
7	39007		Arredondo	NO	NO	NO	58	39058		Rasines	NO	NO	NO	
8	39008	3	Astillero, El	SI	SI	NO	59	39059	19	Reinosa	SI	NO	NO	
9	39009		Bárcena de Cicero	SI	NO	NO	60	39060		Reocín	SI	NO	NO	
10	39010		Bárcena de Pie de Concha	NO	NO	NO	61	39061		Ribamontán al Mar	SI	NO	NO	
11	39011		Bareyo	SI	NO	NO	62	39062	20	Ribamontán al Monte	SI	NO	NO	
12	39012	4	Cabezón de la Sal	SI	NO	NO	63	39063		Rionansa	NO	NO	NO	
13	39013		Cabezón de Liébana	SI	NO	NO	64	39064	21	Riotuerto	SI	NO	NO	
14	39014		Cabuérniga	NO	NO	NO	65	39065		Rozas de Valdearroyo, Las	NO	NO	NO	
15	39015		Camaleño	SI	NO	NO	66	39066		Ruente	NO	NO	NO	
16	39016	5	Camargo	SI	SI	NO	67	39067	22	Ruesga	NO	NO	NO	
17	39027		Campo de Enmedio	SI	NO	NO	68	39068		Ruiloba	SI	NO	NO	
18	39017		Campo de Yuso	NO	NO	NO	69	39069	23	San Felices de Buelna	NO	NO	NO	
19	39018		Cartes	NO	NO	SI	70	39070		San Miguel de Aguayo	NO	NO	NO	
20	39019	6	Castañeda	SI	NO	NO	71	39071		San Pedro del Romeral	NO	NO	NO	
21	39020	7	Castro Urdiales	SI	NO	NO	72	39072		San Roque de Riomiera	NO	NO	NO	
22	39021		Cieza	NO	NO	NO	73	39080	24	San Vicente de la Barquera	SI	NO	NO	
23	39022		Cillorigo de Liébana	SI	NO	NO	74	39073	25	Santa Cruz de Bezana	NO	NO	NO	
24	39023		Colindres	SI	NO	NO	75	39074	26	Santa María de Cayón	SI	NO	NO	
25	39024	8	Comillas	SI	NO	NO	76	39075	27	Santander	NO	NO	NO	
26	39025	9	Corrales de Buelna, Los	NO	NO	SI	77	39076		Santillana del Mar	SI	NO	NO	
27	39026	10	Corvera de Toranzo	NO	NO	NO	78	39077		Santiurde de Reinosa	NO	NO	NO	
28	39028		Entrambasaguas	SI	NO	NO	79	39078		Santiurde de Toranzo	NO	NO	NO	
29	39029		Escalante	SI	NO	NO	80	39079	28	Santoña	SI	NO	NO	
30	39030	11	Guriezo	SI	NO	NO	81	39081		Saro	NO	NO	NO	
31	39031	12	Hazas de Cesto	NO	NO	NO	82	39082	29	Selaya	NO	NO	NO	
32	39032		Hermanidad de Campo de Suso	SI	NO	NO	83	39083		Soba	NO	NO	NO	
33	39033		Herrerías	SI	NO	NO	84	39084		Solórzano	SI	NO	NO	
34	39034		Lamasón	NO	NO	NO	85	39085	30	Suances	SI	NO	NO	
35	39035		Laredo	SI	NO	NO	86	39086		Tojos, Los	NO	NO	NO	
36	39036	13	Liendo	SI	NO	NO	87	39087	31	Torrelavega	NO	NO	NO	
37	39037		Liérganes	SI	NO	NO	88	39088		Tresviso	NO	NO	NO	
38	39038		Limpías	SI	NO	NO	89	39089		Tudanca	NO	NO	NO	
39	39039		Lluena	NO	NO	NO	90	39090		Udías	SI	NO	NO	
40	39040	14	Marina de Cudeyo	SI	NO	NO	91	39095	32	Val de San Vicente	SI	NO	NO	
41	39041		Mazcuerras	NO	NO	NO	92	39091	33	Valdáliga	SI	NO	NO	
42	39042	15	Medio Cudeyo	SI	NO	NO	93	39092		Valdeolea	NO	NO	NO	
43	39043		Meruelo	SI	NO	NO	94	39093		Valdeprado del Río	NO	NO	NO	
44	39044	16	Miengo	SI	NO	NO	95	39094		Valderredible	NO	NO	NO	
45	39045		Miera	NO	NO	NO	96	39101		Valle de Villaverde	NO	NO	NO	
46	39046		Molledo	NO	NO	NO	97	39096		Vega de Liébana	SI	NO	NO	
47	39047	17	Noja	SI	NO	NO	98	39097		Vega de Pas	NO	NO	NO	
48	39048		Penagos	SI	NO	NO	99	39098		Villacarriedo	NO	NO	NO	
49	39049		Peñarrubia	NO	NO	NO	100	39099		Villaescusa	SI	NO	NO	
50	39050		Pesaguero	NO	NO	NO	101	39100	34	Villafufre	NO	NO	NO	
51	39051		Pesquera	NO	NO	NO	102	39102	35	Voto	SI	NO	NO	
							<b>TOTAL</b>				<b>102</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Esta tabla muestra los municipios que utilizan como recurso el agua obtenida de los Planes hidráulicos, pudiendo también utilizar fuentes propias, así como aquellos que toman agua de las redes de abastecimiento a Santander y Torrelavega. El ID identifica a los municipios objeto del presente estudio, que se corresponden con los que tienen externalizada la gestión de la red de abastecimiento de agua potable.

Si mostramos únicamente los municipios que gestionan el agua de manera indirecta a través de otras empresas, y su relación con los Planes hidráulicos del Gobierno de Cantabria (Tabla 5), podemos vislumbrar la importancia de los grandes planes en los contratos de gestión indirecta del agua municipal.

**Tabla 5.** Municipios con el servicio de agua externalizado, surtidos por los grandes sistemas de abastecimiento.

ORDEN	CODIGO INE	ID	MUNICIPIO	PLANES HIDRÁULICOS	SISTEMA SANTANDER	SISTEMA TORRELAVEGA
1	39001	1	Alfoz de Lloredo	SI	NO	NO
5	39005	2	Argoños	SI	NO	NO
8	39008	3	Astillero, El	SI	SI	NO
12	39012	4	Cabezón de la Sal	SI	NO	NO
16	39016	5	Camargo	SI	SI	NO
20	39019	6	Castañeda	SI	NO	NO
21	39020	7	Castro Urdiales	SI	NO	NO
25	39024	8	Comillas	SI	NO	NO
26	39025	9	Corrales de Buelna, Los	NO	NO	SI
27	39026	10	Corvera de Toranzo	NO	NO	NO
30	39030	11	Guriezo	SI	NO	NO
31	39031	12	Hazas de Cesto	NO	NO	NO
36	39036	13	Liendo	SI	NO	NO
40	39040	14	Marina de Cudeyo	SI	NO	NO
42	39042	15	Medio Cudeyo	SI	NO	NO
44	39044	16	Miengo	SI	NO	NO
47	39047	17	Noja	SI	NO	NO
52	39052	18	Pielagos	SI	NO	NO
59	39059	19	Reinosa	SI	NO	NO
62	39062	20	Ribamontán al Monte	SI	NO	NO
64	39064	21	Riotuerto	SI	NO	NO
67	39067	22	Ruesga	NO	NO	NO
69	39069	23	San Felices de Buelna	NO	NO	NO
73	39080	24	San Vicente de la Barquera	SI	NO	NO
74	39073	25	Santa Cruz de Bezana	NO	NO	NO
75	39074	26	Santa María de Cayón	SI	NO	NO
76	39075	27	Santander	NO	SI	NO
80	39079	28	Santoña	SI	NO	NO
82	39082	29	Selaya	NO	NO	NO
85	39085	30	Suances	SI	NO	NO
87	39087	31	Torrelavega	NO	NO	SI
91	39095	32	Val de San Vicente	SI	NO	NO
92	39091	33	Valdáliga	SI	NO	NO
101	39100	34	Villafufre	NO	NO	NO
102	39102	35	Voto	SI	NO	NO
<b>TOTAL</b>			<b>35</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

De los 35 municipios que gestionan la distribución del agua de forma indirecta, 25 de ellos tienen como fuente de suministro principal de agua los Planes hidráulicos dependientes de la Comunidad Autónoma y 1 de ellos, el de otro ayuntamiento. Por lo tanto, sólo 9 de estos municipios, además de gestionar el agua a través de una empresa, la captan, tratan y almacenan con recursos exclusivamente propios.



## **5. METODOLOGÍA.**

Para abordar la problemática existente y conseguir los objetivos propuestos, se va a hacer uso de una metodología mixta, pues se realizará una investigación cualitativa en el análisis y extracción de datos de los Pliegos de los distintos contratos (objeto, características, diagrama de flujo económico del contrato, criterios de adjudicación de los contratos, etc)<sup>12</sup>, pero también se medirán y analizarán datos numéricos recopilados en dichos Pliegos y, principalmente, en otras fuentes que se describirán posteriormente (superficie o presupuesto municipal, longitud de la red de abastecimiento, canon, rendimientos en red, etc)<sup>13</sup>, dotando al trabajo también de una fuerte componente de investigación cuantitativa. El doble análisis cualitativo y cuantitativo, se hace necesario para tener en cuenta todos los parámetros que afectan al sistema de gestión elegido por cada ayuntamiento, sin perder de vista la componente jurídica, que se encarga de establecer el marco de la contratación.

Los datos se volcarán en tablas que permitan, de manera ordenada, analizar y comparar las características de los contratos de cada municipio.

El trabajo no admite muestreo parcial, ya que se centra en los 102 municipios de Cantabria y, en concreto, en los 35 municipios que gestionan de manera indirecta el abastecimiento de agua domiciliaria a sus vecinos, siendo ya de por sí una muestra lo suficientemente pequeña como para obviar los datos de alguno de estos municipios.

Los datos se obtendrán de fuentes públicas, pues se trata de buscar relaciones entre los contratos que han sido publicados para que cualquier empresa con solvencia pueda concurrir al procedimiento de licitación, y los datos que caracterizan a los municipios.

### **5.1.- FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO.**

Las fuentes de información que se han analizado para realizar el presente trabajo, se pueden agrupar en tres bloques: búsqueda de otros estudios o trabajos sobre la gestión municipal del agua, obtención de datos públicos accesibles a través de la web y obtención de datos “reservados”, realizando peticiones a los Ayuntamientos y/o empresas gestoras de los servicios municipales de agua.

En relación al primero de los bloques, solamente hay constancia de trabajos enfocados desde el punto de vista del derecho administrativo, donde se debaten fundamentos jurídicos sobre las concesiones (principalmente) y la problemática que se ha podido generar en distintos contratos entre los ayuntamientos y las empresas concesionarias. En estos estudios no se analizan datos numéricos de los contratos, ni se contrastan las relaciones que pueden existir entre distintos parámetros o magnitudes de los municipios y sus redes de abastecimiento de agua, por lo que, a este respecto, se parte prácticamente de cero, no habiéndose localizado ningún estudio que

---

<sup>12</sup> Anejo II: Fichas resumen de las características de los contratos municipales, así como Anejo III: Fichas resumen de los criterios de adjudicación de los contratos.

<sup>13</sup> Tablas incorporadas a los distintos apartados del trabajo, así como Anejo I: Tablas.

pueda aplicarse al presente trabajo, ni servir de referencia para el mismo. Como consecuencia de esta situación, las referencias bibliográficas son muy genéricas y escasa.

En cuanto al segundo de los bloques, las fuentes de información disponibles a través de la web han sido, principalmente, el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (que se definirá posteriormente) y el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), sin descartar otras fuentes de diversas páginas web de las que se ha obtenido información puntual.

Por último, respecto al tercer bloque, cabe destacar que es de donde se han extraído los principales datos, contando con la buena voluntad y disponibilidad de la mayoría de los ayuntamientos y empresas gestoras del servicio afectadas. Se han cursado solicitudes de información a través de los distintos registros generales o mediante correo electrónico, apoyadas por un carta-presentación del Director de la Escuela, con el fin de mostrar el carácter de investigación del trabajo y el tratamiento anónimo que se iba a realizar con los datos más comprometidos.

A modo de ejemplo, se muestra una solicitud enviada a uno de los Ayuntamientos y otra enviada a una de las empresas gestoras:

Ayuntamiento de Santander  
Solicitud - Instancia General  
Registro General N° Registro: 2020/202000054411 14/10/2020

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

(1) A fecha 14/10/2020, a las 18:57 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

**Datos Generales**

N° Anotación Registral: 2020/202000054411  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 14/10/2020 18:57:47  
N° Solicitud: 2020-63516

**Titular o interesado**

Nombre y Ap.	FRANCISCO
País	ESPAÑA
Tipo Vía	CALLE
Teléf./Fax	

**Extracto**

**ASUNTO:** Solicitud - Instancia General  
**EXPONE:** Mi nombre es Francisco Gómez y estoy cursando el Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria.  
Para concluir el Máster, pretendo realizar el Trabajo Fin de Máster titulado Análisis de las distintas modalidades de gestión de las redes municipales de abastecimiento de agua potable en Cantabria, necesitando recopilar la información disponible y accesible, con el compromiso de tratar la misma de manera confidencial y anonimizada respecto a cada municipio, como indico en la solicitud adjunta al presente email.  
Me resultaría de gran utilidad contar, en un principio, con el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que se publicaron en su día.  
Así mismo, acompaño a este correo la Carta de presentación del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.  
Esperando poder contar con la documentación solicitada, agradezco de antemano su disposición al respecto.  
Atentamente  
Francisco José Gómez López

**SOLICITA:** Copia pliegos contrato agua

**Documentos Aportados**

- 2020-07-13 CARTA PRESENTACION DIRECTOR ESCUELA INGENIEROS CAMINOS.pdf  
26C2741AA2C6C51D75AF41A1907CDE0E46822CC7
- Solicitud - Instancia.pdf - FEFA92337BC62E63F3D4C15AD337D24301BA540E

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de anotación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**UC**  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**D. JOSE LUIS MOURA BERODIA**, en calidad de coordinador del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros, Caminos y Puertos,

**EXPONE**

Que el alumno de Doctorado D. Francisco José Gómez López, es alumno de dicho máster y se encuentra realizando su trabajo fin de Máster denominado "Análisis de las distintas modalidades de gestión de las redes municipales de abastecimiento de agua potable en Cantabria", necesitando con dicho objetivo recopilar la información disponible relacionada con el tema indicado en los distintos municipios de Cantabria.

**SOLICITA**

Que, en la medida de lo posible, le sea facilitada la información que pudiera ser de interés para la realización de su Trabajo de Investigación, que constituye una parte de su currículo académico, y que ha escogido realizar en un tema consideramos de interés en la gestión municipal.  
Indicarle también que el alumno se compromete, como consta en el documento que se adjunta, a tratar toda la información que se le pueda suministrar de forma totalmente confidencial, exclusivamente con la finalidad investigadora que corresponde al trabajo fin de máster, procediendo a anonimizar cualquier información o datos que se pueda proporcionar.  
Agradeciéndole de antemano la atención prestada, así como la información que le pueda proporcionar, indicar que este documento se expide a petición del interesado.

Santander, a 13 de julio de 2020

Fdo: Jose Luis Moura Berodia

E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos - Avda. Los Castros, 44 - 39005 Santander (Cantabria)  
e-mail: director.caminos@unican.es

Documento firmado por:	Santander
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (GESTION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA)	14/10/2020 18:57

Este bloque es el ha contado con una mayor dificultad, al tratarse, no de una, sino de numerosas administraciones y empresas que, además, no suelen tener los datos solicitados accesibles de manera inmediata, lo cual les ha supuesto un esfuerzo adicional a su rutina diaria y muchas explicaciones por parte del autor del presente trabajo, explicando el objetivo del mismo y el tratamiento que se le iba a dar a los datos. Por todo ello, se muestra el agradecimiento a todas aquellas personas, empresas e instituciones que han hecho posible recopilar estos datos para el presente trabajo.

GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE @

21 de mayo de 2021, 12:10



Solicitud datos abastecimiento de agua potable

Para: a [redacted] es

Buenos días:

Mi nombre es Francisco Gómez y estoy realizando un trabajo fin de Máster en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos denominado "**Análisis de las distintas modalidades de gestión de las redes municipales de abastecimiento de agua potable en Cantabria**", necesitando recopilar cierta información con el objeto de analizar, de forma comparada, las distintas figuras y modalidades existentes en la gestión de los servicios de agua potable de los distintos ayuntamientos de Cantabria.

Con el fin único de realizar el citado Trabajo Fin de Máster, solicito me faciliten la información, relacionada con dicho trabajo de investigación, que se considere factible, pudiéndola enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: [francisco-jose.gomez@alumnos.unican.es](mailto:francisco-jose.gomez@alumnos.unican.es)

**ADQUIRIENDO EL COMPROMISO** de que toda la información que se me facilite, será tratada de forma totalmente confidencial, sin facilitarse a terceros, y anonimizada, de modo que no resulten identificados los municipios en los necesarios contrastes que se plantearán en la investigación.

Entre otros posibles datos, me resultaría muy útil poder disponer de todos los municipios de Cantabria en los que su empresa gestiona las redes de abastecimiento de agua potable, de los siguientes:

- Datos sobre el rendimiento anual, en %, de la red de abastecimiento de agua potable municipal.
- Datos sobre el consumo anual, en m<sup>3</sup> globales (sin diferenciar usos) de agua consumidos en el municipio.
- Pliegos del Contrato adjudicado.

Si es posible y cuentan con datos registrados, el estudio lo quiero realizar desde el año 2.000 en adelante, o desde los últimos años de los que me puedan proporcionar datos.

Si tienen a bien suministrarme estos datos para el citado trabajo, solicito lo hagan, preferentemente, en un archivo Excel enviado al siguiente correo: [francisco-jose.gomez@alumnos.unican.es](mailto:francisco-jose.gomez@alumnos.unican.es)

Adjunto Carta de presentación del director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Muchas gracias de antemano.

Francisco Gómez

**D. JOSE LUIS MOURA BERODIA**, en calidad de coordinador del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros, Caminos y Puertos,

#### EXPONE

Que el alumno de Doctorado D. Francisco José Gómez López, es alumno de dicho máster y se encuentra realizando su trabajo fin de Máster denominado "Análisis de las distintas modalidades de gestión de las redes municipales de abastecimiento de agua potable en Cantabria", necesitando con dicho objetivo recopilar la información disponible relacionada con el tema indicado en los distintos municipios de Cantabria.

#### SOLICITA

Que, en la medida de lo posible, le sea facilitada la información que pudiera ser de interés para la realización de su Trabajo de Investigación, que constituye una parte de su currículo académico, y que ha escogido realizar en un tema consideramos de interés en la gestión municipal.

Indicarle también que el alumno se compromete, como consta en el documento que se adjunta, a tratar toda la información que se le pueda suministrar de forma totalmente confidencial, exclusivamente con la finalidad investigadora que corresponde al trabajo fin de máster, procediendo a anonimizar cualquier información o datos que se pueda proporcionar.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, así como la información que le pueda proporcionar, indicar que este documento se expide a petición del interesado.

Santander, a 13 de julio de 2020

[Redacted signature]

Fdo: Jose Luis Moura Berodia

E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos - Avda. Los Castros, 44- 39005 Santander (Cantabria)  
e-mail: [director.caminos@unican.es](mailto:director.caminos@unican.es)

Una vez recabada y analizada toda la información, se pasa a realizar una exposición de aquella realmente útil para los fines perseguidos con este trabajo.

Como documento principal que aglutina la mayoría de los datos de los contratos, se encuentran los Pliegos. Estos, son los documentos que sirven de base a las distintas licitaciones de los contratos, y acaban formando parte de los mismos. El Pliego de Cláusulas Administrativas establece el objeto del contrato, la modalidad, su duración, el importe, la forma de cobrar del adjudicatario, etc, mientras que el Pliego de Prescripciones Técnicas, establece cómo se debe ejecutar el contrato, con la descripción técnica de las tareas a realizar. Los datos se obtendrán principalmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, pues no es objeto del trabajo analizar las tareas se deben acometer a diario en el servicio, sino el modelo de gestión elegido.

Con el fin de obtener parámetros para poder comparar y buscar relaciones entre los diferentes modelos de gestión, se hace necesario recopilar otro tipo de información general del municipio, como la superficie, población o número de viviendas, entre otros valores, así como otros datos relacionados con la red municipal de abastecimiento, como la longitud, el consumo, el rendimiento de la red, etc, siendo estos últimos datos más difíciles de obtener, como ya se ha adelantado, pues deben ser proporcionados por los Ayuntamientos y/o empresas gestoras del servicio y no siempre se muestran receptivos a ofrecer valores que, por sí mismos, dan una imagen del funcionamiento del servicio que quizá no quieran hacer pública por distintos motivos, intentando en este trabajo ser respetuoso en ese aspecto.

En relación a la población, a los consumos, al presupuesto municipal y otros parámetros, la elección de los datos a considerar tampoco ha resultado fácil ni directa, puesto que se han intentado buscar los valores de los años en los que se sacó a licitación el concurso, por considerar que son los que representan la situación de partida del ayuntamiento, momento clave para determinar la situación municipal que le llevó a externalizar el servicio de abastecimiento de agua. Así pues, no se han tomado los últimos datos obtenidos en fuentes como el INE o los últimos presupuestos municipales, sino que, para cada municipio, se ha tomado en consideración el dato que más se ajusta al estudio realizado.

En concreto, los datos empleados para realizar este estudio, se han obtenido de las siguientes fuentes:

1. Instituto Nacional de Estadística (INE):
  - Población.
  - Superficie.
  - Viviendas.
2. Gobierno de Cantabria:
  - Clasificación de suelo. Superficie por clases de suelo.
3. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL<sup>14</sup>):
  - Longitud de las redes de abastecimiento.
  - Materiales de las redes de abastecimiento.
4. Gestor del Servicio (Ayuntamiento y/o empresa):
  - Volumen de agua suministrada a los usuarios finales (consumo de agua).
  - Rendimientos en red.
  - Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos del contrato.
5. Boletín Oficial de Cantabria (BOC):

---

<sup>14</sup> La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL), constituye un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, que tiene como **objetivo conocer periódicamente la situación y el nivel de dotación de infraestructuras y equipamientos locales**. Comprende **todos los municipios menores de 50.000 habitantes** del territorio nacional, con excepción de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, por tener un régimen foral propio y no estar incluidas en la Cooperación Económica del Estado.

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos del contrato.
- Publicaciones de las adjudicaciones de los contratos.

6. Distintas fuentes de internet:

- Liquidaciones presupuestarias municipales.

## **5.2.- TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.**

Los datos obtenidos, se deben ordenar en tablas para su posterior análisis y, si se considera necesario, combinar, de manera que permitan obtener relaciones entre ellos que permitan comparar las principales características de los contratos en términos relativos.

En primer lugar, se realizará una tabla resumen para cada municipio, en la que quede claramente identificado el tipo de contrato, su duración, la denominación del contrato, los datos físicos, económicos o de infraestructura, el objeto del contrato, los cánones y tarifas y un diagrama que explique el flujo económico del contrato, definido en este trabajo como la relación económica entre los usuarios de la red (contribuyentes), el ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Por otra parte, se analizarán los criterios que cada ayuntamiento ha considerado más adecuados para seleccionar a la empresa que gestione este servicio, pues denota lo que cada uno ha considerado más importante y da una visión subjetiva de los intereses municipales.

Para finalizar, se establecerán relaciones entre los distintos datos obtenidos, con el fin de poder comparar las distintas modalidades de contratos y sacar conclusiones.

## 6. LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA EN CANTABRIA.

Como ya se ha adelantado, en Cantabria, de los 102 municipios existentes, 35 gestionan actualmente sus redes de abastecimiento municipal a través de otras empresas, mientras que los 67 municipios restantes las gestionan directamente con personal y medios propios del ayuntamiento.

### 6.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS CONTRATOS Y REDES EXISTENTES.

De los 35 municipios que gestionan su red de agua de manera indirecta, atendiendo a lo indicado en los Pliegos contractuales, 33 de ellos se corresponden con contratos de concesión, 1 con contrato de servicios y 1 con una empresa pública (Sociedad Mercantil). No obstante lo anterior, en el apartado en el que se analiza el llamado “diagrama de flujo económico”, se matizará cierta controversia en relación a si de estos 33 contratos, alguno podría considerarse como contrato de servicios.

Se resumen a continuación dichos datos (Tabla 6), así como el plazo inicial de cada contrato (en años, pero sin tener en cuenta las posibles prórrogas), el año de elaboración del Pliego (o el inicio del contrato) y el sujeto que paga a la empresa que gestiona el servicio.

**Tabla 6.** Contratos de abastecimiento de agua en los municipios de Cantabria.

ID	MUNICIPIO	EMPRESA GESTORA AGUA	CONTRATO	PLAZO	AÑO P/C	PAGADOR
1	Alfoz de Lloredo	ACCIONA	CONCESIÓN	25	2012	CONTRIBUYENTE
2	Argoños	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2007	CONTRIBUYENTE
3	Astillero, El	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2008	CONTRIBUYENTE
4	Cabezón de la Sal	ACCIONA	CONCESIÓN	25	2011	CONTRIBUYENTE
5	Camargo	AQUARBE	CONCESIÓN	5	1991	AYUNTAMIENTO
6	Castañeda	AQUARBE	CONCESIÓN	10	2014	CONTRIBUYENTE
7	Castro-Urdiales	INIMA WATER SERVICES, SL.	CONCESIÓN	20	2006	CONTRIBUYENTE
8	Comillas	AQUALIA	CONCESIÓN	25	2008	CONTRIBUYENTE
9	Corrales de Buelna, Los	AQUARBE	CONCESIÓN	20	2005	CONTRIBUYENTE
10	Corvera de Toranzo	AQUALIA	CONCESIÓN	25	2006	CONTRIBUYENTE
11	Guriezo	INIMA WATER SERVICES, SL.	CONCESIÓN	25	2004	CONTRIBUYENTE
12	Hazas de Cesto	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2009	CONTRIBUYENTE
13	Liendo	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2005	CONTRIBUYENTE
14	Marina de Cudeyo	INIMA WATER SERVICES, SL.	CONCESIÓN	20	2004	CONTRIBUYENTE
15	Medio Cudeyo	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2010	CONTRIBUYENTE
16	Miengo	INIMA WATER SERVICES, SL.	CONCESIÓN	25	2007	CONTRIBUYENTE
17	Noja	INIMA WATER SERVICES, SL.	CONCESIÓN	20	2003	CONTRIBUYENTE
18	Piélagos	DAM/SEYS	SERVICIOS	4	2017	AYUNTAMIENTO
19	Reinosa	AQUALIA	CONCESIÓN	10	2015	CONTRIBUYENTE
20	Ribamontán al Monte	AQUARBE	CONCESIÓN	5	2009	CONTRIBUYENTE
21	Riotuerto	UTE CORIF	CONCESIÓN	25	2013	CONTRIBUYENTE
22	Ruesga	AQUARBE	CONCESIÓN	10	2004	CONTRIBUYENTE
23	San Felices de Buelna	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2013	AYUNTAMIENTO
24	San Vicente de la Barquera	VALORIZA	CONCESIÓN	15	2008	CONTRIBUYENTE
25	Santa Cruz de Bezana	AQUALIA	CONCESIÓN	10	2012	CONTRIBUYENTE
26	Santa María de Cayón	AQUALIA	CONCESIÓN	25	2006	CONTRIBUYENTE
27	Santander	AQUALIA	CONCESIÓN	25	2005	CONTRIBUYENTE
28	Santoña	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2010	CONTRIBUYENTE
29	Selaya	AQUARBE	CONCESIÓN	10	2007	AYUNTAMIENTO
30	Suances	ACCIONA	CONCESIÓN	20	2006	CONTRIBUYENTE
31	Torrelavega	AGUAS TORRELAVEGA	E. MUNICIPAL	s/l	2012	AYUNTAMIENTO
32	Val de San Vicente	AQUARBE	CONCESIÓN	10	2004	CONTRIBUYENTE
33	Valdáliga	VALORIZA	CONCESIÓN	25	2012	CONTRIBUYENTE
34	Villafufre	AQUARBE	CONCESIÓN	25	2007	CONTRIBUYENTE
35	Voto	AQUARBE	CONCESIÓN	6	2007	CONTRIBUYENTE

En cuanto a las longitudes y materiales de las redes de abastecimiento de agua, se resumen los datos obtenidos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 2016 (Tabla 7), dado que es el último año del que se han conseguido series de datos para la mayoría de los Ayuntamientos analizados.

La longitud total de la red se puede relacionar con el número de habitantes empadronados en el municipio (datos obtenidos del INE), o con la superficie de suelo urbano (datos obtenidos del Gobierno de Cantabria), con el fin de obtener unas imágenes representativas de los ayuntamientos y sus redes.

**Tabla 7.** Características de las redes de abastecimiento de agua municipales (año 2016).

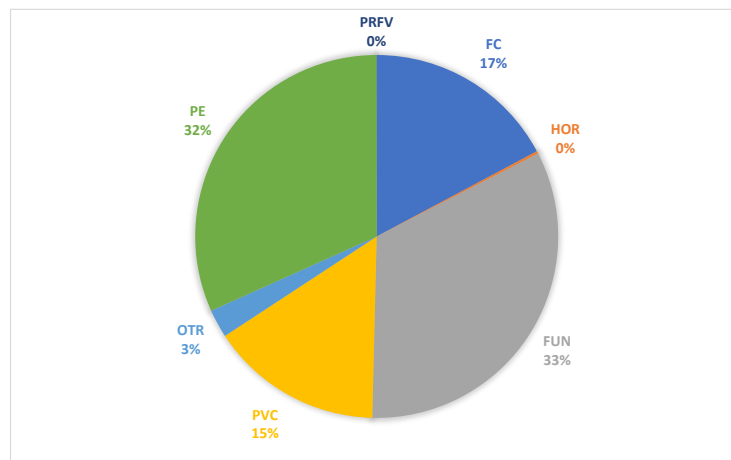
ID	MUNICIPIO	LONG (KM)	FC (M)	FUN (M)	HOR (M)	OTR (M)	PVC (M)	PE (M)	PRFV (M)	ID	MUNICIPIO	LONG (KM)	FC (M)	FUN (M)	HOR (M)	OTR (M)	PVC (M)	PE (M)	PRFV (M)	
1	Alfoz de Lloredo	16,38	2.534				10.705	3.136		18	Pesquera	9,36				5.775	2.390	1.197		
	Ampuero	29,57	22.427	6.135	451			552			18	Plélagos	167,20	52.552	66.223					48.426
	Anievas	10,07					7.968	2.098				Polaciones	17,06		10.479	554	767		5.257	
	Arenas de Iguña	30,44	6.053	11.394	77			12.918				Polanco	14,24		13.423				817	
2	Argoños	12,03		11.812					221			Potes	3,09		1.554				1.532	
	Arnuero	6,36		5.601				757				Puente Viego	53,95	19.823	17.426				16.704	
	Arredondo	10,30		410				894	8.997			Ramales de la Victoria	20,58		5.199				15.384	
3	Astillero, El	13,94	3.080	10.733					128			Rasines	20,77		2.131				18.643	
	Bárcena de Cicero	7,36		4.303				836	2.220		19	Reinosa	2,22					98	2.120	
	Bárcena de Pie de Concha	14,92			3.664	1.203			10.056			Reocín	30,76	764	8.035		13.396	3.395	5.173	
	Bareyo	75,42	24.344	43.280					7.791			Ribamontán al Mar	13,29		13.287					
4	Cabezón de la Sal	16,30		4.840				11.456			20	Ribamontán al Monte	43,70	3.603	17.175		732	22.187		
	Cabezón de Liébana	29,88	303	4.154		1.170		310	23.939			Rionansa	18,96	462	360		831	5.197	12.108	
	Cabuérniga	13,12		2.650				4.957	5.514		21	Riotuerto	136,87	2.495	118.361				5.113	10.905
	Camaleño	27,72		2.337				9.659	15.726			Rozas de Valdearroyo, Las	17,76		376			454	16.933	
5	Camargo	18,29	2.724	13.266				1.181	1.119			Ruente	6,23		2.253		258		3.718	
	Campo de En medio	3,83	556					1.813	1.460		22	Ruesga	12,77		141		2.248		10.384	
	Campo de Yuso	25,55	3.897	366				8.292	12.999			Ruiloba	16,17	1.758	8.621	238		313	5.235	
	Cartes	28,42	2.215			8.053		8.175	9.980		23	San Felices de Buelna	16,45	2.154			141	3.809	10.345	
6	Castañeda	45,06		30.625		140		575	13.723			San Miguel de Aguayo	13,61				96		13.509	
7	Castro Urdiales	26,50	12.026	10.826	1.191			2.461				San Pedro del Romeral	43,54						43.539	
	Cieza	23,53		11.193					12.333			San Roque de Riomiera	20,61			11.398	6.568	2.464	184	
	Cillorigo de Liébana	29,65		7.663				2.288	19.703		24	San Vicente de la Barquera	42,48	19.517	2.997		1.021	3.045	15.901	
	Collindres	114,36	75.017	18.879				20.461				Santa Cruz de Bezana	8,37	434	7.446				490	
8	Comillas	22,21	1.426	8.291				4.862	7.630		25	Santa María de Cayón	81,52	38.561	14.781			27.489	693	
9	Corrales de Buelna, Los	5,90	3.114	336				736	1.715			Santander	0,00							
10	Corvera de Toranzo	29,27	5.477	2.712				2.462	18.616			Santillana del Mar	29,99		9.675			10.146	10.170	
	Entrambasaguas	7,04		7.035								Santiurde de Reinosa	11,19	872	4.395			1.113	4.805	
	Escalante	15,17	9.420	99		1.339		2.791	1.523			Santiurde de Toranzo	26,56	518	149			19.849	6.047	
11	Guriesto	21,25		11.857				3	9.391		28	Santoña	8,47		1.768				6.697	
12	Hazas de Cesto	15,30		11.163					4.133			Saro	16,27						16.271	
	Hermandad de Campo de Suso	74,79	22.785	6.827		8.262		5.969	30.951		29	Selaya	6,13		1.594			3.725	806	
	Herrerías	26,06		20.316				4.357	1.389			Soba	54,77	5.015	26.823			1.904	21.024	
	Lamasón	3,50		9	698	846		1.732	217			Soldárazo	13,15		8.528		1.008		3.899	
	Laredo	40,11	6.317	33.683		112					30	Suances	5,30		2.494			823	1.981	
13	Liendo	17,55		11.000					6.548			Tajes, Los	8,26						8.260	
	Liérganes	35,93	1.691	22.903				2.106	9.233		31	Torrelavega	0,00							
	Limpias	3,58	3.584									Tresviso	0,36		355					
	Lluena	32,78						3.289	29.487			Tudanca	5,46						5.457	
14	Marina de Cudeyo	5,93						5.928				Udías	8,58		8.578					
	Mazcuerras	26,45		1.651				2.542	22.260		32	Val de San Vicente	51,85	3.058	23.781		2.389	12.120	10.506	
15	Medio Cudeyo	22,87	3.057	15.036		1.331		1.805	1.640		33	Valdalliga	62,87	34.081			3.282		25.508	
	Meruelo	42,55	40.560	324				542	1.119			Valdeolea	25,59		2.771			9.306	13.516	
16	Miengo	11,37	5.548	4.689				1.130				Valdeprado del Río	104,37	5.547	11.853			51.946	35.020	
	Miera	12,25		814				6.780	4.652			Valderredible	30,60		8.386			16.752	5.459	
	Molledo	29,49	1.368	5.839				6.126	16.154			Valle de Villaverde	28,84					24.652	4.184	
17	Noja	8,71	823	7.717					172			Vega de Liébana	6,98		116				6.862	
	Penagos	18,35		6.535				6.059	5.759			Vega de Pas	53,80		23.095			8.524	22.181	
	Peñarrubia	6,12		2.016				2.781	1.326			Villacarriedo	31,91	977	6.274			1.830	22.825	
	Pesaguero	7,14		19		2.621		176	4.324			Villaescusa	14,36		8.047			311	5.998	
											34	Villafufre	35,57	4.395	22.760				8.176	235
											35	Voto	11,23		11.130				100	
												TOTAL (KM)	2.655	457	874	6	67	408	841	0,42

En la Tabla 7 se puede apreciar la excesiva longitud de redes de fibrocemento (FC) existentes actualmente, llegando a los 457Km en toda Cantabria (sólo en redes de distribución municipales), lo que supone el 17% de la longitud total. Sin duda, este material, por su antigüedad y su estado de conservación actual, puede ser uno de los principales causantes de pérdidas de rendimientos en las redes. No obstante, conviene recordar que su comercialización está prohibida desde 2003, si bien el producto no es peligroso en sí en redes de distribución de agua, como se podría pensar inicialmente, salvo en su manipulación, pues la inhalación de sus fibras, al cortarlo (p.e. en una reparación) es la que tiene esos efectos perniciosos para la salud.

En cuanto al resto de tuberías, existen 874km de tuberías de fundición (FD), 6Km de tuberías de hormigón (HOR), 408Km de PVC, 841 de polietileno (PE) y 67Km de otros materiales (OTR), resultando insignificante la longitud de polietileno reforzado con fibra de vidrio (PRFV), sumando un total de 2.655Km en redes de distribución municipales para los 582.206 habitantes empadronados en Cantabria en 2016, a razón de 4,56m de tubería municipal por habitante.

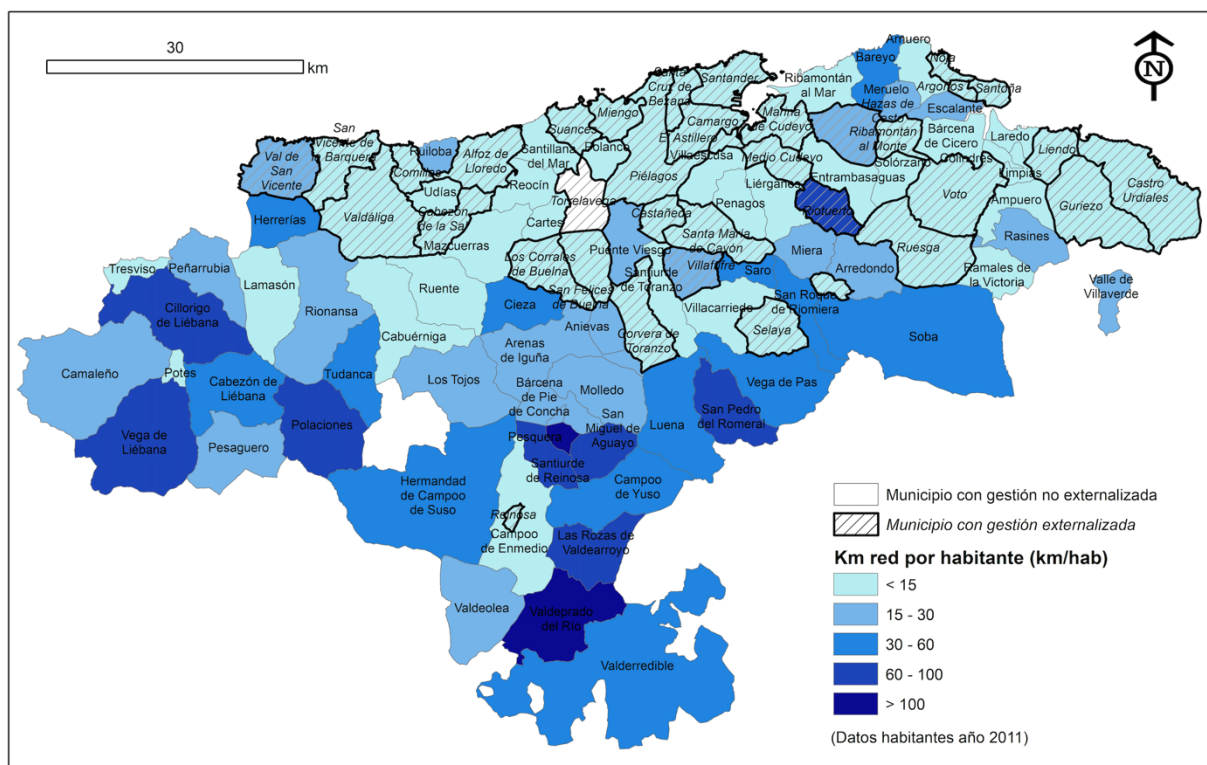


A continuación, se muestra esa distribución de tuberías por material y porcentaje respecto al total (Figura 3).



**Figura 3.** Porcentaje de las redes de abastecimiento municipal de agua en Cantabria por material.

La Figura 4 muestra la relación entre la longitud total de las redes de abastecimiento de agua de los distintos ayuntamientos de Cantabria y el número de habitantes empadronados:

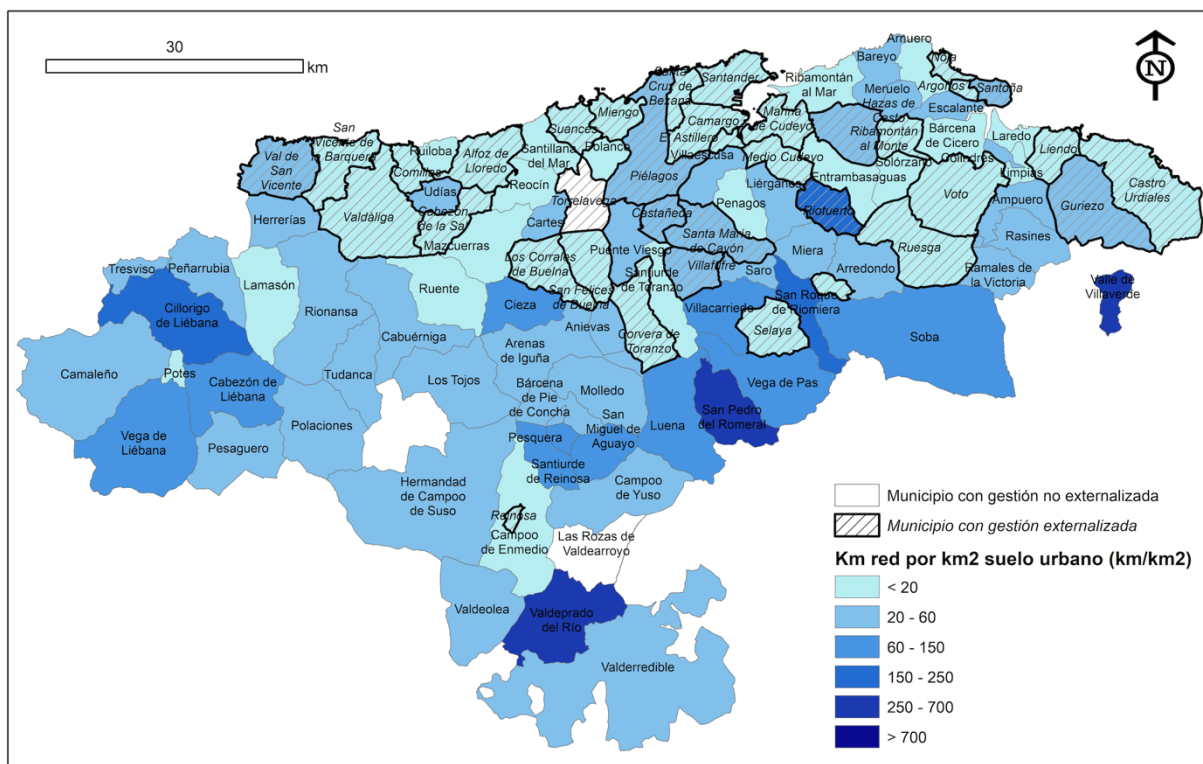


**Figura 4.** Longitud de la red de abastecimiento de agua en relación a la población municipal.

Se puede apreciar que los municipios que tienen externalizado el servicio, son los que cuentan con una relación más baja, lo que quiere decir que cuentan con pocos Km de red o con muchos habitantes, proporcionalmente hablando.



Algo similar ocurre con la ratio Km de red entre Km<sup>2</sup> de suelo urbano (Figura 5), que muestra una gran influencia de esta clase de suelo sobre la red de agua, lo cual puede resultar coherente al tratarse de los lugares donde se asienta la mayoría de la población.



**Figura 5.** Longitud de la red de abastecimiento de agua en relación a la superficie de suelo urbano municipal.

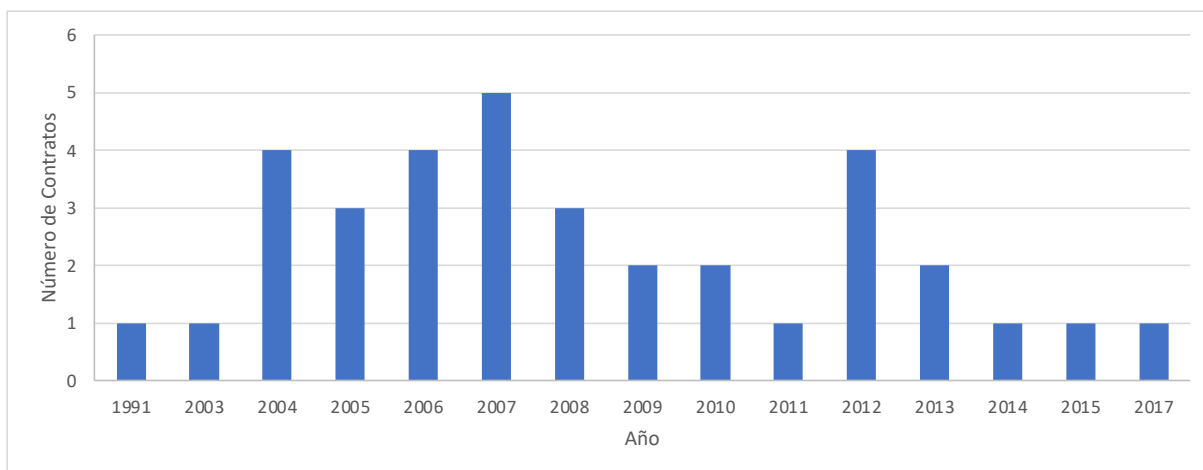
## 6.2.- ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL.

A partir de los datos recogidos en la Tabla 6 se procede a realizar un primer análisis de los contratos existentes, agrupándolos según el año en el que se formalizaron, según su duración, o según el número de empresas que gestiona la red de agua de los distintos ayuntamientos de Cantabria. Dicho análisis nos permitirá tener una idea global de los contratos existentes.

Por otra parte, y tomando como referencia los datos de las Tablas 1.1 a 1.8 del Anejo I, se analizará si existe algún tipo de relación entre los municipios que han externalizado el servicio de agua (35 municipios) o los que no lo han hecho (67 municipios), y alguna de sus principales características (población y superficie), o de sus redes (longitud de red).

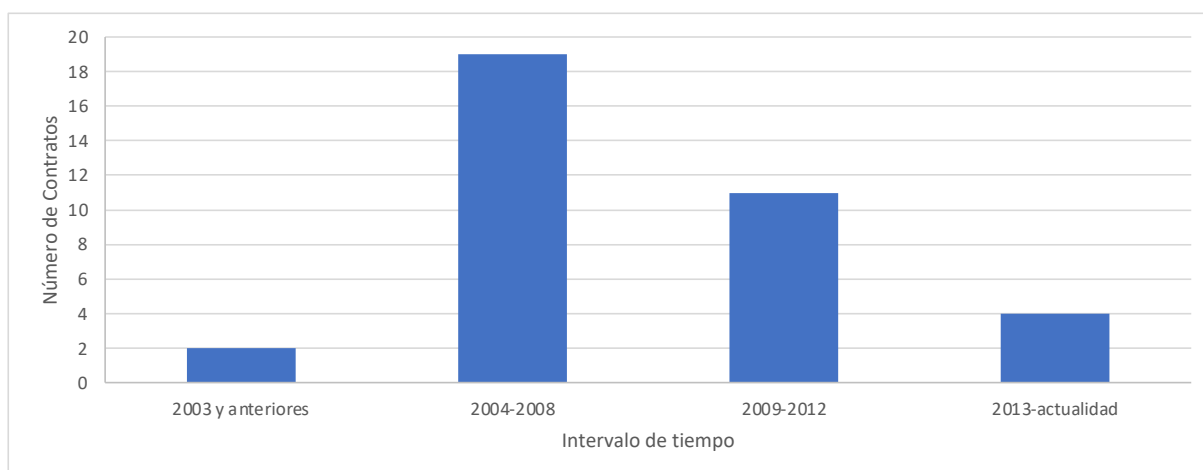
### 6.2.1.- ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS CONTRATOS EXISTENTES.

De los 35 servicios externalizados de agua, todos se formalizaron en el intervalo de 2003 a 2017, a excepción de un municipio, cuyo contrato data de 1991 y aún hoy continúa vigente (Figura 6).



**Figura 6.** Contratos municipales de agua suscritos por año.

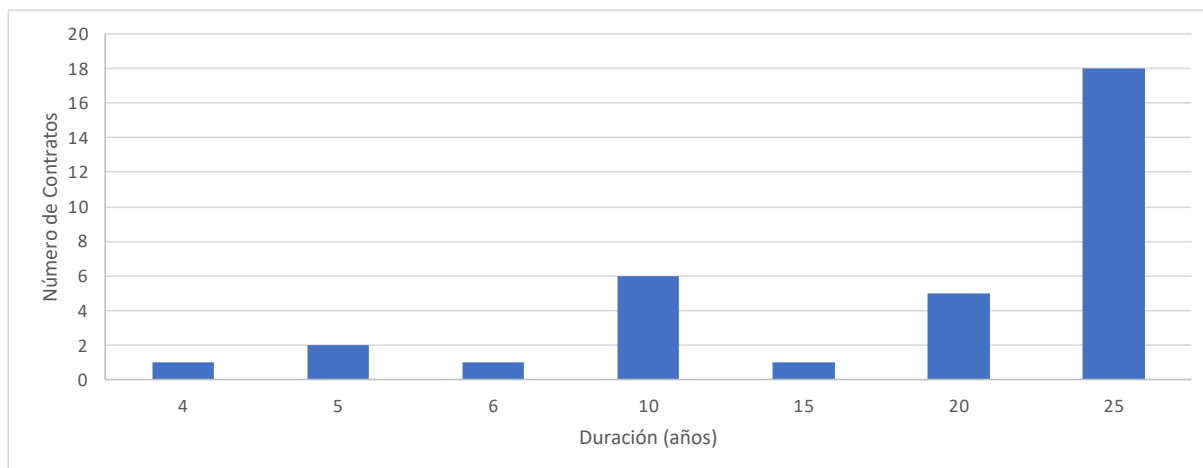
Como dato interesante, conviene destacar que, de los 35 contratos de gestión de la red de abastecimiento de agua municipal en Cantabria, 19 se suscribieron en el quinquenio comprendido entre 2004 y 2008, en pleno auge económico, y otros 11, en el quinquenio 2009-2013, tras la brutal crisis de 2008, habiéndose formalizado 2 de los vigentes contratos antes del 2004 y 4 del 2013 en adelante (Figura 7).



**Figura 7.** Contratos municipales de agua suscritos por intervalos de tiempo.

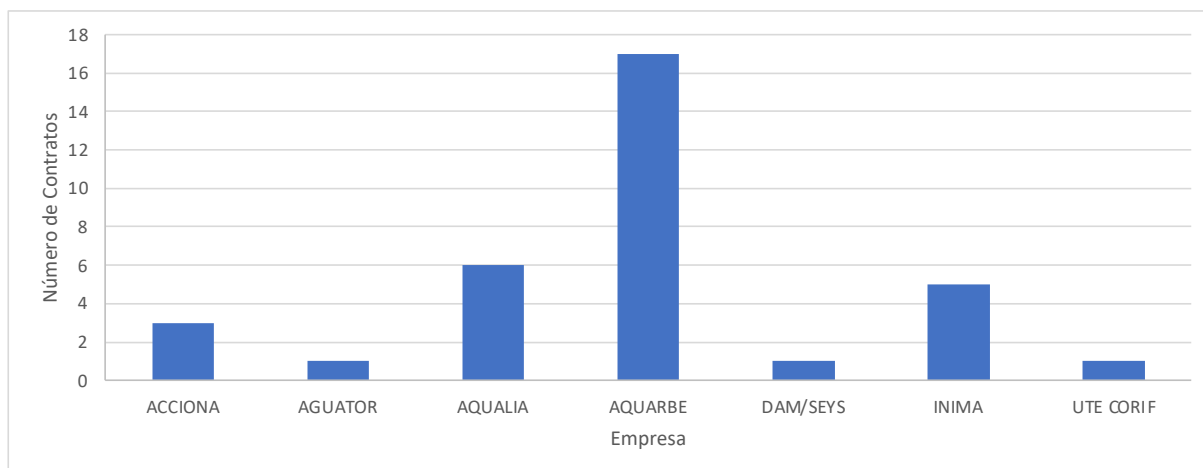
En cuanto a la duración de los contratos, también lo podemos representar gráficamente en comparación con el número de contratos existentes (Figura 8), observando que 18 contratos tienen la máxima duración permitida actualmente para contratos de concesión, 25 años. En 5 ayuntamientos se redujo ese plazo inicial a 20 años, en 1 ayuntamiento a 15 años y en 6 ayuntamientos a 10 años.

Los 4 ayuntamientos restantes tienen una duración inicial (sin contar posibles prórrogas) comprendida entre los 4 y 6 años.



**Figura 8.** Número de contratos según duración.

Respecto a las empresas gestoras, 1 empresa tiene contrato con 17 ayuntamientos de Cantabria, otras con 6, 5, 3 y 1, aglutinando entre tres empresas la mayoría de los contratos municipales (Figura 9).



**Figura 9.** Número de contratos por empresa.

### **6.2.2.- ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS Y LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS.**

Este análisis se realizará a partir de datos que se consideren uniformes, característicos de cada ayuntamiento y que se hayan podido recabar para todos los municipios de Cantabria, ya que la relación buscada engloba tanto a los ayuntamientos con el servicio de agua externalizado, como a los ayuntamientos que lo gestionan directamente.

Por lo tanto, en este apartado no se tendrán en cuenta datos como el presupuesto municipal, ya que, si bien parece lógico considerar, por una parte, el presupuesto del año en el que se decidió dar el paso a la externalización del servicio de abastecimiento de agua (para los 35 ayuntamientos con el servicio externalizado), no se sabría qué año considerar para los ayuntamientos que no han externalizado el servicio, sobre todo porque los presupuestos municipales han oscilado mucho a lo largo de los años que engloba este estudio y sería un error

comparar presupuestos del año 2005 de un ayuntamiento con contrato externalizado, con presupuestos del año 2020 de un ayuntamiento sin contrato.

Tampoco se tendrán en cuenta para este análisis datos que se hayan recabado únicamente para los ayuntamientos con contrato.

Tras esta breve introducción, de entre todos los datos que cumplen estos criterios, los que a priori pudieran guardar relación con la decisión de externalizar el servicio de agua o no, son los siguientes:

- Población.
- Superficie total del municipio.
- Superficie de suelo urbano.
- Longitud de red de abastecimiento de agua.

Se toma como dato la población (y no la densidad de población), y la longitud de red de abastecimiento de agua (y no una relación entre esta y los habitantes o la superficie), porque se quiere analizar cada parámetro por separado. La densidad de población u otras relaciones entre estos parámetros, daría como resultado combinaciones de las relaciones individualizadas, sin aportar nada adicional.

Para realizar este análisis, se utilizará el siguiente procedimiento:

1. Se obtendrá una Tabla de Frecuencias para cada uno de estos parámetros, representando en el eje vertical el número de municipios que se encuentran dentro de cada intervalo o rango (Figuras 8, 11, 13 y 15).
2. Los intervalos o rangos se representarán en el eje horizontal y se determinarán para cada uno de los parámetros analizados (población, superficie total del municipio, superficie de suelo urbano y longitud de red).
3. Los intervalos o rangos seleccionados no serán de tamaño constante, debido a la irregular distribución de las variables analizadas, muy concentradas en sus valores bajos, y con pocos y dispersos datos en valores elevados, tanto en relación a la población (p.e. Santander o Torrelavega), como a la superficie (p.e. Valderredible, Hermandad de Campoo de Suso) o longitud de red.
4. Para cada Tabla de Frecuencias, se obtendrá una Tabla de Porcentajes (Figuras 8, 11, 13 y 15) que relacionará, dentro de cada rango, el porcentaje de municipios que tiene externalizado el servicio, siendo este valor porcentual el que se someta a análisis. De esta forma, no tiene tanta importancia la no uniformidad del tamaño de los rangos (no hacerlos del mismo tamaño).

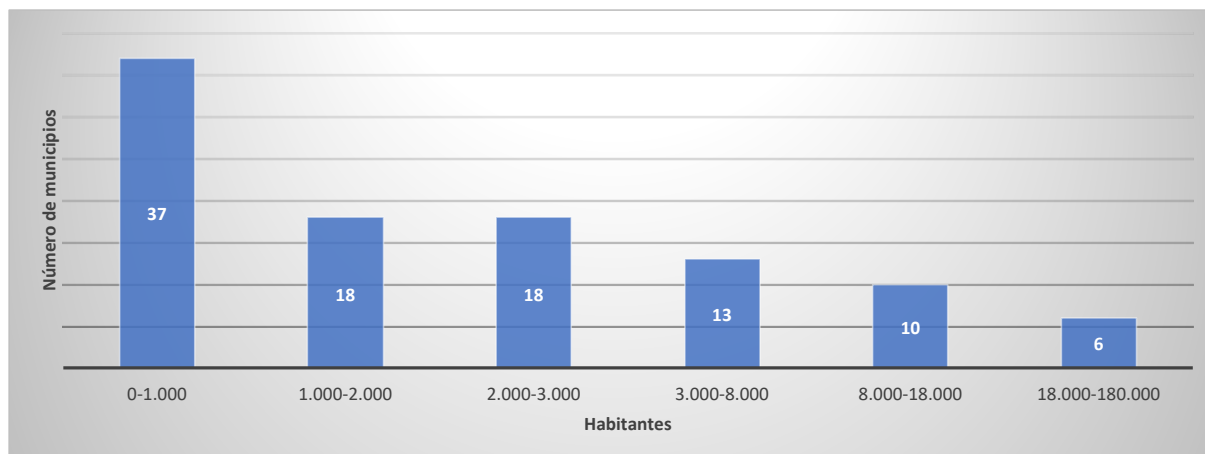
A continuación, se pasa a realizar el análisis descrito para cada parámetro.

#### **6.2.2.1.-RELACIÓN ENTRE LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA POBLACIÓN.**

En primer lugar, se analiza la relación que pudiera existir entre la población de un municipio y la existencia o no de una empresa externa que gestione el servicio de agua. Para ello, se ha tomado como dato de la población el del año 2020 del INE, representando los datos en la Tabla 1.1.

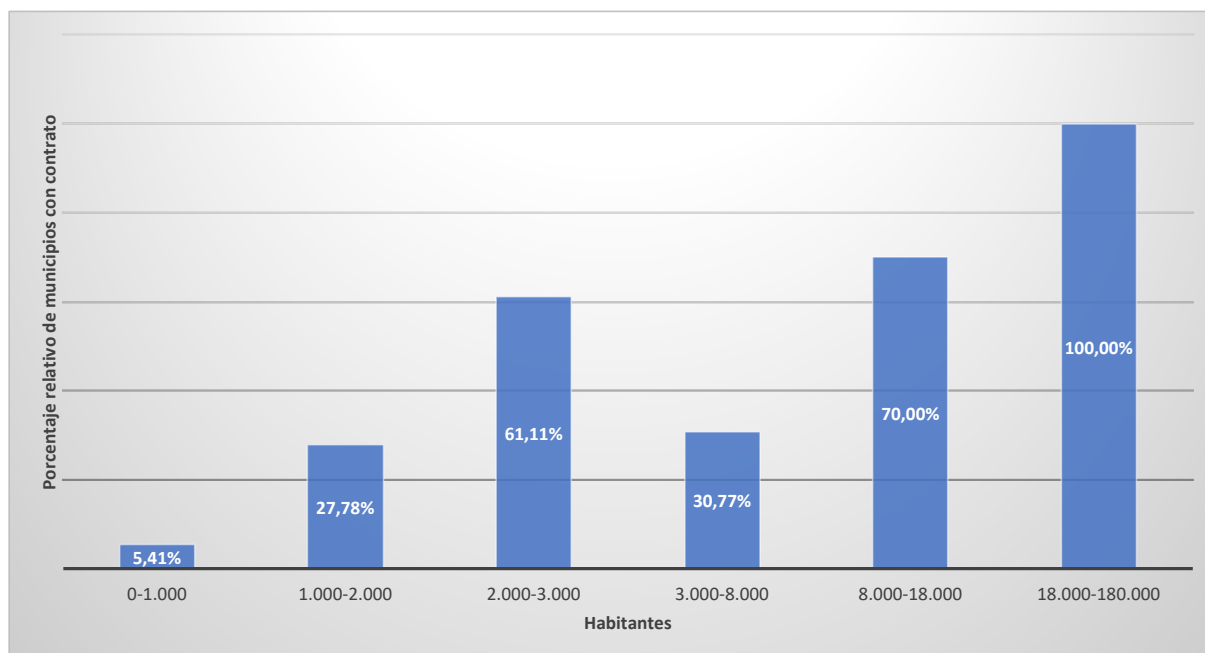
Dada la existencia de valores extremos para los municipios más poblados, se procede a realizar una agrupación por intervalos de habitantes y número municipios con el servicio externalizado (Tabla 1.2), estableciendo la siguiente agrupación: 0-1.000 habitantes; 1.000-2.000 habitantes; 2.000-3.000 habitantes; 3.000-8.000 habitantes; 8.000-18.000 habitantes y 18.000-180.000 habitantes.

Las figuras 10 y 11 muestran, respectivamente, los datos obtenidos de las tablas mencionadas.



**Figura 10.** Número de municipios agrupados por intervalos de población.

La Figura 10 refleja la cantidad de municipios que se encuentra en los intervalos seleccionados. Se puede observar que la inmensa mayoría de los municipios de Cantabria tienen una población inferior a 3000 habitantes, destacando sobremanera los municipios de menos de 1.000 habitantes.



**Figura 11.** Porcentaje relativo de municipios con el servicio externalizado, en función de la población.

En la Figura 11 se pone de manifiesto que en los ayuntamientos pequeños, apenas se externaliza el servicio de aguas (sólo el 5,41%). Para Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes, ya resulta habitual encontrar contratos, siendo práctica muy usual que los ayuntamientos de más de 8.000 habitantes, gestionen la red de agua con una empresa externa (el 70% de ellos), y la totalidad de los de más de 18.000 habitantes (el 100%).

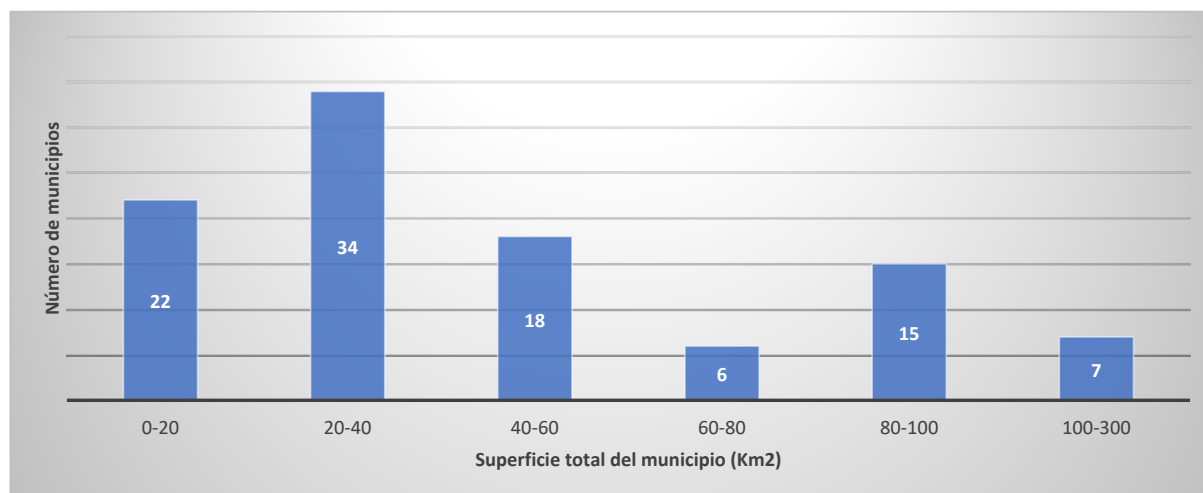
Resulta llamativo la poca externalización que existe para los municipios comprendidos entre 3.000 y 8.000 habitantes (el 30,77% de ellos), sobremanera, cuando los situados entre 2.000 y 3.000 habitantes (rango mucho menor, al abarcar un salto de tan sólo 1.000 habitantes, frente a los 5.000 del siguiente rango), alcanzan el 61,11% del total de municipios comprendidos en este rango, con gestión indirecta del agua.

### 6.2.2.2.-RELACIÓN ENTRE LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO.

La superficie total del municipio pudiera guardar alguna relación con la contratación del servicio de aguas, por lo que procede un primer análisis (Tabla 1.3) en el que se reflejen estos datos.

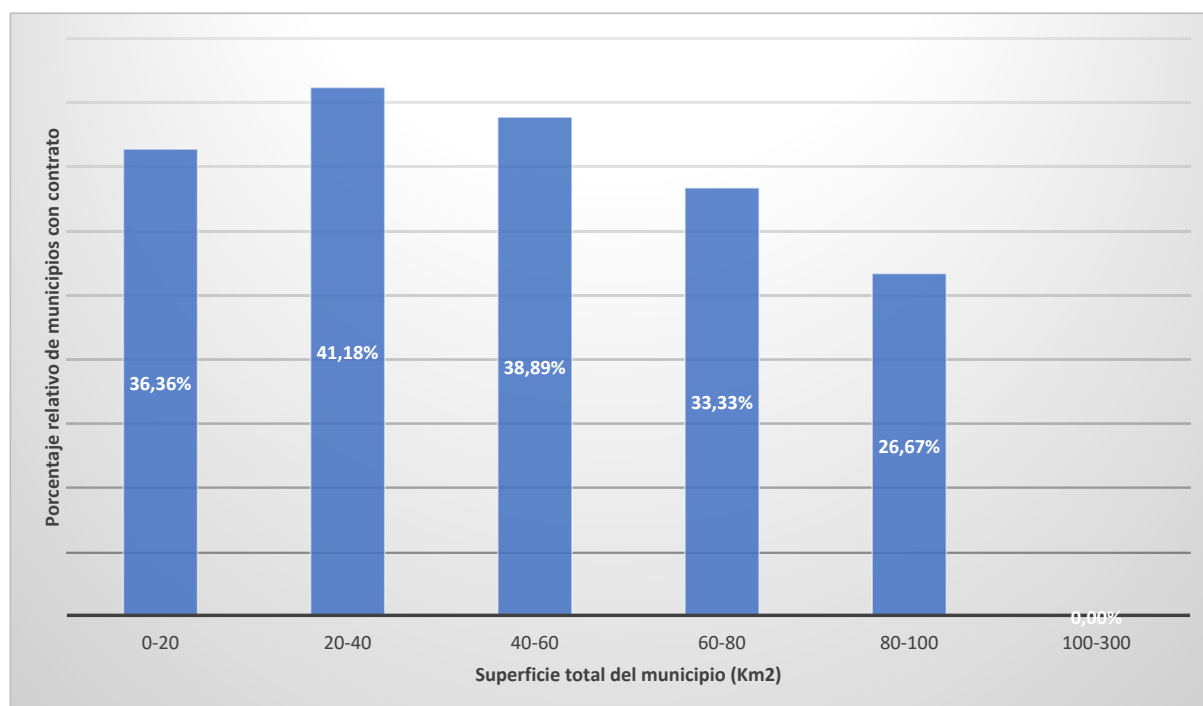
Al igual que en el caso anterior, se procede a realizar una agrupación por intervalos, en este caso, de superficie y número municipios con el servicio externalizado (Tabla 1.4), estableciendo la siguiente agrupación: 0-20 Km<sup>2</sup>; 20-40 Km<sup>2</sup>; 40-60 Km<sup>2</sup>; 60-80 Km<sup>2</sup>; 80-100 Km<sup>2</sup> y más de 100 Km<sup>2</sup>.

Las figuras 13 y 14 muestran, respectivamente, los datos obtenidos de las tablas mencionadas.



**Figura 13.** Número de municipios agrupados por intervalos de superficie total.

La figura superior refleja la cantidad de municipios que se encuentra en los intervalos seleccionados. Se puede observar que la inmensa mayoría de los municipios de Cantabria tienen una superficie inferior a 60 Km<sup>2</sup>, destacando sobremanera los municipios comprendidos entre 20 y 40 Km<sup>2</sup>.



**Figura 14.** Porcentaje relativo de municipios con el servicio externalizado, en función de la superficie total.

Del análisis inicial de la Figura 14, parece desprenderse que la externalización del servicio de agua municipal, disminuye con la superficie total del municipio a partir de los 20Km<sup>2</sup> de extensión, siendo nula para los municipios de mayores dimensiones de Cantabria.

### **6.2.2.3.- RELACIÓN ENTRE LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUPERFICIE DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO.**

Vista la posible influencia que parece tener la superficie total del municipio para la externalización del servicio de aguas, se procede a analizar la superficie de suelo urbano, al estar directamente relacionada con la mayor agrupación de viviendas de un ayuntamiento (Tabla 1.5). Este dato, extraído de los mapas de clasificación de suelo del Gobierno de Cantabria según los planeamientos urbanísticos municipales, es una buena aproximación, aunque no definitiva, de las zonas edificadas (y, por tanto, con suministro de agua potable), aunque debe tenerse en cuenta que procede de datos de planeamientos urbanísticos que se han ido desarrollando a lo largo de estos años, por lo que, en algunos casos, esa superficie puede ser incluso mayor.

Se procede a realizar una agrupación por intervalos, en este caso, de superficie de suelo urbano y número municipios con el servicio externalizado (Tabla 1.6), estableciendo la siguiente agrupación: 0-50 Ha; 50-100 Ha; 100-150 Ha; 150-200 Ha; 200-250 Ha y más de 250 Ha.

Las figuras 15 y 16 muestran, respectivamente, los datos obtenidos de las tablas mencionadas.

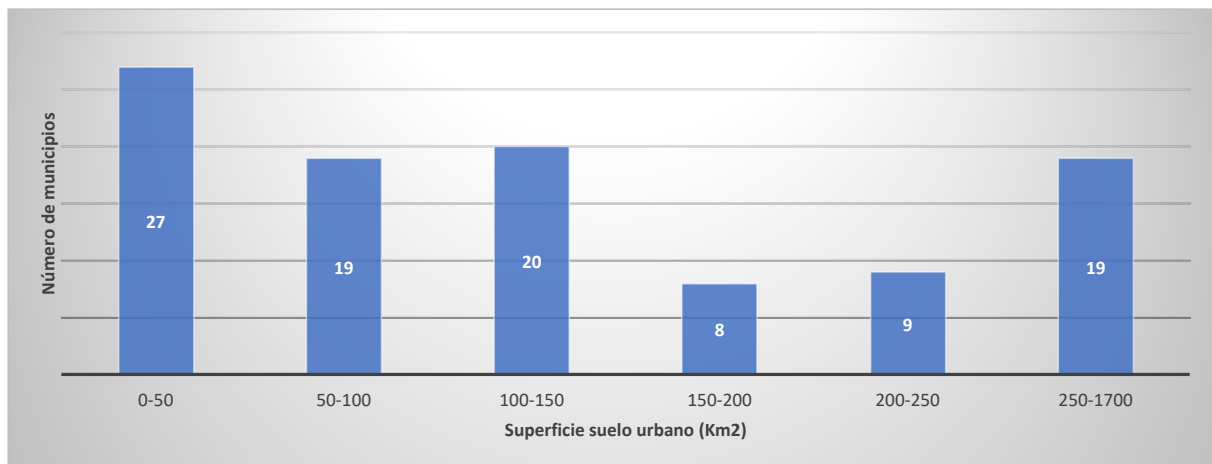


Figura 15. Número de municipios agrupados por intervalos de superficie de suelo urbano.

La figura superior refleja la cantidad de municipios que se encuentra en los intervalos seleccionados. Se puede observar cierta uniformidad, salvo para el intervalo comprendido entre las 150 y 250 Km<sup>2</sup> de suelo urbano, que corresponde a pocos municipios.

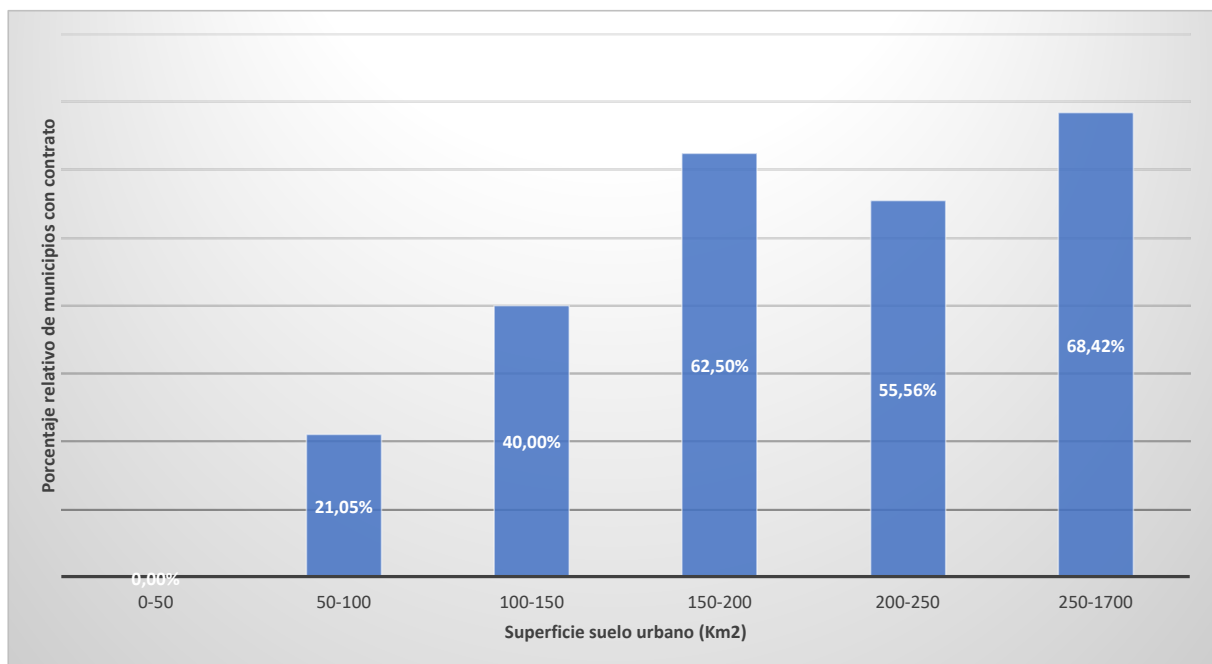


Figura 16. Porcentaje relativo de municipios con el servicio externalizado, en función de la superficie de suelo urbano.

Analizando la Figura 16, se ve una tendencia de los municipios que tienen una mayor superficie de suelo urbano a externalizar el servicio de agua. El único dato que distorsiona esta tendencia se corresponde a los municipios que tienen entre 150 y 200 Km<sup>2</sup> de suelo urbano, que han externalizado más este servicio, proporcionalmente, que otros ayuntamientos, pero puede ser debido a múltiples factores poco relacionados con el presente estudio.

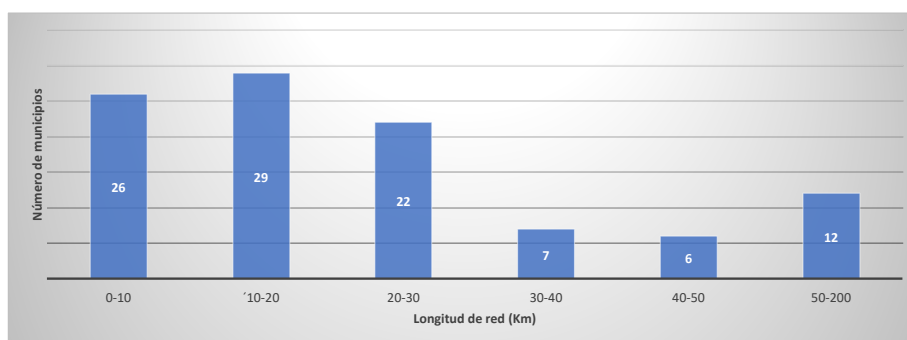


#### **6.2.2.4.-RELACIÓN ENTRE LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA LONGITUD DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.**

Para realizar este análisis, se utilizará la longitud de la red de abastecimiento de agua de los municipios de Cantabria, disponible a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Los datos se agruparán la Tabla 1.7, que se tomará como referencia para obtener las tablas de frecuencias y porcentajes.

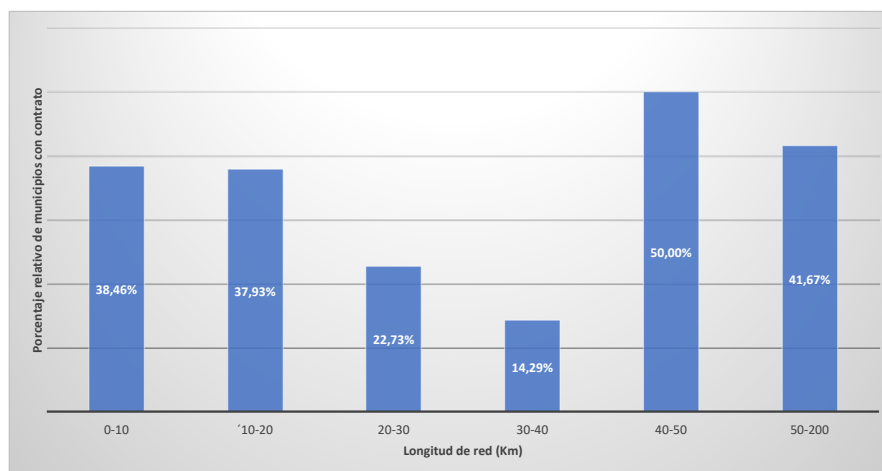
En este caso, también se procederá a realizar una agrupación por intervalos (Tabla 1.8), estableciendo los siguientes rangos: 0-10 Km; 10-20 Km; 20-30 Km; 30-40 Km; 40-50 Km y más de 50 Km de red.

Las figuras 17 y 18 muestran, respectivamente, los datos obtenidos de las tablas mencionadas.



**Figura 17.** Número de municipios agrupados por intervalos de longitud de red de agua.

La figura superior refleja la cantidad de municipios que se encuentra en los intervalos seleccionados. Se puede observar que la mayoría de los municipios tienen una red de agua inferior a los 30 Km de longitud.



**Figura 18.** Porcentaje relativo de municipios con el servicio externalizado, en función de la longitud de red de agua.

Del análisis de la Figura 18 se puede observar cierta tendencia a externalizar el servicio de aguas para los municipios con una longitud de red superior a los 40Km, pero no parece establecerse ninguna relación con la externalización del servicio analizando la totalidad de municipios y las longitudes de sus redes.



A continuación, se explica su contenido y los motivos que han llevado a tomar los datos que se indican en las mismas.

- Características del municipio.

En este primer bloque se resumen los principales datos del municipio, como la población, superficie, viviendas habitadas y presupuesto municipal, y datos relativos a la red, como longitudes de la red de abastecimiento de agua potable y de la red de alcantarillado, consumo de agua e ingresos anuales por tasas de abastecimiento y alcantarillado.

La población, como hemos visto anteriormente, parece estar relacionada con la externalización de la gestión de la red de agua, además de ser un indicativo del tipo de municipio del que se trata.

La superficie, puede influir en el contrato, pues puede llevar aparejado desplazamientos mayores o una dispersión mayor de la población.

Las viviendas habitadas, que se han obtenido del INE, ofrecen de manera muy aproximada el valor de las altas que va a tener el municipio en agua domiciliaria (número de contadores o puntos de suministro municipal de agua a los particulares). Para los municipios de menos de 2000 habitantes, el INE no recoge este valor.

El presupuesto municipal da una idea de la capacidad del Ayuntamiento, siendo uno de los principales datos que sirve para clasificar a los ayuntamientos, junto con el de la población.

Las longitudes de las redes de abastecimiento y alcantarillado se han introducido por ser indicativas de la magnitud de lo que hay que mantener, habiendo incluido el alcantarillado porque los servicios se suelen ofrecer de manera simultánea, siendo escasos los municipios que sólo externalizan uno de estos dos servicios (generalmente, el abastecimiento).

El consumo anual de agua un dato que va a ir asociado a los ingresos de la empresa, por lo que resulta esencial contemplarlo.

Los ingresos anuales por tasas de abastecimiento y alcantarillado, obtenidos a partir de las liquidaciones presupuestarias de los ayuntamientos, se han tomado de los años en los que estos últimos cobraron las tasas a los ciudadanos, puesto que con los contratos de concesión, las tasas pasan a ser cobradas directamente por los concesionarios (salvo en 3 casos, como se ha resaltado en puntos anteriores).

- Características esenciales del contrato.

En primer lugar se indica la modalidad del contrato (concesión, contrato de servicios, empresa pública, etc), el año de aprobación de los Pliegos o de formalización del contrato, la denominación del contrato, el plazo y las posibilidades de prórroga.

La doble posibilidad establecida en cuanto al año (Pliego o contrato) se debe a que no siempre ha sido posible contar en este trabajo con los datos de consumo de agua del año del Pliego, o del año del contrato (que suelen coincidir o diferir en un año), o no se tenían datos del año de aprobación o formalización de uno de los dos, siendo poco relevante este hecho a la hora de obtener resultados.

La denominación del contrato da una visión subjetiva de lo que persigue con el mismo.

El plazo es un dato que debe estar asociado al periodo de tiempo necesario para recuperar las inversiones realizadas en una concesión, como se ha señalado en puntos anteriores.

En cuanto al objeto, dado que resulta habitual que el contrato se licite para la gestión integral del ciclo integral del agua (abastecimiento domiciliario y alcantarillado), se han establecido estas dos posibilidades.

También suele ser habitual que los recibos del agua incluyan, además del alcantarillado u otras tasas de ambas redes, la gestión de los residuos sólidos urbanos (basuras), así como el denominado “canon de saneamiento” autonómico (o canon de agua residual), que es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria destinado a la financiación de infraestructuras, conservación, mantenimiento y explotación de los diferentes sistemas de saneamiento de la región.

La elaboración de los padrones suele ser habitual en todos los tipos de contratos, de ahí que también se indique.

La renovación del parque de contadores, dato normalmente extraído del Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha querido tener en cuenta porque supone una exigencia con cierta repercusión económica, además de técnica. A partir de datos de mi propia experiencia profesional, puedo constatar que las lecturas de los contadores arrojan grandes errores a partir de cierta antigüedad de los mismos, por lo que un parque de contadores antiguo va a reducir de manera “engañosa” los rendimientos en las redes de abastecimiento de agua.

Otro bloque de datos es el relacionado con la ejecución de obras y el pago de otros servicios asociados a la red.

Para completar este bloque, se definen los cánones que se aplican, en su caso, al contrato. Generalmente, las concesiones llevan asociada la posibilidad de un canon fijo, que el adjudicatario abona al ayuntamiento con la firma del contrato y que suele ser de un importe cuantioso, con destino a mantener las redes o a otros intereses municipales; un canon variable, que se destina habitualmente a la mejora de las redes y que se abona cada año en función de porcentaje de facturación, de la diferencia de ingresos por tasas y costes del servicio, de un precio (en euros) sobre los m<sup>3</sup> facturados, etc; y un canon de obras, que se suele destinar a que el adjudicatario, con ese importe y los precios de las principales unidades de obra (previamente aprobados), ejecute obras de mantenimiento y conservación de las redes. Este último canon, por lo tanto, no se abona al ayuntamiento, sino que se paga en especie (obras), aunque se determina como una cantidad de dinero comprometida.

Por último, se define como cobrará el adjudicatario, las tarifas aplicables y su revisión.

- Datos económicos del contrato.

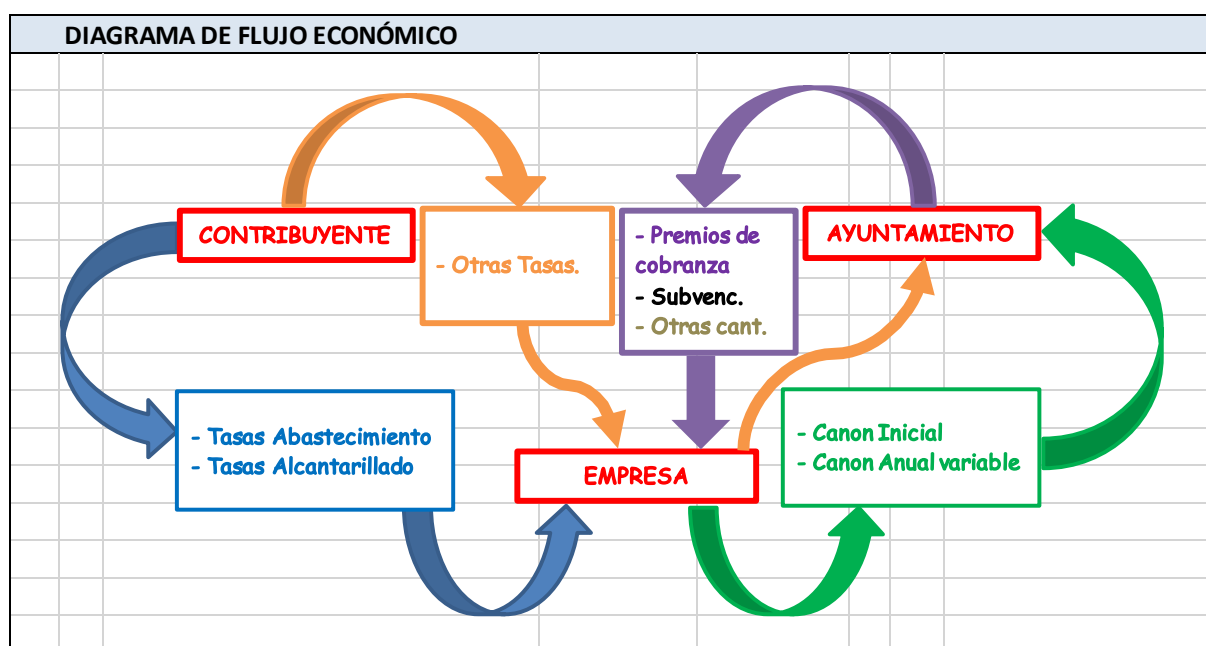
En este bloque se ponen los datos numéricos correspondientes a los importes de los cánones iniciales, variables o de obras, así como las retribuciones del adjudicatario.

Los datos con los que se ha podido contar en todos los casos han sido los que venían reflejados en los pliegos, a veces entre dos límites, a veces como máximos o mínimos. Si se tienen datos de la adjudicación del contrato, o de las liquidaciones presupuestarias (gasto real) de los presupuestos municipales, también se han añadido.

También se detalla la manera en la que el adjudicatario percibe sus ingresos, ya sea como precio ofertado, cobrando las tasas directamente a los usuarios, o con otros importes, como el premio de cobranza (término que se utiliza para definir un pago en especie por realizar otras tareas de carácter económico-administrativo, como es la recaudación de otros tributos), u otros ingresos municipales que pueda percibir el adjudicatario.

Para finalizar, se ha creído oportuno establecer, en forma de diagrama o gráfico, el flujo económico o recorrido que hace el dinero en cada contrato (Figura 19), teniendo en cuenta los tres actores que intervienen: contribuyente o vecino del municipio dado de alta en el servicio, ayuntamiento y empresa adjudicataria.

El esquema tipo será del siguiente estilo, pero variará en función del tipo de contrato:



**Figura 19.** Esquema de flujo económico tipo.

Se han representado, con líneas de distintos colores, los diferentes recorridos que realiza el dinero que proviene de las tasas, cánones u otros ingresos. Así, en color azul se representa el pago de las tasas por parte de los contribuyentes (titulares de inmuebles en el municipio); este pago se puede realizar directamente a la empresa adjudicataria (caso típico de una concesión), o al ayuntamiento. En color naranja, se ha representado el pago de otros tributos, como el canon de saneamiento autonómico, o la tasa municipal de basuras; en la figura superior se muestra un ejemplo en el que el pago se realiza a la empresa y esta se lo ingresa al ayuntamiento (la empresa recauda, pero no se queda con el dinero). En color verde se ha representado el pago de cánones de la empresa al ayuntamiento y en morado, otros ingresos municipales que puede recibir la empresa adjudicataria en algunos casos.

Los diagrama se flujo económico se dispondrán juntos en un apartado para proceder a un mejor análisis de los mismos.

### 7.1.1.- ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Para poder realizar el análisis de las obligaciones de cada contrato de una manera comparada, se han dispuesto, en una única tabla (Tabla 1.9), los datos recopilados en las Fichas resumen de los contratos, tal como se indica a continuación:

- Datos generales:
  - Año del pliego/contrato.
  - Tipo de gestión.
  - Tipo de gestión “asimilable”.
  - Plazo.
- En relación al objeto del contrato:
  - Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable.
  - Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento.
  - Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable.
  - Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento.
  - Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura.
  - Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo.
  - Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato.
  - Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes.
  - Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua).
  - Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
  - Adjudicación directa de otras obras de abastecimiento y saneamiento que acuerden con el Ayuntamiento.
- En relación con otras retribuciones:
  - Si se establece una retribución mínima.
  - Si se establece una retribución máxima.
  - Si la retribución es por tasas trimestrales de abastecimiento.
  - Si la retribución es por tasas trimestrales de alcantarillado/saneamiento.
  - Si existe “premio de cobranza”.
  - Si existen o pueden existir subvenciones municipales a la empresa.
  - Si son posibles otros ingresos a la empresa por parte del ayuntamiento.
  - Si va a recibir ingresos por obras adjudicadas directamente por el ayuntamiento.

Con el fin de normalizar estos datos, se ha considerado oportuno poner 0 (cero) a los datos que no afectan o que no se incluyen en cada contrato, y 1 (uno) a los que sí afectan, o incluyen los contratos.

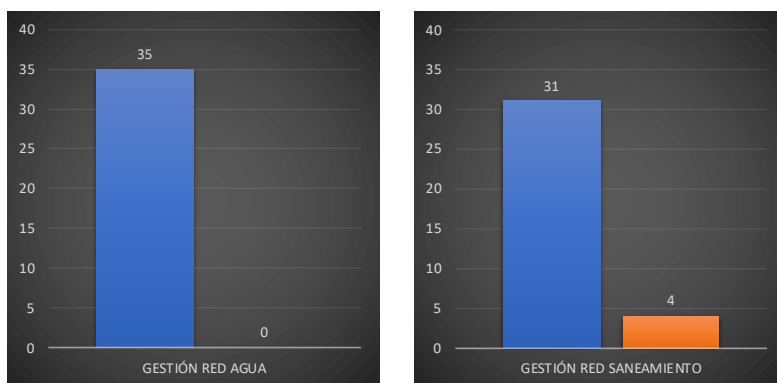
El resultado final se obtiene sumando, para cada aspecto analizado, las casillas correspondientes a los 35 ayuntamientos analizados, de tal forma que si el resultado obtenido es de 35, quiere decir que afecta a todos los ayuntamientos, y si es cero, que no afecta a ninguno.

Conviene recordar que, de los 35 ayuntamientos con el agua externalizada, 26 toman agua de los Planes Hidráulicos del Gobierno de Cantabria y/o de otros Ayuntamientos como fuente de suministro principal.

Todos los contratos se corresponden a contratos de gestión de la red de agua, como no podía ser de otra manera y en todos, además, la empresa adjudicataria se hace cargo de los costes de obtención del agua, ya sea extraída con la propia infraestructura con la que cuenta el servicio, o mediante la compra al Gobierno de Cantabria.

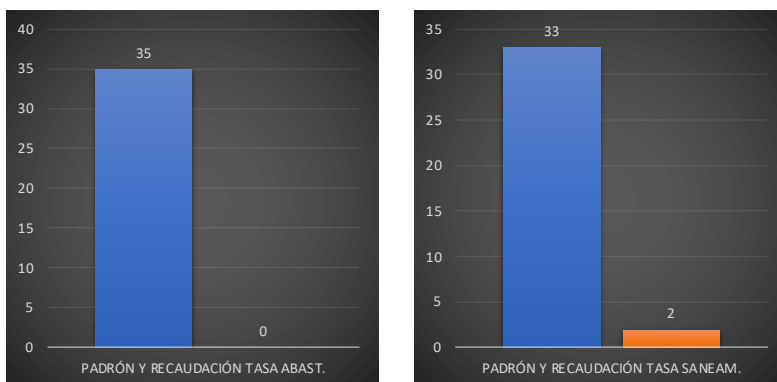
En las figuras adjuntas, se representa en azul el dato afirmativo o que sí influye o está considerado en el contrato, y de color naranja el dato neutro o que no influye, o no está considerado en el contrato.

Se puede comprobar que en todos los contratos se gestiona la red de abastecimiento y, sin embargo, en 4 de ellos no se gestiona la red de saneamiento (Figura 20).



**Figura 20.** Gestión del agua y alcantarillado/saneamiento municipales.

En cuanto a la elaboración de los padrones para proceder al posterior cobro de los usuarios, lo realizan todas las empresas para el abastecimiento y 33 de las 35 empresas (Figura 21). Señalar que de las 35 empresas que elaboran el padrón, 5 de ellas no realizan la recaudación, lo cual se especifica en las Fichas individualizadas del Anejo II, aunque no se haya recogido en la parte izquierda de la Figura 21.



**Figura 21.** Elaboración del padrón y recaudación de abastecimiento y alcantarillado/saneamiento municipal.

Respecto a los tributos que no están directamente asociados al servicio de agua, pero que pueden recaudar los adjudicatarios, son 22 los contratos en los que se exige hacer el padrón y recaudar la tasa de basura, y 23 en los que se pueden recaudar, además de esa tasa, otros tributos, según consta en los pliegos (Figura 22).

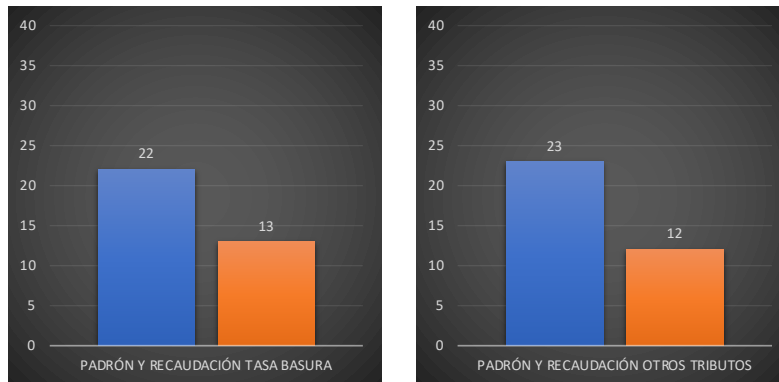


Figura 22. Elaboración del padrón y recaudación de basuras u otros tributos.

Hay que considerar también la importancia que tiene la renovación de contadores durante la ejecución del contrato, pues en 16 contratos resulta ser una exigencia (Figura 23), en mayor o menor grado (cada ciertos años o durante toda la ejecución del contrato). Por otra parte, las obras de mantenimiento y conservación, en general, están incluidas en 34 contratos (Figura 23).

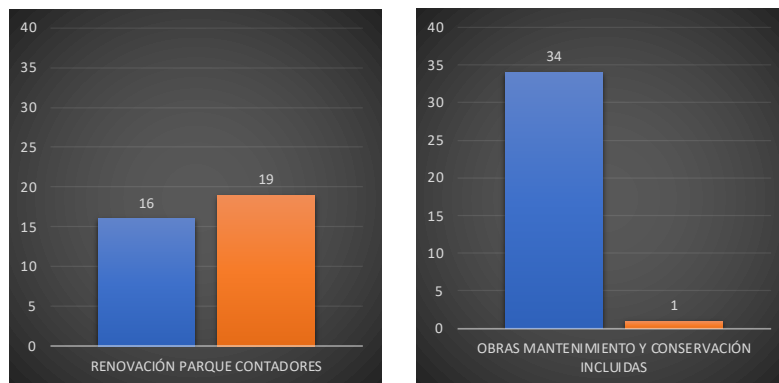


Figura 23. Renovación del parque de contadores y obras de mantenimiento.

En 30 de los contratos, el adjudicatario debe ejecutar, de manera gratuita, obras, bien por ser exigencia del contrato, o compromiso de su oferta (Figura 24). Existen 7 contratos en los que el contratista gestor del servicio puede resultar adjudicatario, de manera directa, de otras obras encargadas por el ayuntamiento (Figura 24).

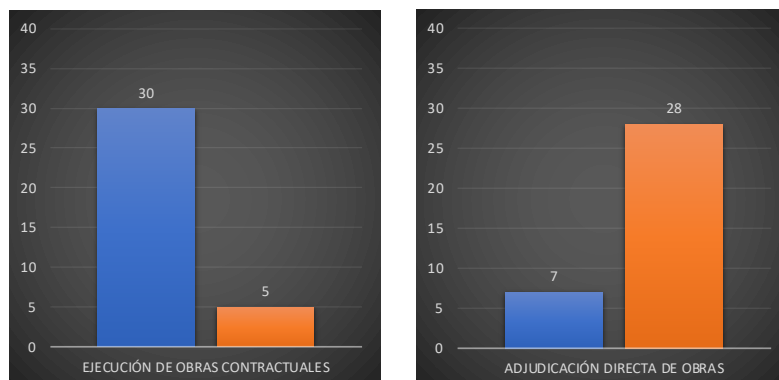


Figura 24. Ejecución de obras contractuales y adjudicaciones directas.



En cuanto a la forma de ingresar dinero, 31 empresas lo hacen a través de los usuarios, cobrándoles directamente las tasas municipales de abastecimiento, lo que se reduce a 30 para el caso de saneamiento (Figura 25).

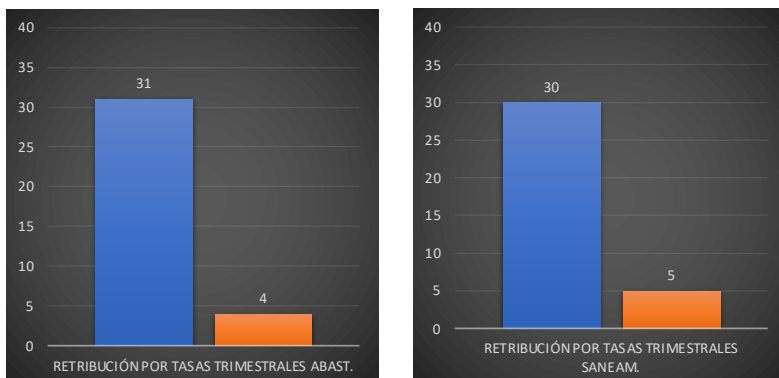


Figura 25. Retribuciones por tasas de abastecimiento y/o alcantarillado/saneamiento.

Hay que destacar respecto a la figura anterior, que de los 4 contratos en los que el adjudicatario cobra por m<sup>3</sup> facturado directamente del ayuntamiento, y no de los usuarios, uno tiene la condición de contrato de servicios y los otros tres son concesiones, pero la frontera entre ambos tipos de contratos no queda clara en este caso, debiéndose profundizar sobre el concepto de “riesgo operacional” para determinar qué tipo de contratos son realmente.

Para finalizar este análisis, se exponen gráficamente (Figura 26) otras retribuciones que pueden recibir los adjudicatarios de los ayuntamiento:

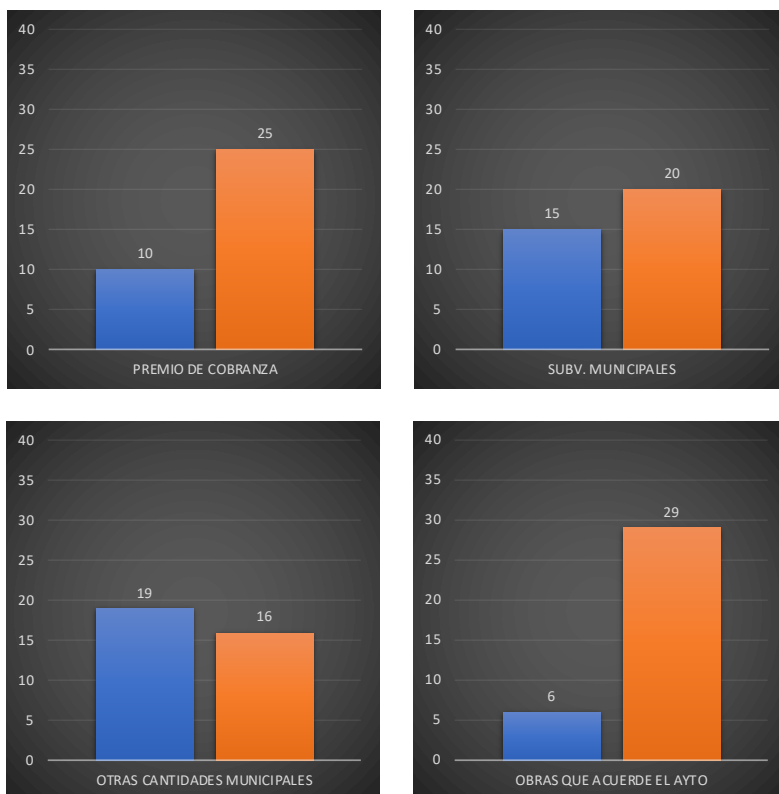


Figura 26. Otras retribuciones a recibir por parte del ayuntamiento.

Dichos ingresos los puede recibir el adjudicatario del ayuntamiento. Son el “premio de cobranza” por recaudar otros impuestos (en 10 contratos); las subvenciones municipales (se posibilita explícitamente en 15 contratos); otras cantidades que acuerde justificadamente el ayuntamiento para reestablecer el equilibrio económico (en 19 contratos) y los importes por obras que acuerde adjudicar el ayuntamiento (en 6 contratos).

### **7.1.2.- ANÁLISIS DE LOS DIAGRAMAS DE FLUJO ECONÓMICO.**

Explicado en el punto anterior cómo se ha realizado el diagrama de flujo económico correspondiente a los contratos del servicio municipal de agua, se procede a clasificar los mismos, una vez comparados los gráficos representados en el Anejo II, Fichas de Pliegos y Costes.

Lo primero que llama la atención, es la existencia de dos grandes “modalidades”, en función del “recorrido” que hace el dinero de los contribuyentes.

- En la primera, los Ayuntamientos recaudan directamente las tasas municipales y le pagan un precio trimestral a las empresas adjudicatarias del servicio, siendo esa su fuente de ingresos para los 5 contratos que siguen este modelo (incluyendo el de la empresa pública).
- En la segunda, donde se encuentran los 30 contratos restantes, son las empresas las que recaudan directamente las tasas municipales de abastecimiento y, en su caso, de alcantarillado, constituyendo esa su principal fuente de ingresos. En esta modalidad, todos los contratos tienen previsto el pago de un canon variable periódico de la empresa al Ayuntamiento, pero sólo en 23 de ellos, se contempló el pago de un canon inicial.

La primera modalidad de contratos, que desliga las tasas municipales de los ingresos de las empresas y que no tiene cánones (ni iniciales, ni durante la vigencia del contrato), se asemeja a un contrato de servicios, mientras que la segunda, que vincula directamente las tasas con los ingresos y que además establece unos cánones, se asemeja a un contrato de concesión de servicios o concesión.

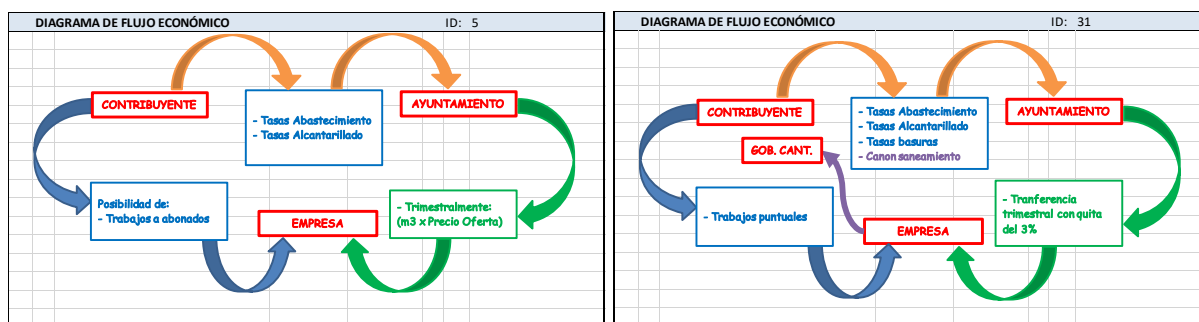
Como ya se ha expuesto en el apartado que analiza el encuadre normativo, si se transmite el riesgo operacional, o lo que es lo mismo, si no se garantiza que el adjudicatario recupere las inversiones realizadas, o que cubran los costes en que hubiera incurrido, se habla de contrato de concesión, mientras que si lo que ocurre es que el contratista no asume ningún riesgo, prestando el servicio a cambio de un precio que paga la administración, se habla de contrato de servicios.

Analizando los diagramas de flujo económico desde la perspectiva jurídica expuesta en el apartado denominado “Encuadre normativo”, puede surgir un interesante debate sobre la correcta calificación de 3 de los contratos denominados “concesiones” en sus respectivos Pliegos. Así, en 33 contratos en los que el Pliego indica que se trata de una concesión, en 3 de ellos las Tasas de abastecimiento de agua (y las de alcantarillado, en su caso), las cobra el Ayuntamiento, procediendo al pago a la empresa “concesionaria” mediante una transferencia trimestral que depende del precio de adjudicación y de los m<sup>3</sup> facturados. Además, en esos contratos no se establece canon alguno, ni inicial, ni anual variable. Por lo tanto, al no resultar evidente la existencia de un riesgo operacional asumido por estos 3 “concesionarios” (porque

cobran periódicamente del ayuntamiento y no han tenido un desembolso económico adicional), parece tratarse realmente de contratos de servicios, más que de concesiones, sin perjuicio del debate que pueda surgir al respecto, para el que se precisaría de más datos y de una fuerte componente jurídica.

De ser como parece deducirse de lo indicado en los párrafos anteriores, serían 4 los contratos de servicios (y no 1), 30 los de concesión y 1 de una empresa pública. A esos 3 contratos se les denominará en adelante “asimilables” a contratos de servicios.

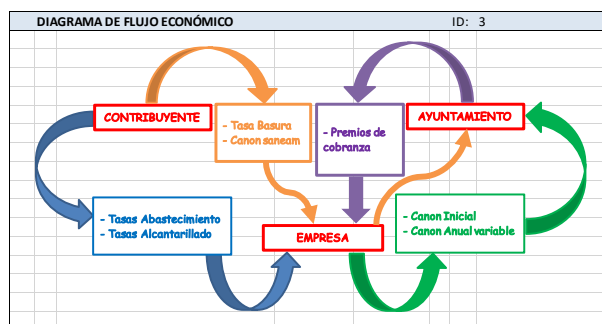
En cuanto a los contratos de servicios o asimilables a los mismos, el ejemplo de diagrama de flujo económico sería el que se muestra en la parte inferior izquierda, correspondiendo el de la parte derecha al de la empresa pública, que representa un caso singular (Figura 27):



**Figura 27.** Diagrama de flujo de contrato de servicios y de empresa pública.

En cuanto al grupo mayoritario, podemos establecer cinco diferencias en función de las obligaciones contractuales, adjuntando un ejemplo de flujo económico de cada uno:

- 10 contratos en los que las empresas cobran a los contribuyentes otras tasas, principalmente la de basuras y el canon de saneamiento autónomo, y reciben por ello un importe del Ayuntamiento denominado “premio de cobranza”. Dentro de esta modalidad, hay otros 3 contratos en los que la empresa no cobra el “premio de cobranza”, pero puede cobrar otros importes (Figura 28).



**Figura 28.** Diagrama de flujo de contrato: concesión y premio de cobranza.

- 7 contratos en los que, además de recaudar el canon de saneamiento autónomo directamente de los contribuyentes (Figura 29), la empresa está obligada a reintegrárselo directamente al Gobierno de Cantabria, sin percibir por ello cantidad adicional alguna.

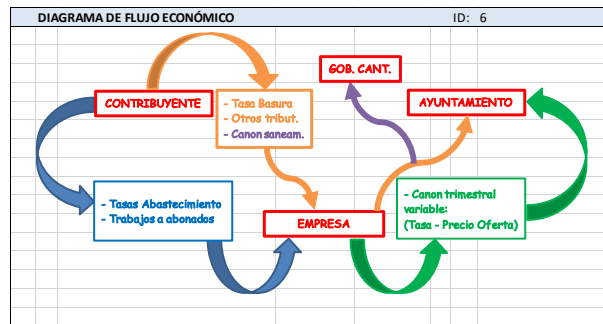


Figura 29. Diagrama de flujo de contrato: concesión y canon de saneamiento al Gobierno de Cantabria.

- 4 contratos en los que, además de recaudar la tasa de basuras o el canon de saneamiento autonómico (Figura 30), lo hace directamente para el Ayuntamiento sin percibir otras retribuciones.

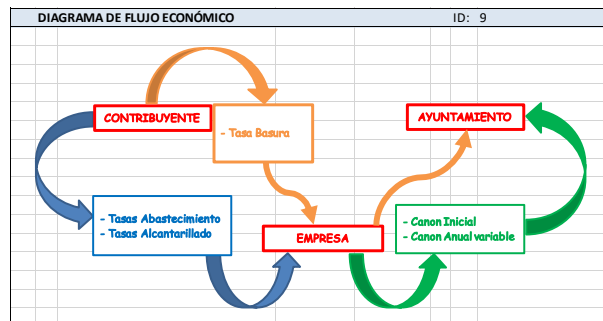


Figura 30. Diagrama de flujo de contrato: concesión y canon de saneamiento al ayuntamiento.

- 5 contratos en los que no se recaudan otros tributos, pero se pueden recibir otros ingresos por parte del Ayuntamiento (Figura 31).

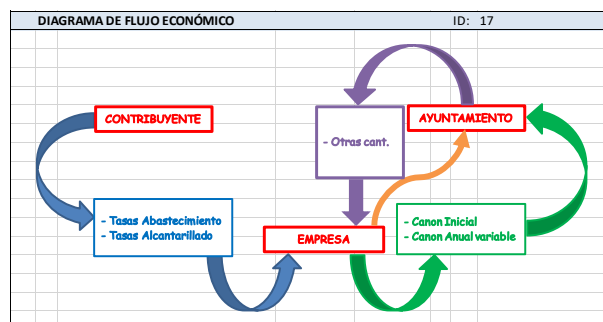


Figura 31. Diagrama de flujo de contrato: concesión y otros ingresos.

- 1 contrato en el que no se contempla ni la recaudación de otros tributos, ni el cobro de otras cantidades (Figura 32).

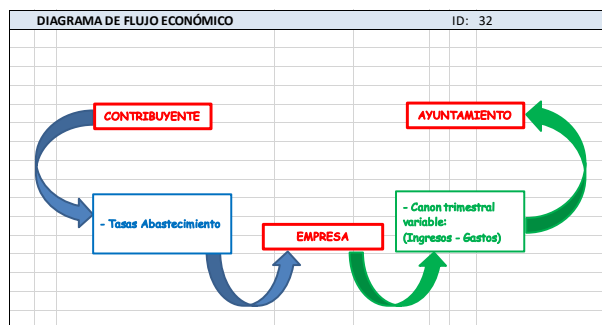


Figura 32. Diagrama de flujo de contrato: concesión sin ingresos adicionales ni recaudación de otros tributos.

## 7.2.- CONTENIDO Y ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En las Fichas elaboradas como resumen de los puntos que se tienen en cuenta para valorar las distintas ofertas que concurrieron a cada contrato municipal, que se presentan en el Anejo III, se resumen los criterios de adjudicación que han servido para valorar dichas ofertas en cada concurso, con el fin de determinar qué aspectos ha considerado cada ayuntamiento más relevantes para elegir a la empresa que consideraba que iba a realizar un servicio más completo, desde el punto de vista económico y de funcionamiento. A continuación, se expone la Ficha tipo (Tabla 9).

Tabla 9. Ficha tipo para los criterios de adjudicación.

AYUNTAMIENTO:			
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO			
	Canon inicial		
	Canon anual variable		
	Mejoras a fondo perdido (canon obras)		
	Estudio y memoria justificativa de los costes de explotación		
	Medios adscritos al servicio		
	Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuida		
	Sistema de atención al cliente		
	TOTAL		
AYUNTAMIENTO:			
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO			
	Canon para obras de interés municipal		
	Canon anual variable		
	Justificación de la oferta económica		
	Evaluación técnica		
	Memoria de la oferta		
	Medios humanos y materiales de apoyo		
	Análisis de la problemática del servicio		
	Mejoras propuestas		
	Volumen de inversiones (a cargo del canon de obras)		
	Otras aportaciones y mejoras		
	Criterios de calidad		
	Aseguramiento de la calidad (certificados)		
	Protección del medio ambiente (certificados)		
	TOTAL		

Las fichas tienen un formato distinto para cada Ayuntamiento, ya que los criterios que se han elegido para valorar los concursos, no son iguales.

A cada uno de los criterios se le ha asignado por cada ayuntamiento un determinado número de puntos.

Con el fin de armonizar los criterios, se establecerá un cuadro que uniformice los mismos, con el fin de poder analizarlos de manera comparada entre ayuntamientos.

Del análisis de las Fichas, se han seleccionado 15 criterios representativos de todos los contratos, como se resume a continuación:

- Canon inicial.
- Canon anual variable.
- Canon por obras.

- Proposición económica.
- Régimen tarifario.
- Memoria económica.
- Memoria técnica.
- Medios personales adscritos.
- Medios materiales adscritos.
- Criterios de calidad.
- Sistema de atención al cliente.
- Sistema de búsqueda de fugas.
- Mejoras/Otros.

La forma de proceder para realizar el análisis, ha sido la siguiente:

- Se ha creado una tabla (Tabla 1.10) en la que se han dispuesto, en filas, cada uno de los 15 criterios “homogeneizados” citados y, en columnas, la puntuación que cada ayuntamiento ha otorgado al criterio asimilable a esta relación.
- En el caso de que la suma de los puntos de todos los criterios que considera un ayuntamiento no alcance los 100 puntos en total (se da el caso en algún pliego), se ha establecido una proporcionalidad entre las puntuaciones para que la suma dé, finalmente, los citados 100 puntos. De esta manera se podrán comparar las puntuaciones de todos los criterios que establecen los ayuntamientos de una manera homogénea.
- Se suman la totalidad de los puntos para cada criterio, se obtiene su peso (%) y su frecuencia de aparición, que indica cuántas veces se repite un mismo criterio en los 35 contratos, y se muestran los resultados (Tabla 1.11).
- Se analizan los resultados a partir de la observación de dos figuras creadas al efecto, una en la que se muestra el peso de cada criterio de adjudicación, expresado en tanto por ciento (Figura 33) y otra en la que se muestra la frecuencia de aparición de cada criterio (Figura 34).
- Se crea un gráfico de “cajas y bigotes” con los datos de los criterios de adjudicación y las puntuaciones otorgadas por cada Ayuntamiento (Figura 35).

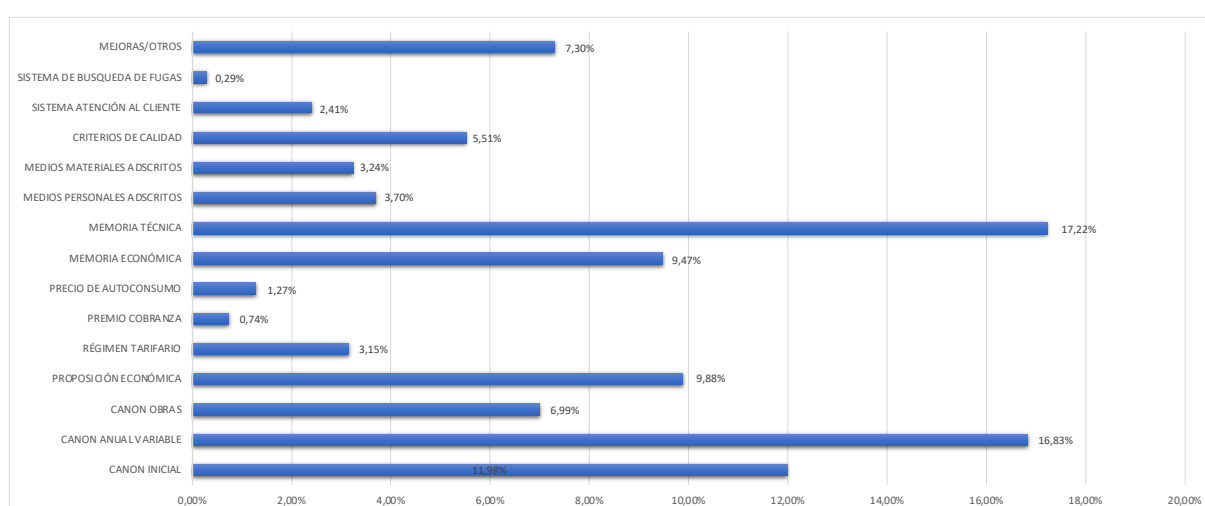
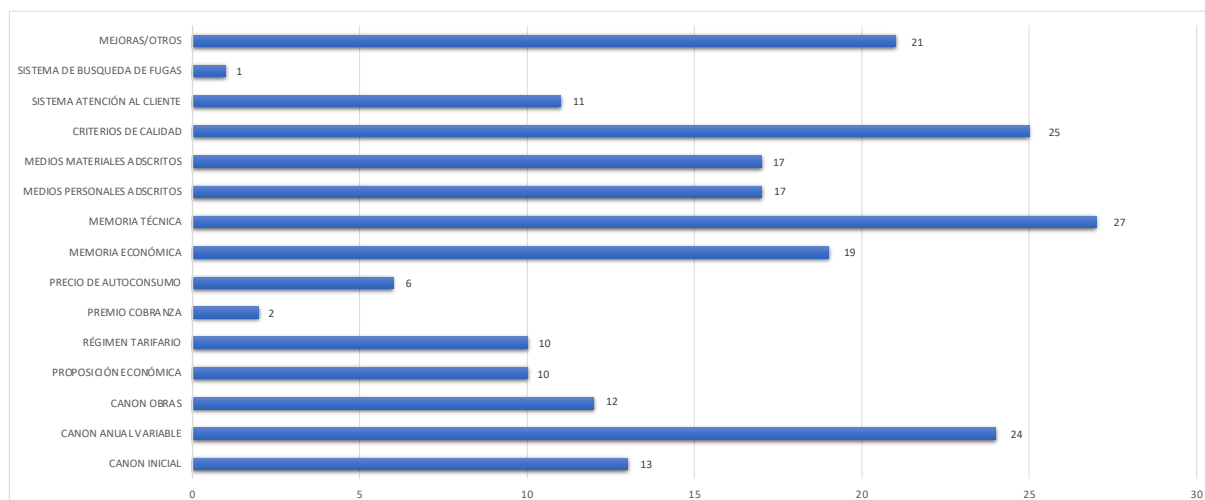


Figura 33. Peso de cada criterio de adjudicación.



**Figura 34.** Frecuencia de aparición de cada criterio de adjudicación.

Analizando la Figura 33 y la Figura 34, así como la Tabla 1.11 del Anejo 1, se puede comprobar que, de los 35 Ayuntamientos con gestión indirecta del agua, 27 han establecido en sus pliegos, como criterio valorable para la adjudicación de los contratos, algún tipo de canon, ya sea inicial, para la ejecución de obras o anual variable. En 13 contratos se estableció un canon inicial, en 24 un canon variable y en 12 un canon para obras. El peso asignado a los cánones en su conjunto, para valorar las ofertas, alcanza el 35,8% del total del concurso, correspondiendo un 11,98% al canon fijo, un 16,83% al canon variable y un 6,99% al canon para obras.

Sin embargo, si tratamos cada criterio de manera individual, es la memoria técnica la que más se valora en los concursos, con un 17,22% de media de peso en el total de los contratos, habiéndose tenido en cuenta en 27 contratos.

La proposición económica, propiamente dicha, con un 9,88%, ocupa el cuarto lugar, tras la memoria técnica y los cánones anual variable e inicial, seguido muy de cerca, con un 9,47%, por la memoria económica. Sin embargo, esta última se ha tenido en cuenta en 19 contratos, mientras que la proposición económica, sólo en 10 (en una concesión no tiene demasiado sentido hablar de dicha proposición).

De lejos, en cuanto a peso sobre el total de puntos, pero valorado en la mayoría de los contratos (en 25), se encuentran los criterios de calidad, con un 5,51% de media, por detrás de otro apartado denominado “mejora/otros” en el que se han considerado el resto de criterios que no encajaban en otros apartados.

Los medios personales y materiales dispuesto, con un porcentaje similar (3,70% y 3,24%), se han puntuado simultáneamente en 17 contratos.

El régimen tarifario o el sistema de atención al cliente, se encuentran en prácticamente la tercera parte de los contratos (en 10 y 11, respectivamente) y con un porcentaje de puntuación relativamente bajo (3,15% y 2,41%), si bien el primero (régimen tarifario), está muy relacionado con la Memoria económica y podían agruparse en un único criterio.

Por otra parte, a la vista de los resultados obtenidos en la Figura 35, que se adjunta a continuación, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

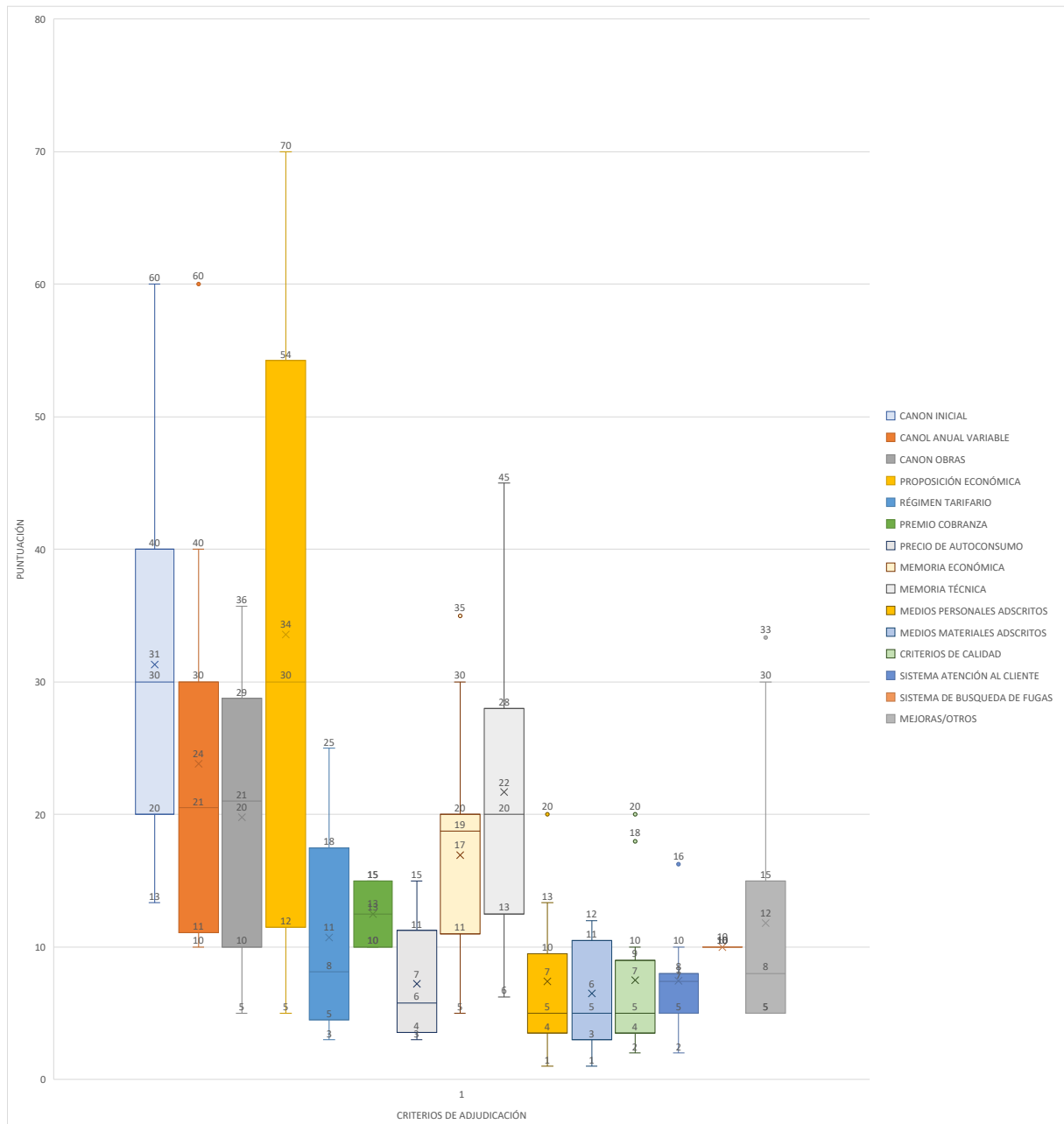


Figura 35. Gráfico resumen de los puntos otorgados según los criterios de adjudicación.

- El canon inicial se sitúa habitualmente entre los 20 y 40 puntos, con un máximo de 60 puntos y un mínimo de 13, siendo su media 31 puntos y situándose la mediana en los 30 puntos.
- El canon anual variable presenta un valor atípico de 60 puntos, situándose la mayoría de las puntuaciones otorgadas entre los 11 y los 30 puntos, con un rango entre lo 40 y los 10 puntos. La media se sitúa en los 24 puntos y la mediana en los 21 puntos.
- El canon por obras se sitúa habitualmente entre los 10 y 29 puntos, siendo su media 21 puntos y situándose la mediana en los 20 puntos. El rango queda entre 29 y 10 puntos.
- La proposición económica presenta un rango muy amplio, entre los 70 y los 5 puntos, siendo lo más habitual encontrar valores entre los 54 y los 12 puntos. La media se sitúa en lo 34 puntos y la mediana en los 30.



- El régimen tarifario se sitúa habitualmente entre los 5 y 18 puntos, siendo su media 11 puntos y situándose la mediana en los 8 puntos. El rango se establece entre 25 y 3 puntos.
- El premio de cobranza presenta poca variabilidad, se sitúa habitualmente entre los 10 y 15 puntos, siendo su media y mediana de 13 puntos. El rango se establece entre los 10 y los 15 puntos.
- El precio de autoconsumo también presenta poca variabilidad, se sitúa habitualmente entre los 4 y 11 puntos, siendo su media de 7 puntos y situándose se mediana en los 6 puntos. El rango se establece entre los 3 y los 15 puntos.
- La memoria económica se sitúa habitualmente entre los 11 y 20 puntos, siendo su media de 71 puntos y situándose se mediana en los 19 puntos. El rango se establece entre los 5 y los 30 puntos con un valor atípico de 35 puntos.
- La memoria técnica se sitúa habitualmente entre los 13 y 28 puntos, siendo su media de 22 puntos y situándose se mediana en los 20 puntos. El rango se establece entre los 6 y los 45 puntos.
- Los medios personales adscritos presentan poca variabilidad, se sitúan habitualmente entre los 4 y 10 puntos, siendo su media de 7 puntos y situándose se mediana en los 5 puntos. El rango se establece entre 1 y 13 puntos.
- Los medios materiales adscritos presentan también poca variabilidad, se sitúan habitualmente entre los 3 y 11 puntos, siendo su media de 6 puntos y situándose se mediana en los 5 puntos. El rango se establece entre 1 y 12 puntos.
- Los criterios cuentan con dos valores atípicos de 18 y 20 puntos. Se sitúan habitualmente entre los 4 y 9 puntos, siendo su media de 7 puntos y situándose se mediana en los 5 puntos. El rango se establece entre 2 y 10 puntos.
- El sistema de atención al cliente presenta poca variabilidad, se sitúa habitualmente entre los 5 y 8 puntos, siendo su media de 7 puntos y situándose se mediana también en los 7 puntos. El rango se establece entre los 2 y los 10 puntos.
- El sistema de búsqueda de fugas sólo tiene un dato, otorgándole 10 puntos.
- Las mejoras u otros criterios se sitúan habitualmente entre los 5 y 15 puntos, siendo su media de 12 puntos y situándose se mediana en los 8 puntos. El rango se establece entre los 5 y los 30 puntos con un valor atípico de 33 puntos.

A modo de resumen, se puede concluir que en el Pliego tipo de una concesión, no puede faltar la valoración de:

- Canon anual.
- Canon inicial y/o canon para obras.
- Memoria técnica.
- Memoria económica y/o régimen tarifario.
- Medios personales y mariales dispuestos.
- Criterios de calidad.
- Mejoras.

En un contrato de servicios se podrían sustituir los cánones por la proposición económica y eliminar el régimen tarifario.

## 8. RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS QUE HAN EXTERNALIZADO EL SERVICIO DE AGUAS Y LOS MODELOS DE GESTIÓN ELEGIDOS.

Analizada ya, en apartados anteriores, la tipología de los contratos existentes, así como las relaciones o vinculaciones que pudieran existir entre algunas de las características de los municipios y la externalización, o no, de sus servicios de agua, procede centrarse en los 35 ayuntamientos de Cantabria que, a día de hoy, están haciendo uso de la gestión externalizada de dicho servicio.

En este apartado se pretenden valorar las magnitudes, o los parámetros de los contratos, que pueden tener relación entre sí, teniendo en cuenta las características de los contratos, así como las de los ayuntamientos y redes analizadas.

En primer lugar se definirán las magnitudes esenciales, las que caracterizan los contratos y se deben comparar con las demás. En segundo lugar, se buscarán otras magnitudes que sean comunes a todos los contratos y que se puedan contrastar con las anteriores.

Determinadas dichas magnitudes, se procederá a realizar el análisis correspondiente entre ellas.

### 8.1.- DETERMINACIÓN DE MAGNITUDES O PARÁMETROS.

El mayor o menor grado de éxito en la gestión de una red de abastecimiento de agua municipal, se puede determinar con un dato objetivo como es el rendimiento de la red, definido como el cociente entre volumen de agua registrada en los contadores de destino, entre el volumen de agua registrada en los contadores de incorporación a la red municipal.

Cuanto mayor rendimiento tenga un ayuntamiento en su red de agua, menores son las pérdidas de agua y, por tanto, se puede concluir que el estado de su red o su mantenimiento, es mejor. No obstante, debe tenerse en cuenta que existen unas pérdidas aparentes por consumos no medidos (o medidos deficitariamente), que pueden llevar a rendimientos menores y que son debidas, principalmente, a<sup>15</sup>:

- La imprecisión de los contadores:
  - Aquellas que engloban los errores de medida de los contadores cuando miden pequeños caudales de agua, o cuando no están bien dimensionados para el caudal que circula por el tramo que se mide.
  - Aquellas que engloban los errores de medida por la existencia de contadores en mal estado de conservación, generalmente porque han sobrepasado su vida útil

---

<sup>15</sup> Datos extraídos del “Estudio sobre los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana” elaborado por la “Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia” en enero de 2020, reforzados con datos propios de la experiencia profesional.

(antigüedad del parque de contadores). Estos errores se pueden dar, tanto en los puntos de suministro a la red municipal (llevarían a menores pérdidas aparentes) o en los contadores de destino final (llevarían a mayores pérdidas aparentes)

- Los consumos autorizados no medidos: son aquéllas originadas por la falta de medida (es decir, de instalación de contador) en algunos puntos de suministro (por ejemplo: hidrantes contra incendios, fuentes públicas, etc, que pueden no disponer de contador en algunos casos).
- Los consumos no autorizados (fraudes): son aquéllas que se producen en tomas o derivaciones ilegales de agua y que, por tanto, no se miden ni se facturan.

El rendimiento es, por lo tanto, una de las magnitudes esenciales a comparar.

Sin embargo, esta magnitud no determina por sí sólo qué contrato ha sido más eficiente, porque además habría que analizar otros dos grupos de datos:

1. El estado de conservación y mantenimiento de los distintos elementos que componen la red municipal (captaciones, estaciones de tratamiento, bombeos, válvulas, arquetas, depósitos, tuberías, contadores, antigüedad, etc).
2. El coste económico, determinado en los contratos de concesión a través de los cánones exigidos al adjudicatario (canon inicial y/o exigencia de obras, y canon anual), y en los contratos de servicios a través del precio pagado por el ayuntamiento al adjudicatario (que depende usualmente del valor ofertado en la licitación, por los m<sup>3</sup> registrados en los contadores de destino).

Sobre el estado de conservación de la red y los consumos no medidos, no se tiene información numérica disponible, sino más bien información cualitativa y muy genérica en algunos casos, cuestión conocida por propia experiencia profesional. Este análisis sería equivalente a realizar una auditoría de todas y cada una de las redes, lo que que sobrepasa el objeto del presente trabajo. No obstante lo anterior, el estado de conservación y mantenimiento de estos elementos, acaba poniéndose de manifiesto en el rendimiento de la red, al ser este un parámetro global derivado del funcionamiento integral de la misma.

En cuanto a los costes del servicio de abastecimiento de agua, es relativamente factible determinarlos para contratos de servicios, pues será, de manera muy aproximada, el resultado de multiplicar el precio a pagar por el ayuntamiento al adjudicatario, por el volumen consumido en los contadores de destino final.

Sin embargo, para contratos de concesión de servicios (concesiones), la determinación de ese coste no es tan evidente, pues juegan un papel muy importante las tasas a abonar por los usuarios de la red y estas se calculan a partir de diversos datos. El canon exigido, que no determina por sí mismo el coste de una concesión, resulta válido para dar conocer la magnitud económica del contrato en una primera aproximación, pues es un parámetro típico y característico de una concesión como tal.

Por lo tanto, se considerarán a los cánones como otra de las magnitudes esenciales.

Siendo el rendimiento y los cánones datos disponibles que pueden caracterizar los distintos contratos, se pasa a señalar la forma en la que se ha procedido con ellos:

- Se ha obtenido información sobre los rendimientos en red de los distintos ayuntamientos que tienen externalizado el servicio de agua, habiendo sido proporcionados por los ayuntamientos y/o empresas gestoras, u obtenidos de los pliegos y anejos que sirvieron de base para los contratos. Al tratarse de un dato que muchos ayuntamientos prefieren no hacer público, se tratarán en el presente trabajo con la debida discreción, no vinculándolos de ninguna manera a un municipio en concreto.
- En cuanto a los cánones, se han obtenido a partir de los datos existentes en los pliegos de los contratos o, incluso, de las adjudicaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria. Por otra parte, se han obtenido datos sobre la recaudación municipal por los servicios de abastecimiento y alcantarillado (que van de manera conjunta en la mayoría de los contratos), a partir de las liquidaciones municipales, y podrían ser una referencia del coste del servicio antes de que el mismo estuviera externalizado.

Como punto de partida, además de los rendimientos y cánones, se ha obtenido información sobre los datos que se muestran a continuación, por considerar que de ellos pueden resultar las magnitudes, parámetros o ratios a analizar:

- Tipo de gestión (contrato de concesión de servicios o contrato de servicios y asimilados).
- Año del pliego o contrato.
- Plazo del contrato (sin considerar posibles prórrogas).
- Población empadronada el año del contrato.
- Superficie del municipio.
- Superficie de suelo urbano.
- Viviendas habitadas en el año 2011 (último registro del que dispone el INE, y no para todos los ayuntamientos).
- Presupuesto municipal del año del contrato.
- Longitud total de la red de agua.
- Longitud total de la red de alcantarillado/saneamiento.
- Consumo anual de agua en el año del contrato.
- Ingresos por tasas de abastecimiento y saneamiento del año anterior al inicio del contrato.
- Canon fijo (incluido el canon de obras, en su caso).
- Canon anual variable.

Estos datos conforman el resto de magnitudes a analizar.

## **8.2.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

Se dispone de una serie de datos de rendimientos de red de varios años para cada ayuntamiento. En algunos casos, la disposición de estos datos es de algún año antes del comienzo de los contratos actuales y, en otros casos, de algún año después. Los datos vacantes, se han completado con interpolaciones lineales entre datos conocidos, representándose en color azul en la Tabla 1.12, para dejar constancia de ello. Hay un ayuntamiento para el que no se han obtenido datos de rendimiento, lo cual se tendrá en cuenta en los cálculos que se realicen.

Con el fin de guardar la discreción solicitada por los propios ayuntamientos y empresas gestoras, se incorpora la citada Tabla 1.12 al Anejo I sin referencia a los ayuntamientos, anonimizada, con datos a partir del año 2010 y ordenada según los rendimientos en red del año 2020, de mayor a menor.

Así mismo, se aporta una tabla resumen con los principales parámetros o datos que se pueden tener en cuenta para realizar el análisis, como se ha indicado en el punto anterior, teniendo en cuenta las características de cada municipio y los modelos de gestión de las redes de agua (Tabla 1.13). No se incorporan de manera visible a esta tabla los datos relativos a los rendimientos, por lo señalado anteriormente, aunque las gráficas o figuras que se extraigan, sí utilicen estos datos. Tampoco se incorpora la fila correspondiente al ayuntamiento para el que no se han podido obtener datos de rendimiento en red.

En la citada Tabla 1.13, se dispone de los datos extraídos de distintas fuentes como el INE, el Gobierno de Cantabria, la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, los Pliegos, los Contratos, las Liquidaciones presupuestarias de los Ayuntamientos y el BOC.

La justificación relativa a la relevancia de estos datos, se ha explicado en su mayoría en el apartado que explicaba el contenido de la Tablas resúmenes, resultando conveniente justificar de manera adicional, en este momento, los siguientes datos:

- Tipo de gestión: como se indicó en apartados anteriores, se ha señalado con un “1” las concesiones y con un “2” los contratos de servicios o asimilados (aquellos que, aunque en el contrato aparezcan como concesiones, tienen muchas similitudes con los contratos de servicios).
- Superficie de suelo urbano: se incorpora, al considerarse que puede guardar una relación con la red de agua, ya que es en el suelo urbano donde se sitúa la mayor parte de la poblacional.
- Longitud de la red de agua ejecutada con fibrocemento: no se incorpora, al considerarse que se trata de un material de los primeros que se instalaron y que es posible que sea el causante de numerosas pérdidas en la red.
- Cánones, que representan una exigencia económica adicional a los contratistas adjudicatarios. Respecto a estos, cabe señalar que se han tomado los datos de la siguiente forma:
  - Canon total: se expresa como suma del Canon inicial y del Canon para Obras, pues los dos se traducen en obras a ejecutar los primeros años de contrato (en la mayoría de los casos).
  - Canon anual variable: en los Pliegos se exige de dos maneras distintas, como porcentaje de la facturación anual, o como una cantidad, expresada en euros, por metro cúbico anual facturado. Estos dos tipos de cánones se han pasado a euros a partir de los datos de volumen de agua consumido y de facturación.  
De entre los contratos de concesión y que no se han considerado “asimilables” a contratos de servicios, hay 3 contratos en los que no se establece canon inicialmente<sup>16</sup> y 1 en el que ese canon si se establece, pero como diferencia entre

---

<sup>16</sup> En el primero de ellos se establece la posibilidad de aplicar un canon en una futura revisión, pero no de manera inmediata; en el segundo, ese canon sería una diferencia entre el “haber” y el “debe” de las cuentas anuales

las tasas de agua aplicables y el precio ofertado (es decir, puede llegar a ser de cero euros). Para estos cuatro casos, se ha señalado en la Tabla 1.13 un importe para canon variable de 100€ para el primer año de contrato (en color azul, para mostrar que es un dato que no tiene por qué coincidir con la realidad), a fin de que aparezcan con un valor monetario para el canon, lo que les diferenciará de los contratos asimilables a servicios (que no lo tienen). No obstante lo anterior, al no disponer de dato cierto sobre el canon variable, no se utilizarán estos 4 contratos en el análisis comparativo de canon variable que se realice para las concesiones.

- Los cánones que se muestran en la Tabla, tanto el inicial, como el anual y el total, son valores obtenidos a partir de la capitalización de los mismos desde el año de contrato, al año 2020, con el fin de tratar en el presente estudio con datos monetarios actualizados y comunes entre contratos.

### **8.3.- ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS Y SUS CONTRATOS, FRENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

En este apartado se realizarán dos tipos de análisis, uno entre los contratos de servicios (o asimilables) respecto a las concesiones, y otro exclusivo para concesiones, que engloba la existencia, o no, de relación entre los parámetros que antes se ha indicado se consideran esenciales (rendimiento y cánones), con el resto de parámetros del contrato o representativos de cada ayuntamiento.

En el primer grupo se realizará un análisis comparado de los dos tipos de contratos existentes, en número y porcentaje, para intentar determinar cómo ha funcionado cada uno.

Más complejo ha resultado el segundo grupo. La dispersión y diferencias entre las magnitudes analizadas para cada variable es muy elevada. Se han experimentado distintos enfoques de normalización de los mismos, sin resultados satisfactorios.

Finalmente, se ha optado por realizar un ajuste de mínimos cuadrados para comprobar si existe alguna relación entre los parámetros esenciales y el resto, con las magnitudes originales. Se determinará su línea de tendencia y la bondad del ajuste realizado, a partir de la cual deduciremos si existe o no vinculación.

La dispersión de los valores ha generado gráficos estadísticamente atípicos, pero no se ha considerado correcto, ni la eliminación de valores aparentemente “anormales”, en tanto no lo son, ni el estudio por grupos, al intentar realizar un análisis global y reflejar la realidad existente.

Los datos de rendimiento serán los del último año (2020) y la evolución 2016-2020 del mismo, a fin de poder buscar relaciones con el canon variable. Todos los datos se tomarán de la Tabla

---

presentadas por el concesionario al ayuntamiento; en el tercero dependerá de la cantidad ofertada por los m<sup>3</sup> facturados.

1.13, en la que alguno de ellos se ha ocultado para preservar la discreción solicitada por los ayuntamientos.

### **8.3.1.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS RESULTADOS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LOS ASIMILABLES A CONTRATOS DE SERVICIOS.**

Dado que de los 35 contratos existentes (incluyendo la gestión de la empresa pública como contrato), podemos agrupar en 5 los asimilables a contratos de servicios, como ya se ha indicado en apartados anteriores, se realizará un análisis de los resultados obtenidos en estos 5 contratos, frente a los 30 restantes, que son claramente concesiones.

Un primer análisis, consiste en comprobar cuál es el promedio de rendimientos (en %) en estos dos grupos de contratos, lo que se muestra en la Tabla 10:

**Tabla 10.** Rendimientos según tipología de contrato.

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Rendimientos 2020</b>	<b>Evolución R. 2016-2020</b>
<b>Contratos de Servicios</b>	5	74,54%	0,92%
<b>Contratos de Concesion</b>	30	70,02%	1,49%

Se puede comprobar que los resultados obtenidos, tanto para el rendimiento en red del año 2020, como para la evolución de rendimientos de los 5 últimos años, son aceptables para ambos grupos.

El rendimiento en red es mayor (en promedio) para los ayuntamientos que tienen contratos asimilables a contratos de servicios, si bien la evolución de sus rendimientos en los últimos cinco años es peor.

Por otra parte, considerando una subdivisión de contratos según dispongan o no de algún tipo de canon, podemos analizar los contratos de servicios y los distintos subtipos de contratos de concesiones en número y porcentaje (Tabla 11)<sup>17</sup>.

**Tabla 11.** Contratos y porcentajes según existencia o no de cánones.

	<b>NINGÚN CANON (C. SERVICIOS)</b>	<b>CANON INICIAL Y ANUAL</b>	<b>SÓLO CANON INICIAL</b>	<b>SÓLO CANON ANUAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NÚMERO CONTRATOS</b>	5	20	3	6	<b>34</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL</b>	14,71%	58,82%	8,82%	17,65%	<b>100,00%</b>

<sup>17</sup> Se obtienen 34 contratos y no 35, porque para uno de los ayuntamientos no se ha obtenido el rendimiento, por lo que no se puede analizar conjuntamente con los demás.

Como se puede comprobar, el mayor porcentaje de contratos (58,82%) contiene los dos tipos de cánones (inicial y anual), seguido de los que sólo tienen canon anual (17,65%) y los contratos asimilados a servicios (14,71%), encontrándose en último lugar aquellos contratos en los que sólo se exige canon inicial (8,82%).

Para finalizar este análisis, se conforma la Tabla 12, en la que se muestran como éxito aquellos contratos cuyos rendimientos se encuentran por encima de la mediana de los rendimientos de todos los ayuntamientos con contrato externalizado (70,18%), así como la existencia, o no, de cánones. De esta manera, se puede establecer el número de contratos que pertenece a cada subgrupo, así como el porcentaje que representa frente a la totalidad.

**Tabla 12.** Número y porcentaje de contratos con “éxito” según tipología y subtipo.

	NINGÚN CANON (C. SERVICIOS)	CANON INICIAL Y ANUAL	SÓLO CANON INICIAL	SÓLO CANON ANUAL	TOTAL
ÉXITOS (NÚMERO)	3	9	2	3	17
ÉXITOS (%) PARCIALES POR GRUPO	60,00%	45,00%	66,67%	50,00%	
ÉXITOS (%) POR TIPO CONTRATO	60,00%	48,28%			

Se puede observar que el mayor porcentaje de éxitos, como aquí se han considerado, corresponde a los contratos de servicios (60%) frente a los contratos de concesión (48,28%).

No obstante lo anterior, la pequeña muestra con la que cuentan los contratos de servicios o asimilados (5 contratos), hace que este dato no sea suficientemente representativo. Por otra parte, si dividimos en subtipos a las concesiones, el porcentaje de éxito de aquellas concesiones en las que sólo se ha exigido canon inicial, resulta superior al de contratos de servicios, con un 66,67% de éxito, lo cual vuelve a resultar no representativo, al tratarse sólo de 3 los contratos que se encuentran en este grupo (siendo 2 los que tienen “éxito”).

### 8.3.2.- RELACIÓN ENTRE EL CANON INICIAL Y OTROS PARÁMETROS.

Realizado un ajuste por mínimos cuadrados (Figura 36) en el que se intenta comprobar si existe alguna relación entre el canon inicial (capitalizado a 2020) y los parámetros que se consideran representativos del contrato o del municipio, se han obtenido los siguientes resultados, con los matices indicados con anterioridad:

1. Relación del canon inicial con la población:  
El canon total de las concesiones analizadas guarda relación con la población del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 82,12%.
2. Relación del canon inicial con el presupuesto municipal:  
El canon total de las concesiones analizadas guarda relación con el presupuesto municipal, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 84,89%.
3. Relación del canon inicial con la superficie total del municipio:



El canon inicial de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la superficie total del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.

4. Relación del canon inicial con la superficie de suelo urbano del municipio:  
Al contrario que para la superficie total, el canon inicial de las concesiones analizadas guarda cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 64,18%. Si se observa la gráfica, se puede apreciar la posible existencia de puntos “outlier” que mejorarían la correlación obtenida.
5. Relación del canon inicial con la longitud de la red de agua:  
El canon inicial de las concesiones analizadas no guarda relación con la longitud de la red de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 45,27%.
6. Relación del canon inicial con el consumo anual de agua:  
El canon inicial de las concesiones analizadas guarda relación con el consumo anual de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 86,44%.
7. Relación del canon inicial con el rendimiento de la red del año 2020:  
El canon inicial de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con el rendimiento en red del año 2020, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.
8. Relación del canon inicial con la evolución del rendimiento de la red entre los años 2016 y 2020:  
El canon inicial de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la evolución de los cinco últimos años del rendimiento en red, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.

Se aprecia relación entre el canon inicial de cada contrato analizado y la población, el presupuesto municipal y el consumo anual de agua, existiendo cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio.

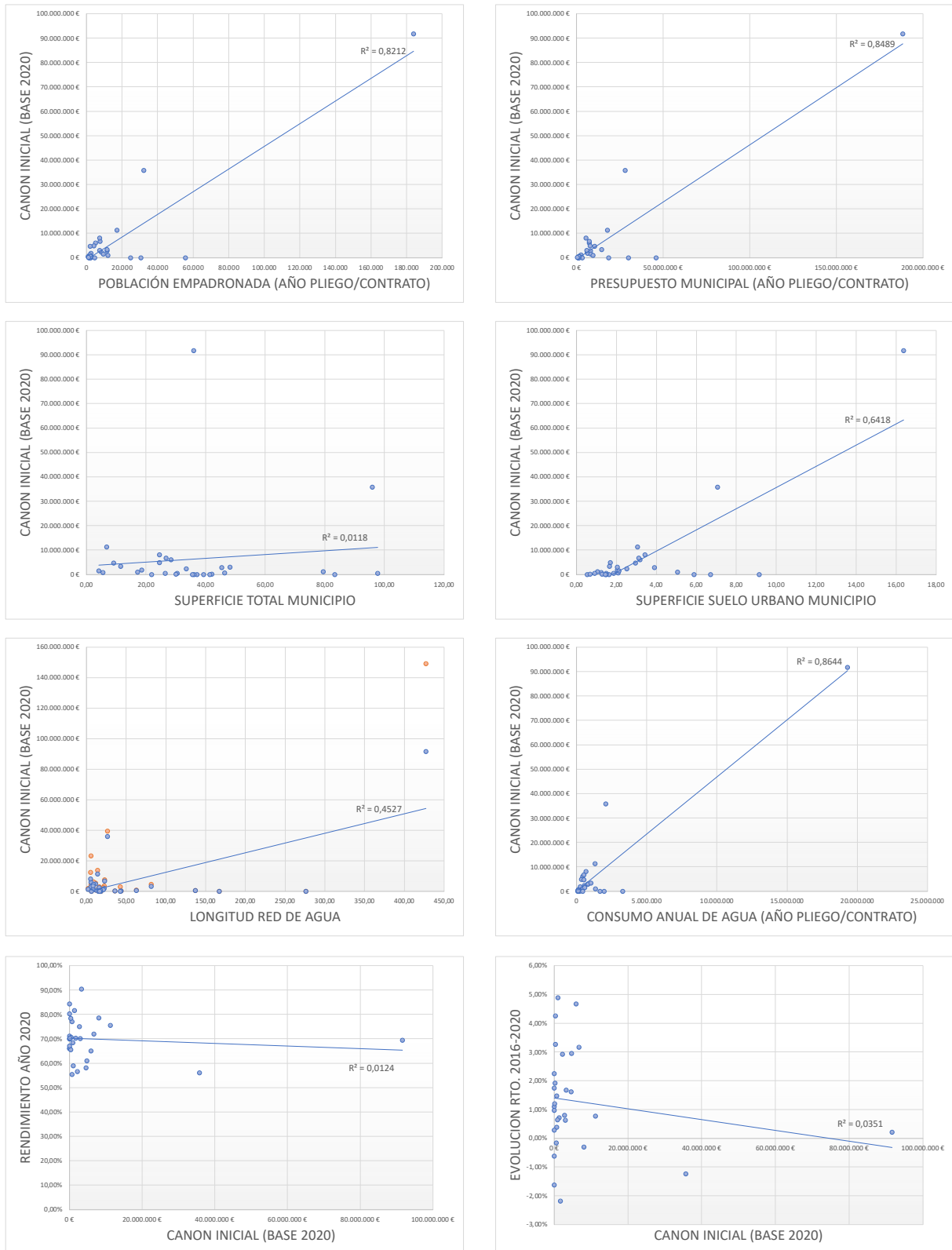


Figura 36. Grado de relación entre el Canon Inicial y distintos parámetros del contrato o municipio.

### **8.3.3.- RELACIÓN ENTRE EL CANON ANUAL Y OTROS PARÁMETROS.**

Realizado un ajuste por mínimos cuadrados (Figura 37) en el que se intenta comprobar si existe alguna relación entre el canon anual del año 2020 (se toma como dato el canon anual del contrato y se capitaliza a 2020) y los parámetros que se consideran representativos del contrato o del municipio, se han obtenido los siguientes resultados:

1. Relación del canon anual con la población:  
El canon anual de las concesiones analizadas guarda relación con la población del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 92,21%.
2. Relación del canon anual con el presupuesto municipal:  
El canon anual de las concesiones analizadas guarda relación con el presupuesto municipal, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 91,15%.
3. Relación del canon anual con la superficie total del municipio:  
El canon anual de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la superficie total del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.
4. Relación del canon anual con la superficie de suelo urbano del municipio:  
Al contrario que para la superficie total, el canon anual de las concesiones analizadas guarda relación con la superficie de suelo urbano del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 82,09%.
5. Relación del canon anual con la longitud de la red de agua:  
El canon anual de las concesiones analizadas guarda relación con la longitud de la red de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 77,11%.
6. Relación del canon anual con el consumo anual de agua:  
El canon anual de las concesiones analizadas guarda relación con el consumo anual de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 91,76%.
7. Relación del canon anual con el rendimiento de la red del año 2020:  
El canon anual de las concesiones analizadas no guarda relación con el rendimiento en red del año 2020, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.
8. Relación del canon anual con la evolución del rendimiento de la red entre los años 2016 y 2020:  
El canon anual de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la evolución de los cinco últimos años del rendimiento en red, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.

Se aprecia relación entre el canon anual de cada contrato analizado con la población, el presupuesto municipal, la superficie de suelo urbano del municipio, la longitud de la red de agua y el consumo anual de agua.

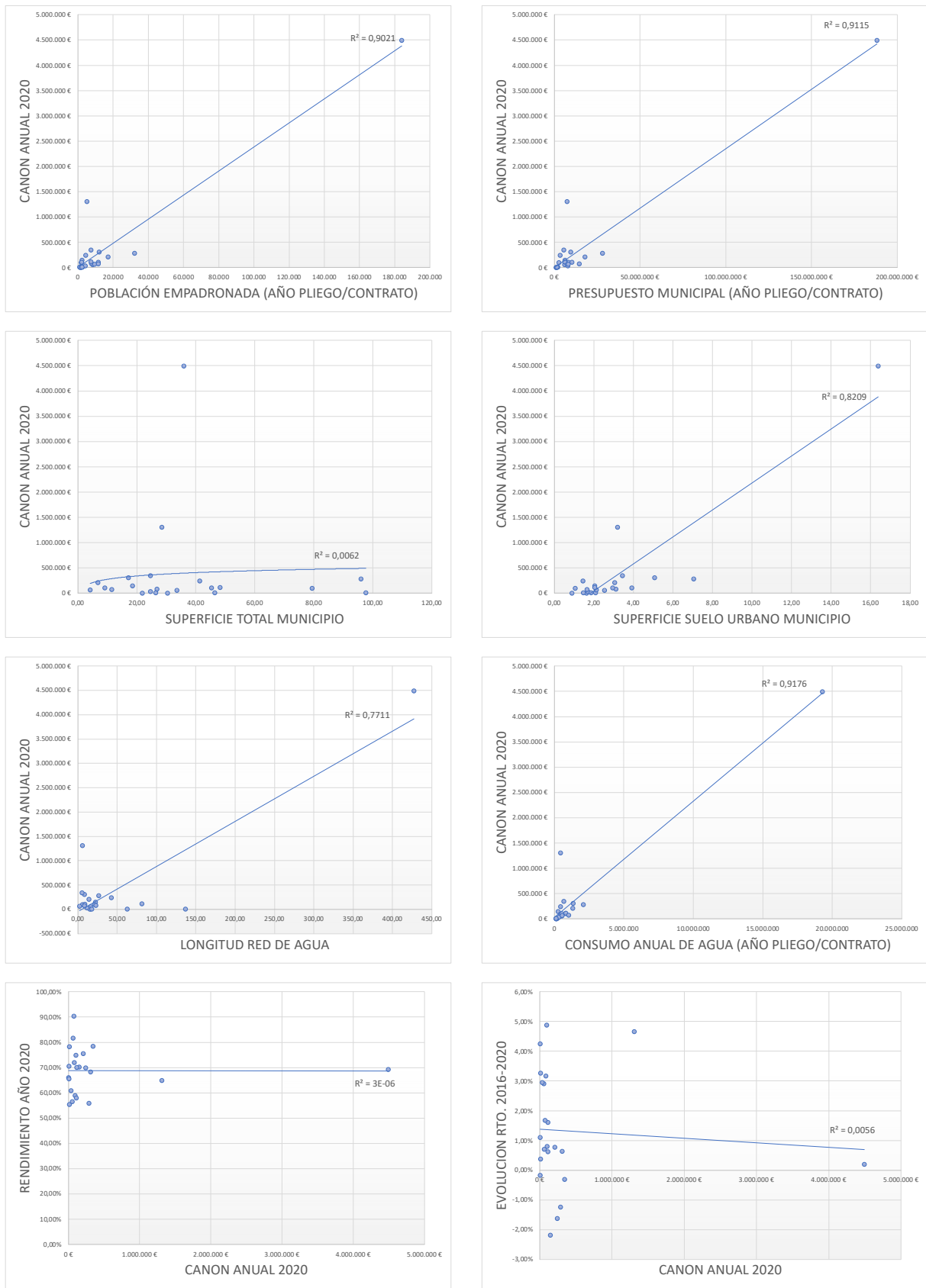


Figura 37. Grado de relación entre el Canon Anual y distintos parámetros del contrato o municipio.

### **8.3.4.- RELACIÓN ENTRE EL CANON TOTAL Y OTROS PARÁMETROS.**

El canon total se ha calculado como la suma del canon inicial de cada concesión y del canon anual variable acumulado. En ambos casos se ha capitalizado el valor del dinero, a fin de obtener el importe de dichos cánones en 2020. El canon anual acumulado se obtiene de la suma de los cánones anuales de todos los años, desde el comienzo de cada contrato, hasta 2020.

Realizado un ajuste por mínimos cuadrados (Figura 38) en el que se intenta comprobar si existe alguna relación entre el canon total y los parámetros que se consideran representativos del contrato o del municipio, se han obtenido los siguientes resultados:

1. Relación del canon total con la población:  
El canon total de las concesiones analizadas guarda relación con la población del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 84,41%.
2. Relación del canon total con el presupuesto municipal:  
El canon total de las concesiones analizadas guarda relación con el presupuesto municipal, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 87,83%.
3. Relación del canon total con la superficie total del municipio:  
El canon total de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la superficie total del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.
4. Relación del canon total con la superficie de suelo urbano del municipio:  
Al contrario que para la superficie total, el canon total de las concesiones analizadas guarda cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 64,06%.
5. Relación del canon total con la longitud de la red de agua:  
El canon total de las concesiones analizadas no guarda relación con la longitud de la red de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 48,63%.
6. Relación del canon total con el consumo anual de agua:  
El canon total de las concesiones analizadas guarda relación con el consumo anual de agua, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación del 90,41%.
7. Relación del canon total con el rendimiento de la red del año 2020:  
El canon total de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con el rendimiento en red del año 2020, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.
8. Relación del canon total con la evolución del rendimiento de la red entre los años 2016 y 2020:  
El canon total de las concesiones analizadas no guarda relación alguna con la evolución de los cinco últimos años del rendimiento en red, habiéndose obtenido un coeficiente de correlación inferior al 5%.

Se aprecia relación entre el canon total de cada contrato analizado y la población, el presupuesto municipal y el consumo anual de agua, existiendo cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio.

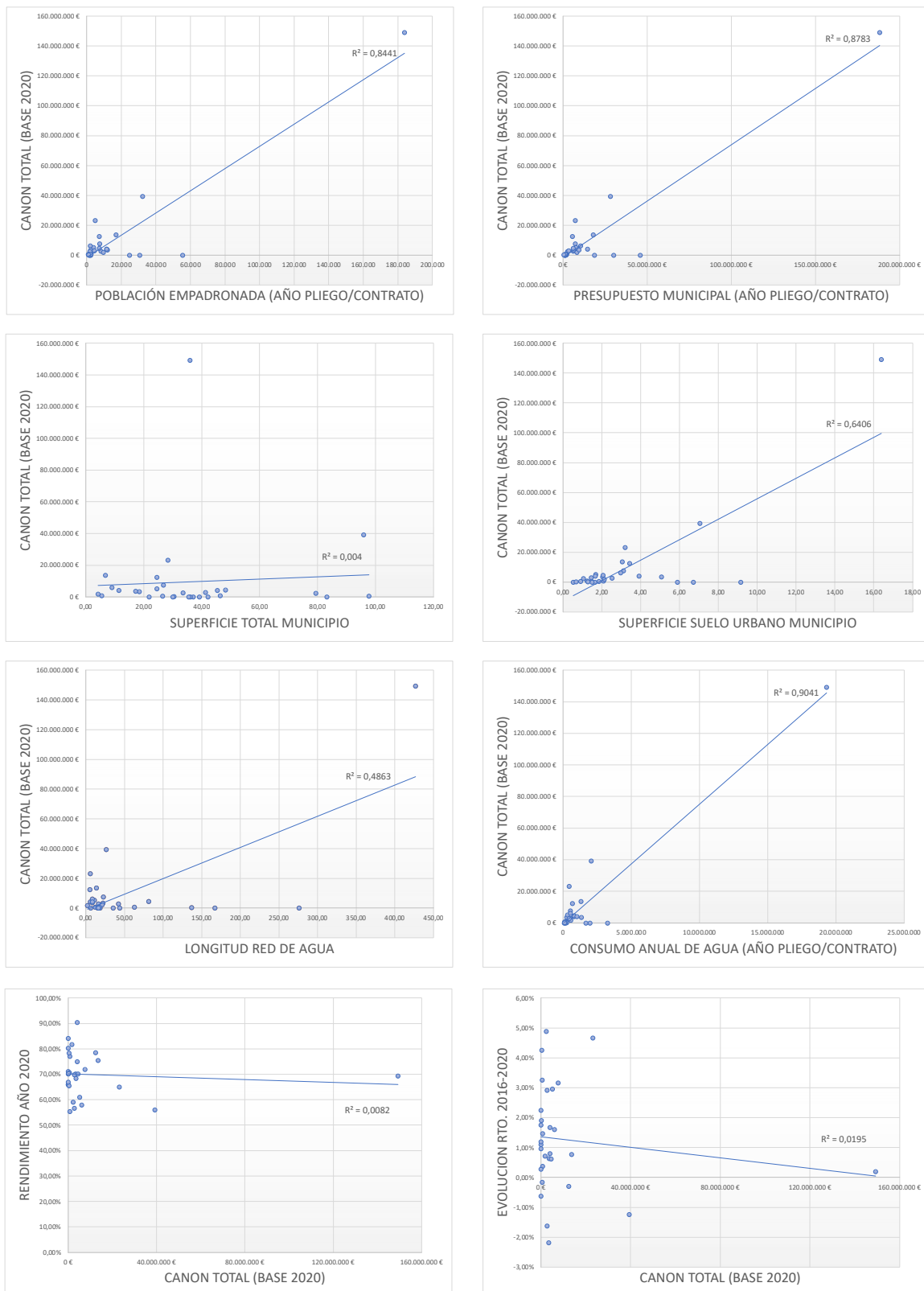
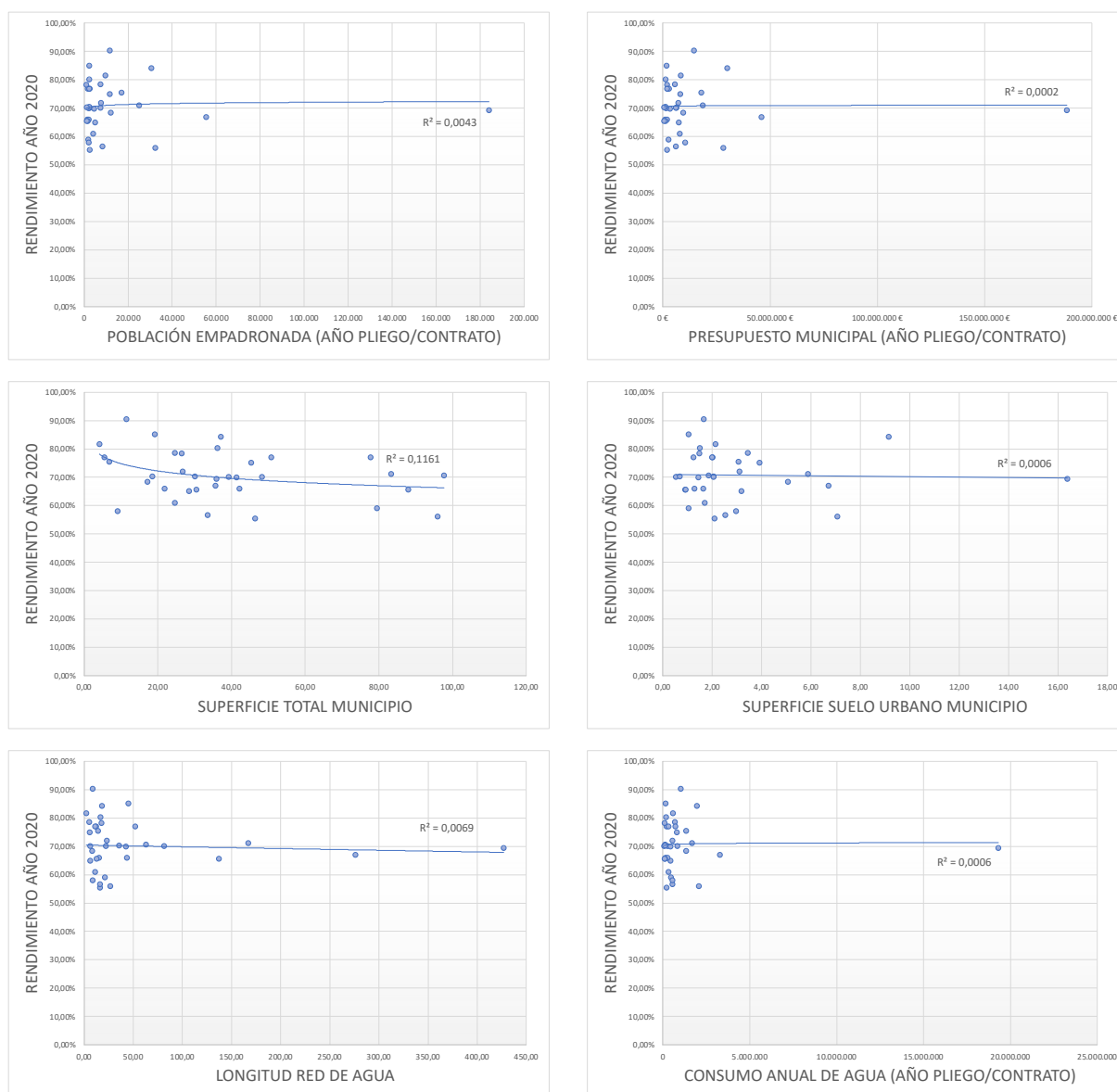


Figura 38. Grado de relación entre el Canon Total y distintos parámetros del contrato o municipio.

### 8.3.5.- RELACIÓN ENTRE EL RENDIMIENTO ANUAL DE 2020 Y OTROS PARÁMETROS.

Realizado un ajuste por mínimos cuadrados (Figura 39) en el que se intenta comprobar si existe alguna relación entre el rendimiento anual del año 2020 y los parámetros que se consideran representativos del contrato o del municipio, se ha podido comprobar que no existe relación alguna, resultando en todos los casos un coeficiente de correlación insignificante.

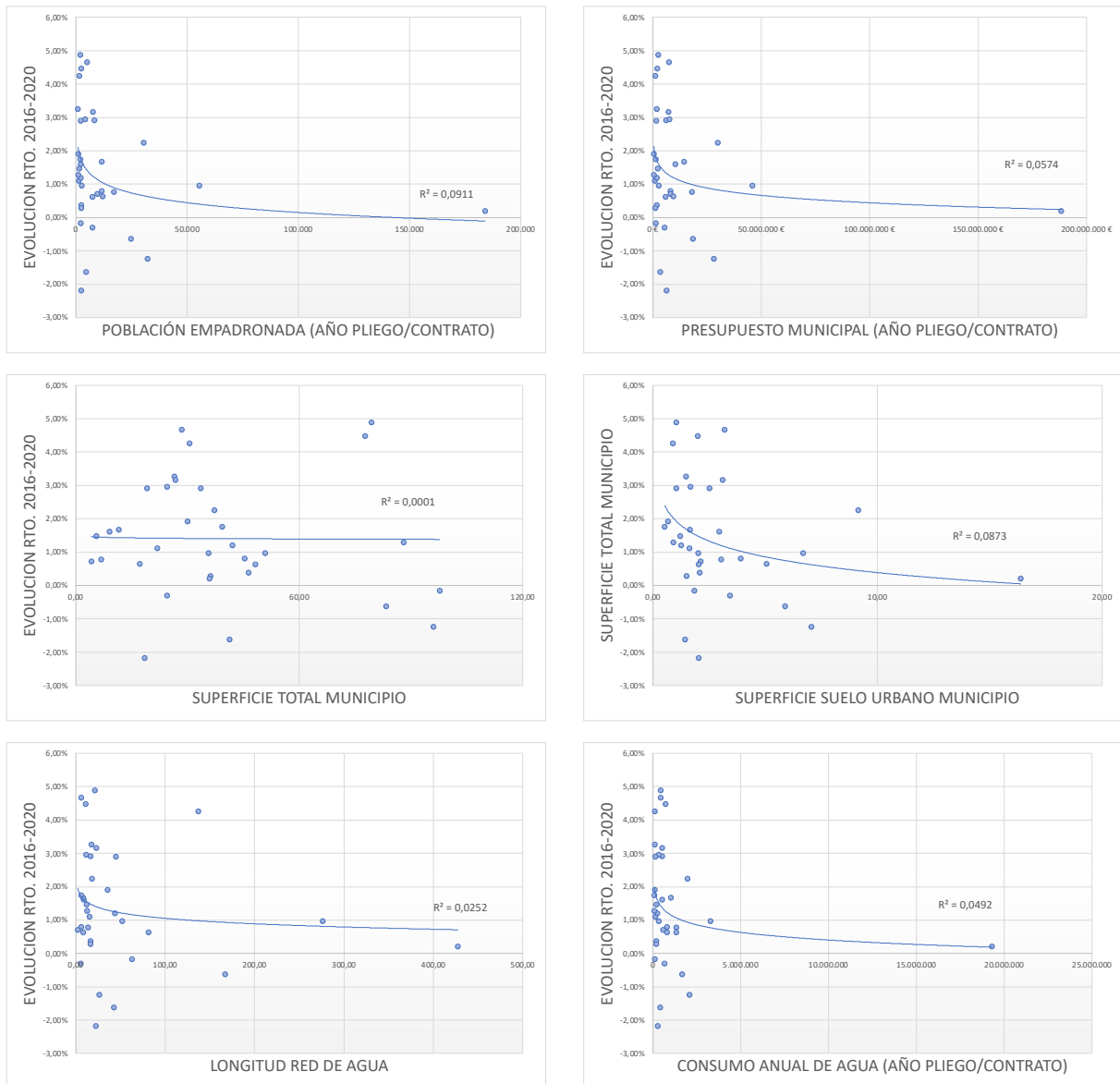


**Figura 39.** Grado de relación entre el Rendimiento en red del año 2020 y distintos parámetros del contrato o municipio.

No se aprecia relación entre rendimiento anual del año 2020 y el resto de parámetros del contrato y municipio analizados. Puede existir no obstante, cierta relación entre el rendimiento y la longitud de red, al encontrarse numerosos datos muy cercanos a la línea de tendencia, salvo para longitudes de red pequeñas, donde aumenta la dispersión y no se vislumbra esa relación.

### 8.3.6.- RELACIÓN ENTRE LA EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2020 Y OTROS PARÁMETROS.

Realizado un ajuste por mínimos cuadrados (Figura 40) en el que se intenta comprobar si existe alguna relación entre el la evolución del rendimiento entre los años 2016 y 2020 y los parámetros que se consideran representativos del contrato o del municipio, se ha podido comprobar que no existe relación alguna, resultando nuevamente un coeficiente de correlación insignificante.



**Figura 40.** Grado de relación entre el la Evolución Teórica del Rendimiento en red del año 2016 al año 2020 y distintos parámetros del contrato o municipio.



### 8.3.7.- RESUMEN DE LAS RELACIONES ANALIZADAS.

En las tablas 11 y 12 se representan de forma resumida, respectivamente, los coeficientes de correlación “R<sup>2</sup>” asociados a cada relación analizada, así como un resumen de aquellos parámetros sobre los que existe vinculación.

**Tabla 11.** Coeficientes de correlación entre los parámetros analizados.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN R <sup>2</sup>	CANON INICIAL	CANON ANUAL	CANON TOTAL	RENDIMIENTO 2020	EVOLUCIÓN RENDIMIENTO 2016-2020
POBLACIÓN EMPADRONADA	82,12%	90,21%	84,41%	0,43%	9,11%
PRESPUESTO MUNICIPAL	84,89%	91,15%	87,83%	0,02%	5,74%
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO	1,18%	0,62%	4,00%	11,61%	0,01%
SUPERFICIE DE SUELO URBANO	64,18%	82,09%	64,06%	0,06%	8,73%
LONGITUD RED AGUA	45,27%	77,11%	48,63%	0,69%	2,52%
CONSUMO ANUAL DE AGUA	86,44%	91,76%	90,41%	0,06%	4,92%
RENDIMIENTO DE LA RED AÑO 2020	1,24%	0,00%	0,82%	-	-
EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO 2016-2020	3,51%	0,56%	1,95%	-	-

**Tabla 12.** Existencia o inexistencia de correlación entre los parámetros analizados.

VINCULACIÓN	CANON INICIAL	CANON ANUAL	CANON TOTAL	RENDIMIENTO 2020	EVOLUCIÓN RENDIMIENTO 2016-2020
POBLACIÓN EMPADRONADA	SI	SI	SI	NO	NO
PRESPUESTO MUNICIPAL	SI	SI	SI	NO	NO
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO	NO	NO	NO	NO	NO
SUPERFICIE DE SUELO URBANO	RELATIVA	SI	RELATIVA	NO	NO
CONSUMO ANUAL DE AGUA	NO	SI	NO	NO	NO
LONGITUD RED AGUA	SI	SI	SI	NO	NO
RENDIMIENTO DE LA RED AÑO 2020	NO	NO	NO		
EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO 2016-2020	NO	NO	NO		

#### 8.3.7.1.- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DEL CANON INICIAL Y TOTAL.

Resulta interesante comprobar que el canon inicial y, por ende, lo que se aquí se ha denominado canon total, tienen que ver con la población empadronada, con el presupuesto municipal y con el consumo de agua, algo previsible inicialmente, pero no con la superficie total del municipio, ni con la longitud de la red de agua. En cuanto a su no vinculación con los rendimientos, se procederá a su análisis posteriormente.

La superficie total del municipio, ciertamente, no tiene por qué afectar, porque no tiene por qué guardar relación con la infraestructura hidráulica y su problemática, como aquí se ha demostrado.

Si embargo, la superficie de suelo urbano del municipio sí que guarda cierta relación, aunque relativa, con el canon inicial, y esta se puede deber a que en el suelo urbano es donde se asienta la mayoría de la población y se concentra el mayor número de tuberías de abastecimiento. La superficie de suelo urbano podría marcar cierta aproximación con la longitud total de la red de agua.

En cuanto a la longitud, en un principio parece lógico pensar que, como los cánones sirven para mejorar la red, cuanto mayor longitud tiene esta, más canon será necesario, pero eso no se

justifica de esta manera en las gráficas analizadas, sino al contrario, el canon inicial o el total, no guardan relación con la longitud de la red de agua. No obstante, en el apartado siguiente se pondrá de manifiesto una posible justificación.

Respecto al consumo de agua, es lógico el resultado obtenido respecto a su vinculación con el canon inicial, pues es una magnitud muy relacionado con la población (todo el mundo entiende que hay ratios de consumo por habitante y día que se repiten en muchos lugares.

### **8.3.7.2.- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DEL CANON ANUAL.**

Del mismo modo que el canon inicial se emplea para realizar una gran inversión en nuevas infraestructuras de abastecimiento al comienzo de los contratos, el canon anual se emplea para mantener realizar mantenimiento de la red (de mucha menor cuantía) a lo largo de la duración del contrato.

El canon anual resulta, en cierto modo, un complemento del canon inicial, y como tal se puede analizar la vinculación que en este caso sí existe con la longitud de red (que para el canon inicial no existía), o para la superficie de suelo urbano (que en el caso anterior era relativa). Para la superficie total de suelo, este canon continúa sin guardar relación alguna.

La superficie de suelo urbano es aquella en la que más población se concentra y, probablemente, la que tiene mayor cantidad de tuberías a mantener. Lo mismo ocurre con la longitud de la red, a lo largo de la cual se realizan las reparaciones.

Respecto a la vinculación con el consumo anual de agua, no se puede perder de vista lo señalado anteriormente respecto al canon inicial y la población.

La falta de vinculación entre canon anual y rendimiento, puede deberse a que este canon resulte insuficiente para realizar un mantenimiento de la red que permita la mejora considerable de los rendimientos, o que se han ajustado a un mantenimiento de mínimos.

### **8.3.7.3.- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DEL RENDIMIENTO.**

Resulta sorprendente comprobar, a juicio y experiencia profesional del autor, que, con los datos disponibles, ninguno de los 6 parámetros analizados guarden relación alguna con el rendimiento actual de la red, ni con la evolución de este en los cinco últimos años.

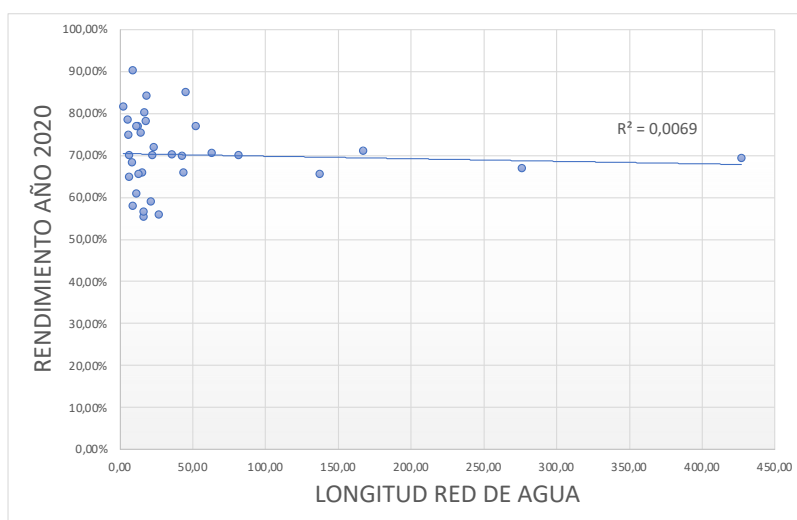
Ciertamente, el canon inicial debe tener repercusión en la evolución del rendimiento de los primeros años de cada contrato, pues se realizan grandes inversiones que deben llevar aparejadas mejoras en la red. Dado que no han sido facilitado los datos de rendimiento de los primeros años de contrato para muchos ayuntamientos, no se puede realizar esta afirmación con un contraste de datos, pero parece asumible por su propia esencia.

El canon inicial si que puede reflejar algún resultado en el canon del año 2020 (uno de los parámetros a comparar), porque una reforma potente de la red en los años iniciales, permanece en el tiempo, pero, dado que cada contrato ha empezado en un año distinto, es muy difícil relacionar la relación que pudiera existir entre el citado canon inicial y el rendimiento existente en el año 2020. Al canon variable le ocurre algo parecido, pero a menor escala.

Al objeto de intentar buscar una solución a esta falta de datos, se ha intentado buscar la vinculación entre la evolución del rendimiento durante los últimos cinco años de cada contrato, con los cánones.

El problema que se ha encontrado es similar, la falta de datos para los últimos años, que en este estudio se han obtenido como interpolación entre el rendimiento en los años iniciales del contrato (el del año que hayan proporcionado los ayuntamientos) y el rendimiento del año 2020 (dato que sí han proporcionado). Quizá por esta razón no se puede ver vinculación alguna entre la evolución del rendimiento (que no es real, sino fruto de una interpolación) y los cánones.

Como se adelantaba en uno de los apartados anteriores, pese a los bajos coeficientes de correlación entre el canon del año 2020 y la longitud de la red, se puede observar que muchos de los datos se acercan a la línea de tendencia y, además, se encuentran bastante uniformemente distribuidos en el eje que representa la longitud (Figura 41). Por el contrario, los datos más alejados de la línea de tendencia, se encuentran muy concentrados en la zona de las longitudes mas bajas.



**Figura 41.** Grado de relación entre el Rendimiento en red del año 2020 y la longitud de la red de agua.

Esto puede querer decir que sí existe relación entre rendimiento en red y longitud, pero sólo para longitudes grandes, no existiendo tal relación para longitudes de red pequeñas.

## 9. CONCLUSIONES.

En el presente trabajo, ceñido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha estudiado la gestión integral del abastecimiento municipal de agua potable, haciendo un recorrido que abarca desde la perspectiva autonómica, con una somera introducción a los abastecimientos en alta, hasta la perspectiva municipal, centrada en las distintas modalidades de contratos existentes, donde se ha llegado a realizar un análisis pormenorizado de los mismos.

Se ha podido comprobar que 46 de los municipios de Cantabria (el 45,10%), no dependen del sistema autonómico en alta, ni de otros ayuntamientos, para obtener el agua, utilizando sus propios recursos para ello.

Este hecho, que inicialmente lleva aparejado un mayor esfuerzo económico y responsabilidad a nivel de gestión (mantener las infraestructuras vinculadas a las captaciones y a las ETAPS, entre otros), no se ha visto reflejado en una mayor externalización de sus redes, pues sólo 9 de estos municipios (casi 1 de cada 5, el 19,56%) así lo han considerado.

Este último dato resulta llamativo en comparación con los 26 ayuntamientos que, disponiendo del agua tratada a través del sistema autonómico en alta (o de otros ayuntamientos), han optado por externalizar el servicio, llegando su proporción a casi 1 de cada 2 municipios (el 46,43% de ellos exactamente), de lo que se deduce que la externalización del servicio de abastecimiento de agua potable, no depende de las dificultades relacionadas con su captación y depuración.

Con el fin de analizar la tipología de contratos existentes en Cantabria, se ha realizado un estudio de la evolución histórica y normativa relacionada con la gestión del agua, habiéndose detectado que en nuestra Comunidad Autónoma, únicamente se hace uso de 3 de las 10 posibilidades que ofrece el marco jurídico español. Así, podemos encontrar contratos de concesión de servicios (la mayoría), contratos de servicios (1, cuestionando si otros 3 resultan asimilables) y 1 sociedad mercantil.

Siendo muy habitual encontrar Consorcios o Mancomunidades de agua en otras Comunidades Autónomas, en Cantabria no se han utilizado estas figuras, lo que puede justificarse por la decisión del Gobierno Autonómico de gestionar directamente la red en alta, así como por la abundancia de agua y la facilidad de extracción frente a otros lugares de España, que no obliga a los municipios a mancomunarse con otros ayuntamientos o consorciarse con la administración estatal o autonómica para obtener el recurso.

A lo largo de los apartados de análisis normativo, ha surgido una controversia interesante sobre la que todavía se podría profundizar en futuros trabajos, en relación a las características que debe tener un contrato para considerarse como concesión y la diferencia frente a un contrato de servicios u otros.

Tradicionalmente, las concesiones se caracterizaban por la existencia de un canon y porque la empresa concesionaria recaudara directamente las tasas de abastecimiento (y otras en su caso) de los contribuyentes, pero hoy esto no resulta suficiente, aunque sigue guardando una relación directa.

Tres son los conceptos que hay que tener claros: riesgo y ventura, riesgo operacional y equilibrio económico, todos ellos con un trasfondo jurídico que ha llevado a dictar numerosos dictámenes o sentencias y nuevas adaptaciones normativas.

El riesgo y ventura es lo que todo el mundo puede entender como los beneficios o pérdidas intrínsecos a cualquier contrato. El riesgo operacional, sin embargo, es posiblemente la clave para determinar si se trata de una concesión o de otro tipo de contrato, pues es aquella parte del riesgo que si se trasmite, puede no garantizar la recuperación de las inversiones realizadas por parte del adjudicatario; dicho de otra manera, si se trasmite el riesgo operacional, se habla de concesión. El equilibrio económico garantiza que el contratista mantenga las condiciones económicas a lo largo del contrato.

Examinado el flujo económico de los contratos analizados en el presente trabajo (el recorrido que hace el dinero desde que sale de los contribuyentes, como tasas o tributos, hasta su destino final en la empresa adjudicataria o el ayuntamiento), se ha podido comprobar la existencia de 3 contratos que, habiendo sido considerados en sus pliegos como concesiones, tienen más similitudes con los contratos de servicios, al igual que la gestión realizada por la sociedad mercantil que gestiona el servicio en un municipio. Esta conclusión se ha tomado como buena y en los análisis realizados se han considerado a dichos contratos como de servicios.

Entrando ya en el análisis pormenorizado de los servicios de abastecimiento de agua externalizados en Cantabria, llama la atención que, de los 35 contratos existentes (incluyendo la sociedad mercantil como si de un contrato más se tratara), la mayoría de ellos (19) se suscribieran en el quinquenio en el que se produjo un extraordinario auge económico, años 2004 a 2008 y otros 9, entre 2009 y 2013, correspondiendo prácticamente los dos últimos años de este periodo, al momento en el que ya se comenzaron a notar los efectos de la crisis a todos los niveles. Estos dos rangos espaciales se pueden deber a que las concesiones suelen ir acompañadas de cánones iniciales, que permiten a los ayuntamientos un gran desahogo económico durante uno, dos o hasta tres años, lo cual ha parecido contribuir al aumento de estos contratos durante los periodos indicados, en el primero de los cuales las empresas no tenían demasiados problemas para ofrecer cánones elevados.

Si bien no se pudo establecer ningún tipo de relación entre la externalización del servicio de abastecimiento de agua y los ayuntamientos que captaban el agua con sus propios recursos, o aquellos que lo hacía a través de la red en alta de la Comunidad Autónoma, si parece haber vinculación entre en el número de habitantes de un municipio, y aquella. El parámetro población, parece pesar más que las dificultades de mantener el servicio completo por su propia cuenta.

Esa misma vinculación se repite en función de la superficie de suelo urbano que tiene el municipio, lo que se puede justificar porque es en esas áreas, donde mayor población y red de tubería se concentra. No ocurre lo mismo para la relación con la superficie total del municipio, salvo para grandes extensiones, donde la relación disminuye, pero quizá más por la casuística de los ayuntamientos de Cantabria que por otra causa.

En cuanto a la longitud de la red de abastecimiento, no parece existir relación alguna entre la misma y la externalización del servicio de aguas, salvo a partir de cierta longitud situada en torno a los 40Km de red, lo que puede tener que ver más con los ayuntamientos que cuentan con una importante longitud de tuberías, que suele relacionarse con la población.

Examinadas las características propias que tienen los ayuntamientos que deciden externalizar el servicio de aguas, procede sacar las conclusiones del análisis de los pliegos que forman parte de los contratos.

En el análisis, se pone de manifiesto que la gestión habitual de la red de abastecimiento de agua se realiza junto con la red de alcantarillado, lo que supone que el tratamiento del ciclo integral del agua municipal se agrupa en la práctica totalidad de los ayuntamientos. Así mismo, las empresas gestoras se encargan de elaborar el padrón de abastecimiento de agua y, en la mayoría de los casos, de su recaudación (cuando se trata de concesiones).

Los contratos de concesión suelen contemplar la recaudación de otros tributos, ya sea el de R.S.U. (basuras), o el canon autonómico de saneamiento. En el estudio realizado, las dos terceras partes de los contratos lo tienen contemplado.

Los contadores, como se ha indicado en la memoria, son esenciales para realizar un buen control sobre la red. Sin embargo, sólo la mitad de los contratos tienen exigencias referentes a su renovación.

En cuanto a lo que en el presente trabajo se ha venido a denominar diagrama de flujo económico, por representar gráficamente el recorrido que hace el dinero desde que sale del contribuyente, hasta que llega a su destino final en el ayuntamiento o empresa concesionaria, resulta fundamental para entender los modelos que realmente se aplican en los ayuntamientos (además de lo ya señalado anteriormente en cuanto a la determinación de si un contrato es de servicios o de concesión).

Agrupados los contratos según el citado diagrama, podemos encontrar 6 modalidades que se pueden dividir en:

- 13 Contratos de concesión en los que el concesionario cobra un premio de cobranza (10 contratos) o puede cobrar otros importes (3 contratos).
- 7 Contratos de concesión en los que la empresa paga directamente el canon de saneamiento al Gobierno de Cantabria.
- 4 Contratos de concesión en los que no percibe nada adicional por recaudar las tasas de basura o canon de saneamiento autonómico.
- 5 Contratos de concesión en los que no se recaudan otros tributos, pero se permite la posibilidad de percibir del ayuntamiento otros ingresos.
- 1 Contratos de concesión en el que no se contempla ni cobrar tributos a los contribuyentes, ni percibir ingresos adicionales del ayuntamiento.
- 5 Contratos de servicios o asimilables a contratos de servicios.

El análisis de los mismos condujo esencialmente, como ya se ha comentado, a poner en duda que 3 contratos fueran concesión y no contratos de servicios.

Existiendo una pluralidad de criterios para valorar las ofertas presentadas a los concursos, se puede comprobar que el canon total (como suma de todos los cánones) supone el mayor peso en la valoración de las ofertas, con un 35,80%, seguido de la memoria técnica, con un 17,22%, la memoria económica, con un 9,47% y el resto corresponde a otros criterios. Por lo tanto, existe un reparto bastante equitativo en las puntuaciones otorgadas.

Para concluir con este aspecto, en un concurso para una concesión, no pueden faltar en la valoración de ofertas los siguientes apartados:

- Canon anual.
- Canon inicial y/o canon para obras.
- Memoria técnica.
- Memoria económica y/o régimen tarifario.
- Medios personales y materiales dispuestos.
- Criterios de calidad.
- Mejoras.

Detalladas las modalidades de contratación existentes y sus características contractuales, llega el momento de exponer las conclusiones relacionadas con los resultados de la gestión diferenciada de las mismas, precisando que, para ello, se han tomado como parámetros esenciales los cánones y el rendimiento en red, relegando al resto de parámetros relacionados con el municipio o con la red, a un segundo plano contra el que realizar los contrastes.

En relación a los contratos asimilables a contratos de servicios, se han obtenido unos resultados de rendimiento en red ligeramente superiores para el año 2020, aunque la evolución “relativa” (así denominada por haber completado datos con interpolaciones lineales) ha sido ligeramente superior en los contratos de concesión en los cinco últimos años.

Tomando como éxito en la gestión de la red, haber conseguido un rendimiento superior a la mediana de los datos, que en este caso resulta ser del 70,18%, se obtiene también un mayor porcentaje para los contratos de servicios que para los contratos de concesión, aunque la muestra de los primeros es demasiado pequeña como para que tenga la suficiente significancia estadística.

Por lo tanto, en cuanto a rendimientos en red, la conclusión es que los contratos de servicios (o asimilados) y los de concesión, no tienen diferencias estadísticas significativas, habiéndose observado unos valores ligeramente superiores para los primeros que no se pueden tomar como relevantes.

En consecuencia, de los análisis efectuados, la decisión de adoptar en un contrato la modalidad de contrato de concesión de servicios o de servicios, más que por los resultados, según las variables relevantes seleccionadas, se toma por las necesidades de financiación de los ayuntamientos y por la necesaria transmisión del riesgo operacional al exigirle grandes inversiones que deben amortizarse en largos periodos de tiempo, con el riesgo que eso conlleva para el empresario. De no necesitar el ayuntamiento una financiación para renovar y conservar su red, parece desprenderse que este puede perfectamente decantarse por un contrato de servicios y tener un mayor control sobre la red, y total sobre los tributos relacionados con el ciclo integral del agua, que, de otro modo (concesión), siempre va a tener que consensuar con el concesionario.

Con el objetivo de buscar correlaciones con el resto de variables dependientes municipales y realizadas las regresiones lineales y ajustes por mínimos cuadrados, teniendo en cuenta la pequeña muestra sobre la que se hace el análisis, las dificultades para obtener los rendimientos de los años intermedios para numerosos contratos y las interpolaciones realizadas para

completar las series, con los resultados obtenidos del coeficiente de determinación  $R^2$ , se llega a las siguientes conclusiones:

- Se aprecia relación entre el canon inicial de cada contrato analizado y la población, el presupuesto municipal y el consumo anual de agua, existiendo cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio.
- Se aprecia relación entre el canon anual de cada contrato analizado con la población, el presupuesto municipal, la superficie de suelo urbano del municipio, la longitud de la red de agua y el consumo anual de agua.
- Se aprecia relación entre el canon total de cada contrato analizado y la población, el presupuesto municipal y el consumo anual de agua, existiendo cierta relación con la superficie de suelo urbano del municipio.
- No se aprecia relación entre rendimiento anual del año 2020 y el resto de parámetros del contrato y municipio analizados. Puede existir, no obstante, cierta relación entre el rendimiento y la longitud de red, al encontrarse numerosos datos muy cercanos a la línea de tendencia, salvo para longitudes de red pequeñas, donde aumenta la dispersión y no se vislumbra esa relación.
- No se aprecia relación entre la evolución del rendimiento entre los años 2016 y 2020 y el resto de parámetros del contrato y municipio analizado.

A partir de los datos y resultados obtenidos, así como de la experiencia profesional del autor, se puede establecer una guía resumen que destaque, por una parte, los aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de tomar la decisión de optar por un contrato de servicios, o por un contrato de concesión y, por otra, aquellos aspectos a considerar en este último caso.

Para el primero de ellos, los pasos son los siguientes:

- Comprobar las necesidades de inversión sobre la red de abastecimiento de agua potable. De no contarse con mas datos, la evolución del rendimiento en red de los últimos años, así como el rendimiento actual, se pueden tomar como parámetros de referencia sobre el estado general de la red.
- Establecer un plan de inversiones y comprobar si el ayuntamiento puede afrontarlo con sus propios recursos o necesita endeudarse.
- Si el ayuntamiento tiene suficiente capacidad económica, se puede optar por el contrato de servicios; en caso contrario, o se buscan otras alternativas, como puede ser aumentar las tasas por abastecimiento de agua, o se opta por una concesión.

Para el segundo supuesto (concesión), el primer paso es el mismo, pero además entran en juego otros factores:

- Establecimiento del canon. Se puede establecer un canon inicial monetario, un canon inicial en ejecución de obras, y un canon anual.
  - El valor del canon inicial dependerá de la magnitud de las obras a acometer, pero también de la población, presupuesto y consumo de agua municipal. Puede resultar orientativa la superficie de suelo urbano.
  - La decisión de monetizar el canon inicial o no, va a depender principalmente de la capacidad de gestión del ayuntamiento. Si el canon es en dinero, el ayuntamiento tendrá que encargarse de todo el proceso de licitación y ejecución



de la obra, lo que requiere un gran esfuerzo en la gestión; por el contrario, si el canon es en obras, esa gestión le corresponde al concesionario, que se podrá beneficiar probablemente de mejores precios al no existir concurrencia.

- El canon anual va a depender de casi todos los parámetros analizados, salvo del rendimiento y la superficie total del municipio. Con este canon se puede decidir ir a mínimos y a un mantenimiento preventivo, o aumentarlo y conseguir mejorar paulatinamente el rendimiento de la red.
- Establecimiento del plazo. Este dependerá del tiempo necesario para que el concesionario amortice el capital desembolsado, con un máximo de 25 años.
- Establecimiento de criterios de adjudicación del concurso, donde al menos:
  - La puntuación para los cánones tenga un peso del orden del 35% del total de la puntuación, repartiéndolo entre canon inicial y variable en función de las necesidades inmediatas o de mantenimiento continuo.
  - Las Memorias Técnica y Económica, puedan alcanzar un peso del orden al 25% del total.
  - Se valoren otros parámetros en función de las condiciones particulares de cada ayuntamiento.
- Como exigencias, además de las propias de la concesión relacionadas con la ejecución de obras de mejora o mantenimiento, así como la elaboración de padrones y recaudación y cobro de tributos, se considera apropiado:
  - Incluir la renovación del parque de contadores con la frecuencia que se estime.
  - Incluir todos los costes del servicio, incluso la compra del agua en alta, en su caso.

## 10. REFERENCIAS.

### 10.1.-LIBROS.

AEAS. “XIV Estudio nacional. Suministro de agua potable y saneamiento en España”. Madrid. 2016.

CABRERA, ENERIQUE. “El suministro de agua urbano en España”. Fundación Nueva Cultura del Agua. 2008.

MAESTU, J., & DEL VILLAR, A. “El sector de los servicios del agua en España: Recuperación de costes y perspectivas financieras”. *Ambienta*, Número 59: páginas 45-50. 2006.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. “El agua en la economía española: la situación y perspectivas. Informe integrado de análisis económico de los usos de agua”. Artículo 5 y anejos II y III de la DMA. Madrid. 2007.

PWC. “La gestión del agua en España. Análisis y retos del ciclo urbano del agua”. 2018.

TORNOS MAS, J. (DIR.). “Observatorio del ciclo del agua 2018”. 2019.

### 10.2.-ARTÍCULOS.

XIMENA LAZO VITORIA. “El riesgo operacional ¿una nueva era para los contratos de concesión?”. Número 74 de la revista *EL CRONISTA del Estado Social y Democrático de Derecho* (Iustel, marzo 2018).

ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH. “El derecho del agua en la legislación española”. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. 15: páginas 55-86. 2011.

JOAN PERDIGÓ SOLÁ. “La municipalización del servicio de abastecimiento de agua en la actualidad”. *EL CRONISTA del Estado Social y Democrático de Derecho* (Iustel, Septiembre 2019).

## **11. ANEJOS.**

ANEJO I: TABLAS.

ANEJO II: FICHAS RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES.

ANEJO III: FICHAS RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

# ANEJO I

## TABLAS

**Tabla 1.1.** Municipios con contratos externalizados de agua según población.

ID	POBLACIÓN 2020	ID	POBLACIÓN 2020	ID	POBLACIÓN 2020	ID	POBLACIÓN 2020	ID	POBLACIÓN 2020
	59		600		1.299	11	2.330		5.942
	79		604		1.332	23	2.367	15	7.577
	135		670		1.507	1	2.394	4	8.358
	145		672	12	1.580		2.407		8.399
	221		719		1.588	17	2.588		8.598
	247		722	21	1.611	35	2.686	30	8.827
	255		746		1.612	32	2.758	19	8.946
	269		781		1.646		2.845	26	9.167
	274	22	836		1.665		2.877	9	10.767
	274		928	2	1.788	6	2.968	28	11.019
	295		930	29	1.873		3.696		11.023
	319		939		1.928		3.933	25	13.088
	325		950		1.994	24	4.095	3	18.134
	345		955	10	2.042		4.229	18	25.731
	381		965		2.086		4.319	5	30.320
	387	34	994		2.093		4.319	7	32.270
	452		1.011		2.106		4.478	31	51.597
	474		1.029	8	2.124	16	4.891	27	173.375
	516		1.046		2.142	14	5.106		
	534		1.155	33	2.150		5.260		
	587	13	1.196	20	2.303		5.731		

Esta tabla se ha ordenado por número de habitantes, de menor a mayor, y se ha señalado el identificador que en el presente trabajo se ha tomado para cada municipio que tiene externalizado el servicio de agua.

**Tabla 1.2.** Agrupación por intervalos de habitantes y municipios con servicio externalizado.

HABITANTES	MUNICIPIOS	CON CONTRATO	PORCENTAJE RELATIVO
0-1.000	37	2	5,41%
1.000-2.000	18	5	27,78%
2.000-3.000	18	11	61,11%
3.000-8.000	13	4	30,77%
8.000-18.000	10	7	70,00%
18.000-180.000	6	6	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>35</b>	

**Tabla 1.3.** Municipios con contratos externalizados de agua según superficie total.

ID	SUP. TOTAL	ID	SUP. TOTAL	ID	SUP. TOTAL	ID	SUP. TOTAL	ID	SUP. TOTAL
19	4,17		19,64	4	33,54	1	46,36		86,77
2	5,52		20,90		33,75		46,80		87,47
	5,93	12	21,83	31	35,57	26	48,20	22	87,94
3	6,82	30	24,55		35,68	10	49,46		89,12
	7,61	16	24,55	27	35,92		50,71		89,45
	8,93		24,69		35,97	32	50,84		89,72
17	9,08		25,46	23	36,14		52,41		89,73
	10,03	13	26,45		36,17		54,26		90,48
28	11,48	15	26,76		36,62		55,62		91,20
	15,12		28,00		36,71		57,29	7	95,93
	15,45		28,40		36,80		57,40	33	97,67
	16,22	14	28,41		36,89		65,82		104,52
	16,36	34	30,06	5	37,14		69,97		117,97
25	17,21		30,46	29	39,26		71,08		133,16
	17,81	21	30,46		40,16		71,20		161,77
	17,89		30,94	24	41,32	35	77,67		214,01
8	18,54		31,66	20	42,11	11	79,39		222,55
	18,97		32,07		42,85		81,40		298,25
	19,01		32,31		43,19	18	83,26		
6	19,18		32,35		44,05		83,56		
	19,63		32,95	9	45,36		86,40		

La superficie de esta tabla se encuentra en kilómetros cuadrados.

**Tabla 1.4.** Agrupación por intervalos de superficie total y municipios con servicio externalizado.

SUPERFICIE T. (KM2)	MUNICIPIOS	CON CONTRATO	PORCENTAJE RELATIVO
0-20	22	8	36,36%
20-40	34	14	41,18%
40-60	18	7	38,89%
60-80	6	2	33,33%
80-100	15	4	26,67%
100-300	7	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>35</b>	

**Tabla 1.5.** Municipios con contratos externalizados de agua según superficie de suelo urbano.

ID	SUP. URBANO	ID	SUP. URBANO	ID	SUP. URBANO	ID	SUP. URBANO	ID	SUP. URBANO
	0		36		90	13	148		279
	0		38	21	90		149	17	296
	0		39	6	92	23	149		301
	9		47		92		156	3	306
	10		48	22	104	12	164	15	311
	11		49		105	28	166		313
	15		50	11	105	16	169	14	319
	16	29	53		106		181		328
	16		56		108	33	185		337
	22		57		108		186		340
	24		57		110		191	30	344
	27		58		115	35	200	9	391
	27		62		121	32	202	25	506
	29	34	68	2	123	8	205	18	588
	29		75	20	127	26	205	31	670
	29		77		135	1	208	7	706
	31		82		136	19	213	5	915
	31		84	10	138		227	27	1.638
	32		86		141		229		
	34		89	24	144		240		
	35		90		148	4	253		

La superficie de esta tabla se encuentra en hectáreas.

**Tabla 1.6.** Agrupación por intervalos de superficie de suelo urbano y municipios con servicio externalizado.

SUP. URBANO (HA)	MUNICIPIOS	CON CONTRATO	PORCENTAJE RELATIVO
0-50	27	0	0,00%
50-100	19	4	21,05%
100-150	20	8	40,00%
150-200	8	5	62,50%
200-250	9	5	55,56%
250-1700	19	13	68,42%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>35</b>	

**Tabla 1.7.** Municipios con contratos externalizados de agua según la longitud de la red de agua.

ID	RED ABAST	ID	RED ABAST	ID	RED ABAST	ID	RED ABAST	ID	RED ABAST
27	0,00		8,26		15,17		25,59		40,11
	0,00	25	8,37	12	15,30		26,06	24	42,48
31	0,00	28	8,47		16,17		26,45		42,55
	0,36		8,58		16,27	7	26,50		43,54
19	2,22	17	8,71	4	16,30		26,50	20	43,70
	3,09		9,36	1	16,38		27,72	6	45,06
	3,50		10,07	23	16,45		28,84	32	51,85
	3,58		10,30		17,06		29,27		53,80
	3,83		11,19	13	17,55	10	29,27		53,95
30	5,30	35	11,23		17,76		29,49		54,77
	5,46	16	11,37	5	18,29		29,57	33	62,87
9	5,90	2	12,03		18,35		29,65		62,87
14	5,93		12,25		18,96		29,88		74,79
	6,12	22	12,77		20,58		29,99		75,42
29	6,13		13,12		20,61		30,44	26	81,52
	6,23		13,15		20,77		30,76		104,37
	6,36		13,29	11	21,25		31,91	21	136,87
	6,98		13,61	8	22,21		32,78	18	167,20
	7,04	3	13,94	15	22,87		35,57		
	7,14		14,24		23,53	34	35,57		
	7,36		14,92		25,55		35,93		

La longitud de esta tabla se encuentra en kilómetros.

**Tabla 1.8.** Agrupación por intervalos de longitud de la red de agua y municipios con servicio externalizado.

LONG. RED ABAST. (KM)	MUNICIPIOS	CON CONTRATO	PORCENTAJE RELATIVO
0-10	27	10	37,04%
10-20	28	11	39,29%
20-30	22	5	22,73%
30-40	7	1	14,29%
40-50	6	3	50,00%
50-200	12	5	41,67%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>35</b>	



**Tabla 1.9.** Análisis de las obligaciones contractuales.

№	Año	TIPO DE GESTIÓN (1: CONCESIÓN / 2: SERVICIOS)	TIPO DE GESTIÓN ASIMILABLE (1: CONCESIÓN / 2: SERVICIOS)	PLAZO (AÑOS)	GESTIÓN RED AGUA	GESTIÓN RED SANEAMIENTO	PADRÓN Y RECAUDACIÓN TASA ABAST.	PADRÓN Y RECAUDACIÓN TASA SANEAM.	PADRÓN Y RECAUDACIÓN TASA BASURA	PADRÓN Y RECAUDACIÓN OTROS TRIBUTOS	RENOVACIÓN PARQUE CONTADORES	OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INCLUIDAS	PAGO DE TODOS LOS GASTOS DEL SERVICIO	EJECUCIÓN GRATUITA DE OBRAS CONTRACTUALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRAS	RETRIBUCIÓN (€/m3 fact.) MÍNIMA	RETRIBUCIÓN (€/m3 fact.) MÁXIMA	RETRIBUCIÓN POR TASAS TRIMESTRALES ABAST.	RETRIBUCIÓN POR TASAS TRIMESTRALES SANEAM.	PREMIO DE COBRANZA	SUBV. MUNICIPALES	OTRAS CANTIDADES MUNICIPALES	OBRAS QUE ACUERDE EL AYTO
1	2.012	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	
2	2.007	1	1	25	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	
3	2.008	1	1	25	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	
4	2.011	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
5	1.991	1	2	5	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
6	2.010	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	
7	2.010	1	1	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
8	2.009	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
9	2.009	1	1	20	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
10	2.006	1	1	25	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
11	2.004	1	1	25	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	
12	2.009	1	1	25	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
13	2.005	1	1	25	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
14	2.004	1	1	20	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
15	2.010	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
16	2.007	1	1	25	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	
17	2.003	1	1	20	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
18	2.017	2	2	4	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
19	2.015	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
20	2.009	1	1	5	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
21	2.013	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	
22	2.004	1	1	10	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	
23	2.013	1	2	5	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	
24	2.008	1	1	15	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
25	2.012	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	
26	2.006	1	1	25	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
27	2.005	1	1	25	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
28	2.010	1	1	25	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	
29	2.007	1	2	10	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	
30	2.006	1	1	20	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
31	2.012	2	2	Indefinido	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
32	2.004	1	1	10	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	
33	2.012	1	1	25	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
34	2.007	1	1	25	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	
35	2.007	1	1	6	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	
<b>TOTALES</b>					<b>35</b>	<b>31</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>6</b>

**Tabla 1.10.** Estudio de los criterios de valoración de los contratos.

CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
CANON INICIAL	30		30	20			34		30	35					60			50		20					20	45			20						13	
CANON ANUAL VARIABLE	30	10	10	20			16	38	10	10	29	30	14	15	15		21		10	40	25			60	60	10		30		25			25	20		
CANON OBRAS	5	30								25		36	25	20			22				5				10								20	10		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA					40	54				5							12	70				30	55					30			30		30		10	
RÉGIMEN TARIFARIO				15				6	25						25				5	5	3							3				10	10			
PREMIO COBRANZA											10																	15								
PRECIO DE AUTOCONSUMO							3	4			10			6			6																			
MEMORIA ECONÓMICA	16	20	20	11	20		11	19	35	5		20	6	11	10				25		20					20	13					30		10		
MEMORIA TÉCNICA		20	31		20	8	28	6		8	13	20	27	26	20	40	28			21	10			25	35	15	8	32	16	7	18		25	45	35	
MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS	3		2	5		10		8		8										6	9	1	20	5		5	5	3	4	20					13	
MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS	2		2	5		10		11		8										6	11	1	12	5		5	5	2	4	12					10	
CRITERIOS DE CALIDAD	4	5	5	5	10	18		3		8	8	5	3	3	10				2	5	8	20		5	5	8			20	2				5	20	
SISTEMA ATENCIÓN AL CLIENTE	10			2			8				16		7	7			8				5		5	5				8								
SISTEMA DE BUSQUEDA DE FUGAS					10																															
MEJORAS/OTROS		15		18				6		15		15	7	7					5		5	30	15	5		5	15	5	8	8	5		15		10	33
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Tabla 1.11.** Análisis de los criterios de valoración.

CRITERIOS	TOTALES	PESO	FRECUENCIA
CANON INICIAL	407	11,98%	13
CANON ANUAL VARIABLE	572	16,83%	24
CANON OBRAS	238	6,99%	12
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	336	9,88%	10
RÉGIMEN TARIFARIO	107	3,15%	10
PREMIO COBRANZA	25	0,74%	2
PRECIO DE AUTOCONSUMO	43	1,27%	6
MEMORIA ECONÓMICA	322	9,47%	19
MEMORIA TÉCNICA	585	17,22%	27
MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS	126	3,70%	17
MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS	110	3,24%	17
CRITERIOS DE CALIDAD	187	5,51%	25
SISTEMA ATENCIÓN AL CLIENTE	82	2,41%	11
SISTEMA DE BUSQUEDA DE FUGAS	10	0,29%	1
MEJORAS/OTROS	248	7,30%	21
<b>TOTAL</b>	<b>3.400</b>	<b>100,00%</b>	

Tabla 1.12. Rendimientos en red.

	71,56%	73,65%	75,75%	77,84%	79,93%	82,03%	84,12%	86,21%	88,31%	90,40%
					66,94%	70,57%	74,20%	77,84%	81,47%	85,10%
					70,16%	72,97%	75,78%	78,58%	81,39%	84,20%
79,30%	82,20%	86,20%	85,10%	69,70%	74,90%	78,10%	79,00%	77,40%	79,40%	81,66%
				78,16%	78,52%	78,87%	79,23%	79,59%	79,94%	80,30%
	74,28%	72,82%	71,66%	70,13%	81,21%	80,04%	80,01%	79,70%	78,30%	78,54%
				53,82%	57,90%	61,98%	66,06%	70,14%	74,22%	78,30%
58,61%	60,45%	62,29%	64,12%	65,96%	67,80%	69,64%	71,48%	73,32%	75,16%	77,00%
64,93%	66,13%	67,34%	68,55%	69,76%	70,96%	72,17%	73,38%	74,59%	75,79%	77,00%
				43,43%	49,03%	54,62%	60,22%	65,81%	71,41%	77,00%
65,82%	66,79%	67,75%	68,72%	69,69%	70,66%	71,63%	72,60%	73,56%	74,53%	75,50%
65,01%	66,01%	67,01%	68,01%	69,00%	70,00%	71,00%	72,00%	73,00%	74,00%	75,00%
		40,34%	44,30%	48,26%	52,21%	56,17%	60,13%	64,09%	68,04%	72,00%
69,74%	68,81%	74,08%	71,64%	64,53%	65,57%	74,23%	69,97%	69,99%	68,56%	71,10%
		81,66%	81,54%	78,46%	71,70%	71,44%	69,45%	69,38%	70,47%	70,62%
46,41%	48,80%	51,19%	53,58%	55,97%	58,36%	60,74%	63,13%	65,52%	67,91%	70,30%
47,60%	69,00%	71,70%	76,00%	78,60%	79,80%	81,10%	72,40%	72,40%	76,70%	70,20%
62,27%	63,06%	63,85%	64,64%	65,42%	66,21%	67,01%	63,58%	67,29%	69,24%	70,15%
				56,97%	59,16%	61,35%	63,54%	65,72%	67,91%	70,10%
74,00%	74,92%	75,31%	77,50%	76,84%	67,23%	78,02%	77,20%	78,33%	74,49%	69,91%
64,14%	65,62%	67,18%	66,61%	65,95%	69,27%	68,33%	68,23%	68,20%	71,35%	69,35%
72,76%	69,25%	73,50%	72,64%	7,90%	69,45%	65,20%	67,38%	67,20%	67,50%	68,40%
				63,81%	62,77%	62,18%	59,44%	60,88%	60,14%	67,00%
52,17%	53,56%	54,94%	56,32%	57,70%	59,09%	60,47%	61,85%	63,23%	64,62%	66,00%
51,03%	52,53%	54,03%	55,52%	57,02%	58,52%	60,01%	61,51%	63,01%	64,50%	66,00%
49,60%	51,20%	52,80%	54,40%	56,00%	57,60%	59,20%	60,80%	62,40%	64,00%	65,60%
				35,20%	43,30%	44,28%	62,27%	66,39%	69,01%	65,57%
				38,62%	39,26%	41,67%	38,80%	36,68%	37,56%	65,00%
				40,55%	40,53%	46,23%	42,26%	43,58%	50,20%	61,00%
				41,06%	45,95%	34,57%	31,99%	35,98%	33,14%	59,00%
				48,87%	50,61%	49,95%	53,65%	53,13%	52,07%	58,00%
						42,05%	47,74%	57,96%	55,56%	56,62%
		60,19%	63,95%	63,81%	62,77%	62,18%	59,44%	60,88%	60,63%	56,01%
				50,91%	51,37%	53,51%	52,39%	54,65%	55,02%	55,39%

Tabla 1.13. Datos principales de los contratos y ayuntamientos.

CANON ANUAL 2020	GESTIÓN ASIMILABLE (I: CONCESIÓN / 2: C. SERVICIOS)	CANON INICIAL ACTUALIZADO BASE 2020	SUMA TOTAL CANON ANUAL ACTUALIZADO	CANON TOTAL ACTUALIZADO (2020)	NO CI-NO CA. (C. SERVICIOS)	SI CI-SI CA. (CONCESIONES)	SI CI - NO CA. (CONCESIONES)	NO CI-SI CA. (CONCESIONES)	AÑO PLEGO/CONTRATO	PLAZO (AÑOS)	POBLACIÓN EMPADRONADA (HABITANTES) AÑO PLEGO/CONTRATO	SUPERFICIE (M2)	SUPERFICIE SU (M2)	PRESUPUESTO MUNICIPAL (C) AÑO PLEGO/CONTRATO	LONGITUD TOTAL RED AGUA (KM)	CONSUMO ANUAL AGUA AÑO PLEGO/CONTRATO (M3)
10.819 €	1	701.810 €	92.583 €	794.393 €	0	1	0	0	2012	25	2.514	46,36	2,08	1.917.023 €	16,38	212.818
	1	728.294 €		728.294 €	0	0	1	0	2007	25	1.535	5,52	1,23	2.257.579 €	12,03	207.088
210.747 €	1	11.255.450 €	2.407.406 €	13.662.856 €	0	1	0	0	2008	25	17.065	6,82	3,06	17.938.761 €	13,94	1.331.728
55.467 €	1	2.251.090 €	519.731 €	2.770.821 €	0	1	0	0	2011	25	8.303	33,54	2,53	6.092.208 €	16,30	543.823
	2	0 €		0 €	1	0	0	0	2016	5	30.611	37,14	9,15	30.026.976 €	18,29	1.971.876
287.004 €	1	35.752.606 €	3.589.860 €	39.342.465 €	0	1	0	0	2006	20	32.258	95,93	7,06	28.152.240 €	26,50	2.075.711
149.961 €	1	1.721.422 €	1.713.038 €	3.434.460 €	0	1	0	0	2008	25	2.464	18,54	2,05	6.335.034 €	22,21	273.426
103.901 €	1	2.782.082 €	1.331.631 €	4.113.713 €	0	1	0	0	2005	20	11.610	45,36	3,91	8.176.944 €	5,90	803.212
96.003 €	1	1.072.578 €	1.260.260 €	2.332.839 €	0	1	0	0	2004	25	1.953	79,39	1,05	2.617.152 €	21,25	457.787
3.938 €	1	0 €	42.584 €	42.584 €	0	0	0	1	2009	25	1.420	21,83	1,64	997.300 €	15,30	157.056
10.961 €	1	384.009 €	140.485 €	524.495 €	0	1	0	0	2005	25	995	26,45	1,48	1.954.788 €	17,55	111.497
1.309.476 €	1	5.958.768 €	17.189.852 €	23.148.620 €	0	1	0	0	2004	20	5.059	28,41	3,19	7.383.072 €	5,93	451.353
83.072 €	1	6.753.270 €	841.401 €	7.594.671 €	0	1	0	0	2010	25	7.597	26,76	3,11	7.293.485 €	22,87	538.133
35.154 €	1	4.767.014 €	420.634 €	5.187.649 €	0	1	0	0	2007	25	4.135	24,55	1,69	7.805.256 €	11,37	338.572
110.950 €	1	4.634.597 €	1.483.309 €	6.117.906 €	0	1	0	0	2003	20	2.182	9,08	2,96	10.373.155 €	8,71	536.833
	2	0 €		0 €	1	0	0	0	2017	4	24.918	83,26	5,88	18.576.759 €	167,20	1.665.259
63.152 €	1	1.390.379 €	374.068 €	1.764.447 €	0	1	0	0	2015	10	9.605	4,17	2,13	8.250.000 €	2,22	577.577
	1	72.829 €		72.829 €	0	0	1	0	2009	5	2.117	42,11	1,27	1.925.345 €	43,70	269.974
5.927 €	1	370.768 €	45.683 €	416.451 €	0	1	0	0	2013	25	1.622	30,46	0,90	1.229.599 €	136,87	119.835
	2	0 €		0 €	1	0	0	0	2013	5	2.388	36,14	1,49	1.276.879 €	16,45	192.882
245.131 €	1	0 €	2.818.973 €	2.818.973 €	0	0	0	1	2008	15	4.532	41,32	1,44	3.410.000 €	42,48	436.570
310.461 €	1	923.609 €	2.656.721 €	3.580.330 €	0	1	0	0	2012	10	12.154	17,21	5,06	9.439.370 €	8,37	1.350.860
115.606 €	1	3.045.592 €	1.446.008 €	4.491.600 €	0	1	0	0	2006	25	7.377	48,20	2,05	6.000.212 €	81,52	818.060
4.493.374 €	1	91.662.266 €	57.588.732 €	149.250.998 €	0	1	0	0	2005	25	183.955	35,92	16,38	188.256.875 €	427,00	19.297.957
76.377 €	1	3.310.426 €	773.588 €	4.084.015 €	0	1	0	0	2010	25	11.584	11,48	1,66	14.466.069 €	8,47	1.024.750
	2	0 €		0 €	1	0	0	0	2007	10	1.985	39,26	0,53	1.403.039 €	6,13	82.975
345.201 €	1	8.082.949 €	4.290.794 €	12.373.743 €	0	1	0	0	2006	20	7.393	24,55	3,44	5.523.364 €	5,30	678.212
	2	0 €		0 €	1	0	0	0	2012	Indefinido	55.553	35,57	6,70	45.924.975 €	276,00	3.276.469
7.497 €	1	528.928 €	64.154 €	593.082 €	0	1	0	0	2012	25	2.317	97,67	1,85	1.375.000 €	62,87	125.499
	1	185.384 €		185.384 €	0	0	1	0	2007	25	1.091	30,06	0,68	508.316 €	35,57	116.859
259 €	1	0 €	3.416 €	3.416 €	0	0	0	1	2004	10	1.136	87,94	0,92	617.894 €	12,77	100.125
110 €	1	0 €	753 €	753 €	0	0	0	1	2014	10	2.293	19,18	1,04	1.670.536 €	45,06	157.732
259 €	1	0 €	3.416 €	3.416 €	0	0	0	1	2004	10	2.601	50,84	2,02	2.800.000 €	51,85	329.331
184 €	1	0 €	2.206 €	2.206 €	0	0	0	1	2007	6	2.386	77,67	2,00	1.992.500 €	11,23	732.605

## ANEJO II

FICHAS RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS  
MUNICIPALES

**AYUNTAMIENTO:****ALFOZ DE LLOREDO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 1

<b>Población:</b>	2.514 habitantes
<b>Superficie:</b>	46,36 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.713 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.917.023 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	16,38 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	11,94 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	212.818 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	115.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.012
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Dentro de los criterios de valoración, se permite ofertar una cuantía máxima para mejoras a fondo perdido, cantidad que se abona "en especie" ejecutando las obras.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:
    - Precio de la compra de agua.
    - IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)
    - No permite alegar que las previsiones de su estudio no se han cumplido (salvo precio compra agua)
    - El Concesionario puede presentar un estudio de la incidencia económica de la compra de agua

Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:****ALFOZ DE LLOREDO****DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO****CANON INICIAL:**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	300.000 €	450.000 €	450.000 €
Canon inicial máximo:	450.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

**CANON ANUAL VARIABLE :**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	2,00%	8,00%	33.000 €
Canon anual variable máximo (%):	8,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		

**CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :**

Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	80.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:****POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**

Pliego	Contrato

- Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
- Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.

**POR TASAS MUNICIPALES**

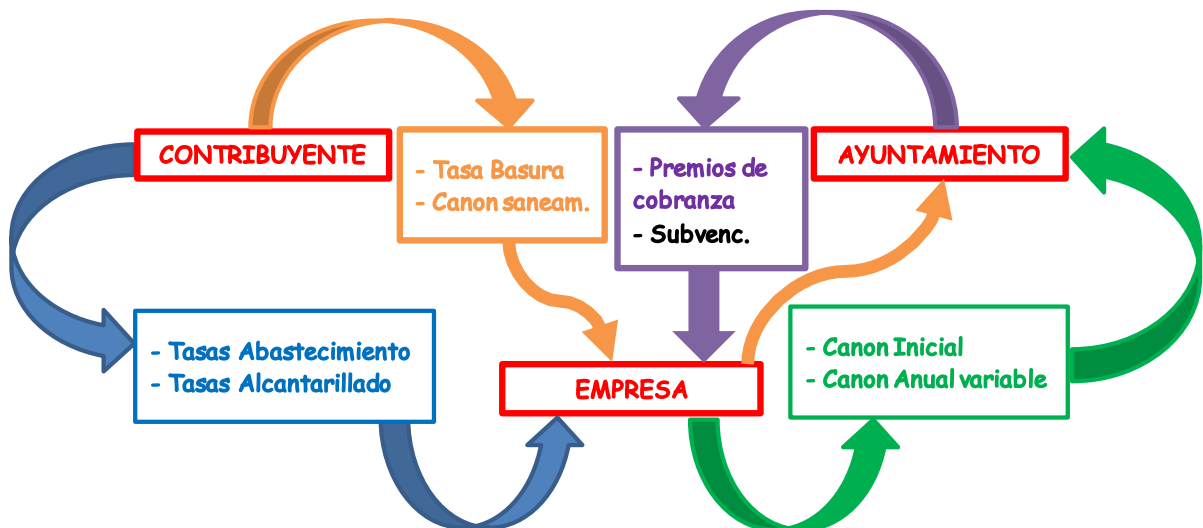
- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 1



**AYUNTAMIENTO:****ARGOÑOS****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 2

<b>Población:</b>	1.535 habitantes
<b>Superficie:</b>	6 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	0 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	2.257.579 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	12,03 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	30,62 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	207.088 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	€

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.007
<b>Denominación:</b>	Servicio municipal de Abastecimiento de agua y Saneam.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✗ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✗ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✗ **Canon inicial:**  
No se establece.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Canon para obras de interés municipal a ejecutar por el concesionario los dos primeros años. El Concesionario lo paga en obras a los precios establecidos.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán aprobadas por el Ayuntamiento, debiendo ser suficientes para cubrir el coste del servicios (incluyendo la retribución del concesionario).
  - Datos de la revisión:  
Se realizará anualmente.  
IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)  
Por aumento de gastos de explotación o de la repercusión de obligaciones financieras.  
El Concesionario elaborará un estudio para determinar la modificación que solicita

Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:**

**ARGOÑOS**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-	-	-
Canon inicial mínimo:	-	-	-
Canon inicial máximo:	-	-	-
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-	-	-
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	-	-
Canon anual variable máximo (%):	10,00%	-	-
Canon variable inicial (€):	-	-	-
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-	-	-
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	300.000 €	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	800.000 €	-	-

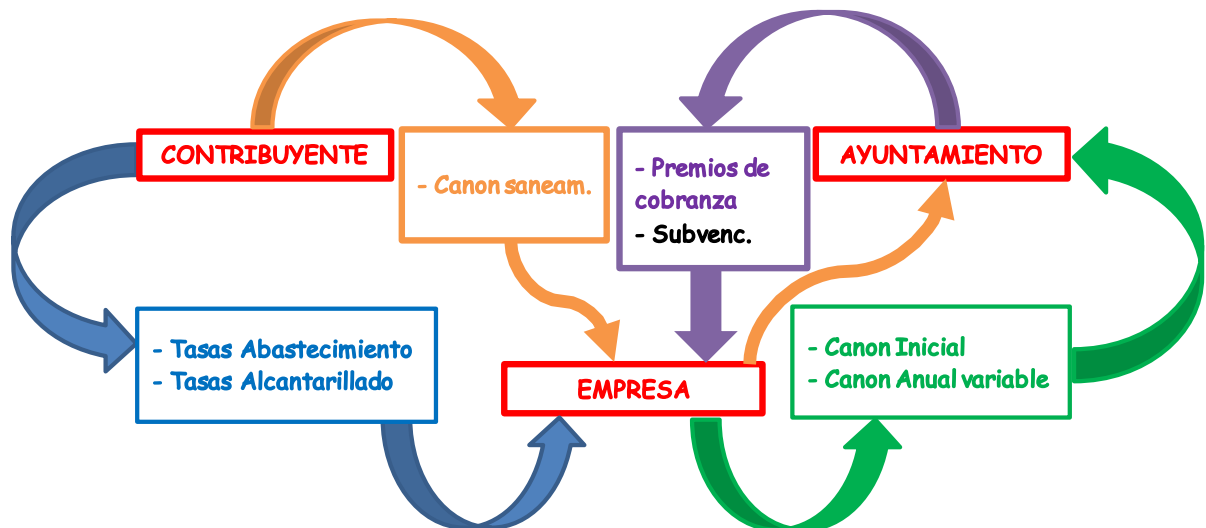
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

- POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**      Pliego      Contrato
- X Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
  - X Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.
- POR TASAS MUNICIPALES**
- ✓ Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
  - ✓ Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal
- OTROS IMPORTES**
- ✓ Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
  - ✓ Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
  - ✓ Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
  - ✓ Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 2





**AYUNTAMIENTO:****ASTILLERO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 3

<b>Población:</b>	17.065 habitantes
<b>Superficie:</b>	6,82 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	7.541 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	17.938.761 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	13,94 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	45,81 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	1.331.728 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	1.410.344 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.008
<b>Denominación:</b>	Servicio público municipal del suministro de Agua y Saneam.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

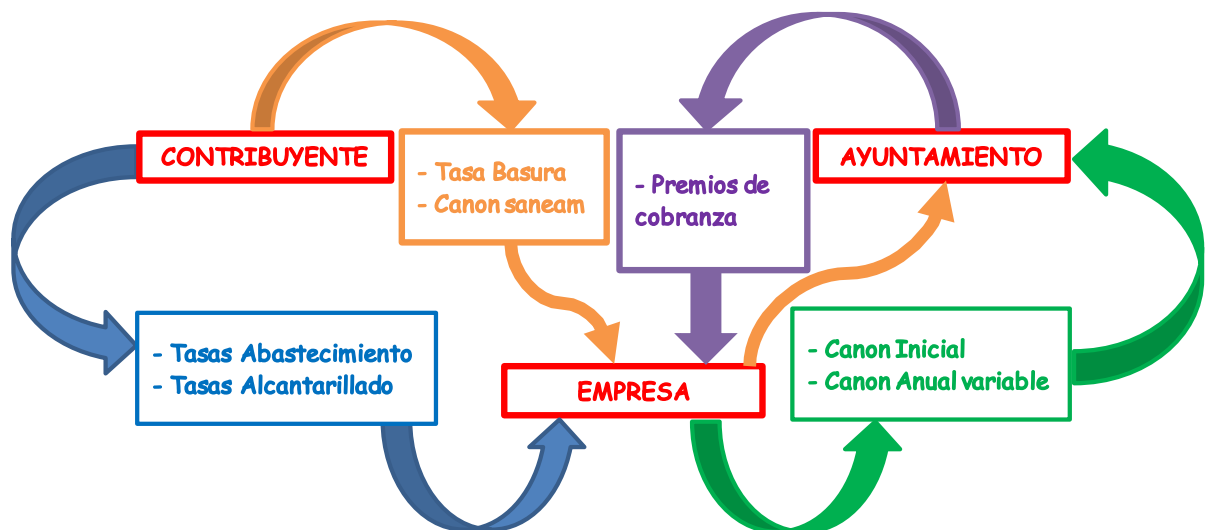
**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones y edificios administrativos durante los años de la concesión, así como por la participación en el beneficio
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon por la utilización de los bienes destinados al servicio de aguas y saneamiento. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - El Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión modificando tarifas, el canon anual variable o habilitando otros medios económicos.
  - Datos de la revisión:
    - Se realizará anualmente.
    - Se establece una fórmula que depende de índices (no aplicable por Ley 2/2015)
    - No se consideran circunstancias que puedan deducirse de la oferta presentada o canon inicial.

# AYUNTAMIENTO: ASTILLERO

## DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

CANON INICIAL:			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	3.000.000 €	8.500.000 €	8.178.962 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
CANON ANUAL VARIABLE :			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	4,00%	9,10%	166.297 €
Canon anual variable máximo (%):	9,10%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:			
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO		Pliego	Contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		
POR TASAS MUNICIPALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
OTROS IMPORTES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
<input checked="" type="checkbox"/>	Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		
DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO			ID: 3



**AYUNTAMIENTO:****CABEZÓN DE LA SAL****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 4

<b>Población:</b>	8.303 habitantes
<b>Superficie:</b>	33,54 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	3.540 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	6.092.208 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	16,30 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	36,17 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	543.823 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	450.836 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.011
<b>Denominación:</b>	Gestión de los servicio de Agua potable y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Dentro de los criterios de valoración, se permite ofertar una cuantía máxima para mejoras a fondo perdido, cantidad que se abona "en especie" ejecutando las obras.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:
    - Precio de la compra de agua.
    - IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)
    - No permite alegar que las previsiones de su estudio no se han cumplido (salvo precio compra agua)
    - El Concesionario puede presentar un estudio de la incidencia económica de la compra de agua

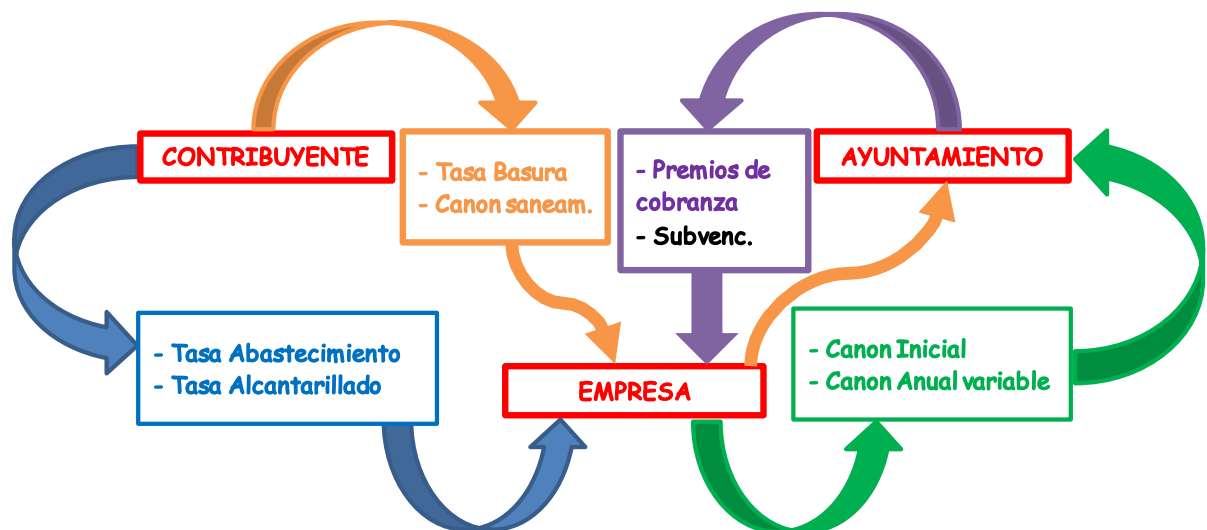
Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:**

**CABEZÓN DE LA SAL**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	800.000 €	1.100.000 €	1.150.755 €
Canon inicial máximo:	1.100.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	-	87.500 €
Canon anual variable máximo (%):	15,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	600.000 €		
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 4		



**AYUNTAMIENTO:****CAMARGO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 5

<b>Población:</b>	30.611 habitantes
<b>Superficie:</b>	37,14 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	12.468 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	30.026.976 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	18,29 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	126,97 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	1.971.876 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	2.066.300 €

Datos: al ser un contrato de 1991, se toman los de la última renovación, año 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	1.991
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio Municipal de Agua Potable
<b>Plazo (años):</b>	5
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, cada 5 años

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- X Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- X Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- X **Canon anual variable:**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - 
  - El adjudicatario no cobra en función de las tarifas, sino del precio ofertado por m3 facturado en los contadores de destino.
  - Datos de la revisión:  
Se realizará anualmente.  
Se establece una fórmula que depende de índices (precio tubería P.E., salario conv., prec. Energ.)

**AYUNTAMIENTO: CAMARGO**

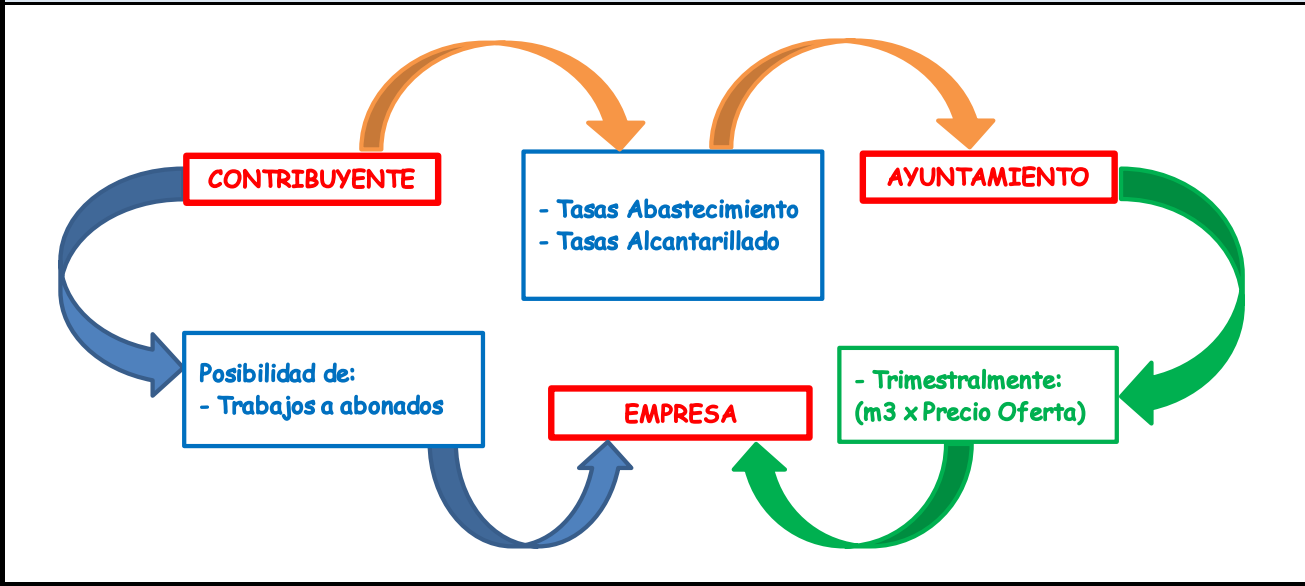
**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego      Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 5



**AYUNTAMIENTO:****CASTAÑEDA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 6

<b>Población:</b>	2.293 habitantes
<b>Superficie:</b>	19,18 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.130 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.670.536 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	45,06 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	5,05 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	157.732 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	104.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.010
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 3 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- X **Canon anual variable:**  
No se establece.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario APLICARÁ las Tarifas vigentes en las Ordenanzas (no cobra según tarifa mpal).
  - El Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión modificando tarifas. Anualmente se revisará la RETRIBUCIÓN del concesionario.
  - Datos de la revisión (en este caso se revisa la RETRIBUCIÓN):  
Se realizará anualmente.  
Se establece una fórmula que depende de % que propone en su oferta el licitador entre 0% y 3%.  
No se podrá alegar que sus previsiones o su estudio económico no se han cumplido.

**AYUNTAMIENTO:**

**CASTAÑEDA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		

<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego	Contrato
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	0,4502 €	0,4900 €
Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	0,6003 €	

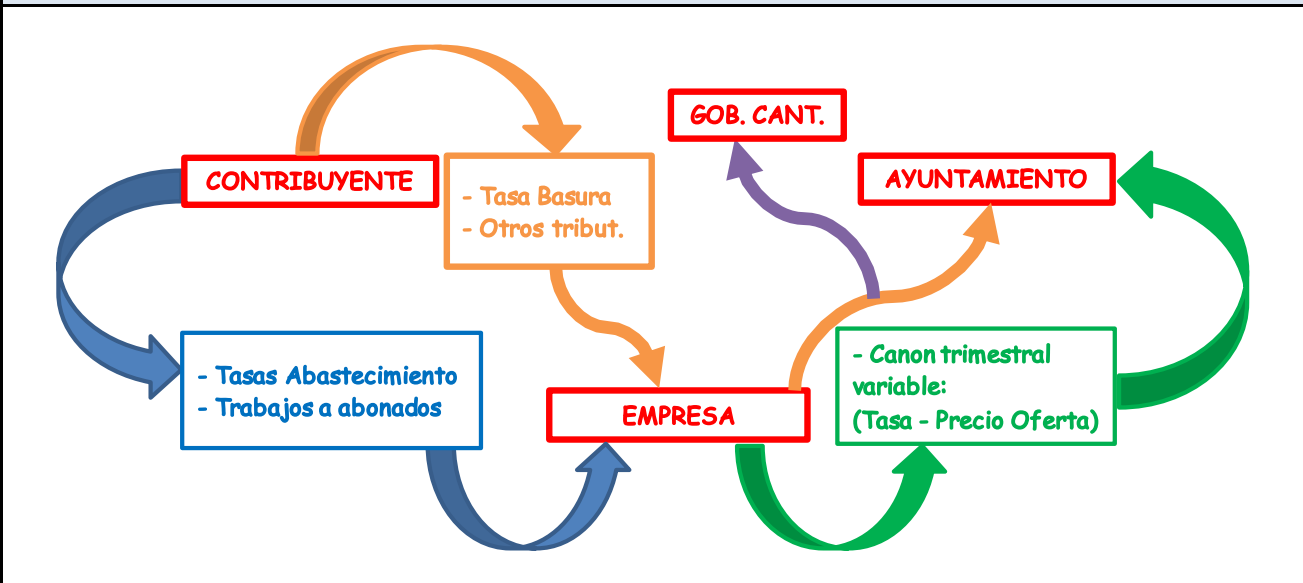
**POR TASAS MUNICIPALES**

- ✓ Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- ✓ Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- X Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- X Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- X Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- X Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 6





**AYUNTAMIENTO:****CASTRO URDIALES****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 7

<b>Población:</b>	32.258 habitantes
<b>Superficie:</b>	95,93 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	22.235 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	28.152.240 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	26,50 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	96,66 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	2.075.711 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	1.814.869 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.010
<b>Denominación:</b>	Gestión integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	20
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, con prórrogas anuales (hasta 5 prórrogas)

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- X Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones durante los años de la concesión. Se establece otro Canon para ejecutar con su ingreso, obras de interés mpal en 2 años.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece un canon a pagar en especie.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
Se realizará anualmente.  
IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)  
La modificación tarifaria mpal. Llevará asociada una compensación económica.  
La compensación económica se calculará con los consumos del año precedente.

Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:**

**CASTRO URDIALES**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	3.000.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	3.000.000 €	26.399.549 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	3.000.000 €	24.000.000 €	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

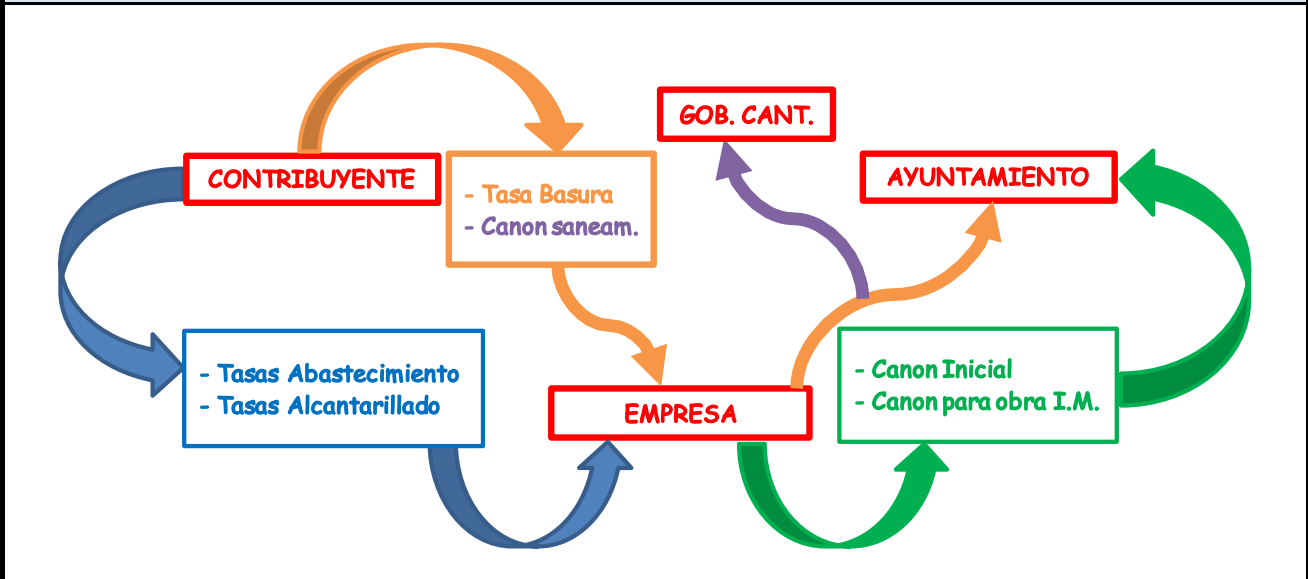
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0400 €	0,0750 €	445.530 €
Canon anual variable máximo (€):	0,0750 €		

<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u> <u>Contrato</u>
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 7



**AYUNTAMIENTO:****COMILLAS****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 8

<b>Población:</b>	2.464 habitantes
<b>Superficie:</b>	18,54 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	2.158 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	6.335.034 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	22,21 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	15,26 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	273.426 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	397.060 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.009
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

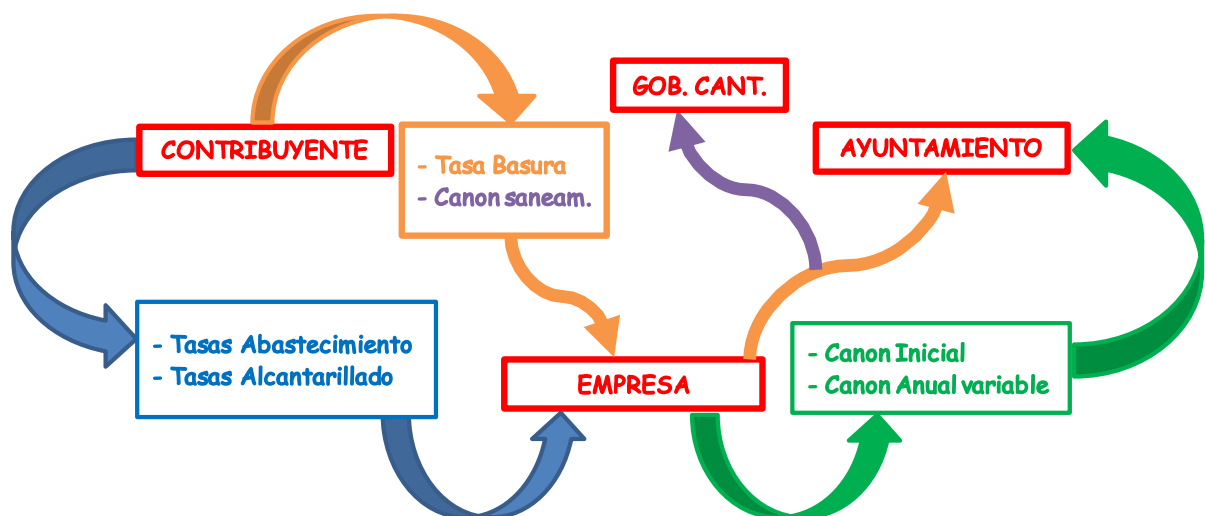
- ✓ **Canon inicial:**  
Canon destinado a las inversiones previstas en el ppto mpal 2008, a contratar durante el primer año de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión. No especifica mínimo en el Pliego.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
Se realizará anualmente.  
IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)  
No permite alegar que las previsiones de su estudio no se han cumplido (salvo precio compra agua)  
El Concesionario puede presentar un estudio de la incidencia económica de la compra de agua

Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

# AYUNTAMIENTO: COMILLAS

## DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

CANON INICIAL:			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	1.300.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	1.300.000 €	1.767.908 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
CANON ANUAL VARIABLE :			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	23,00%	403.500 €
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:			
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO		Pliego	Contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		
POR TASAS MUNICIPALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
OTROS IMPORTES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
<input checked="" type="checkbox"/>	Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		
DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO			ID: 8



**AYUNTAMIENTO:****LOS CORRALES DE BUELNA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 9

<b>Población:</b>	11.610 habitantes
<b>Superficie:</b>	45,36 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	4.954 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	8.176.944 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	5,90 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	63,57 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	803.212 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	684.374 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.009
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral de los Serv. mpales de A. potable y Alc.
<b>Plazo (años):</b>	20
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, con prórrogas anuales (hasta 5 prórrogas)

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon destinado a las inversiones previstas en el ppto mpal 2008, a contratar durante el primer año de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:
    - Se realizará anualmente (se permite revisión extraordinaria en ciertas circunstancias)
    - IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)
    - No permite alegar que las previsiones crecimiento no se han cumplido
    - El Concesionario puede presentar un estudio de la incidencia económica

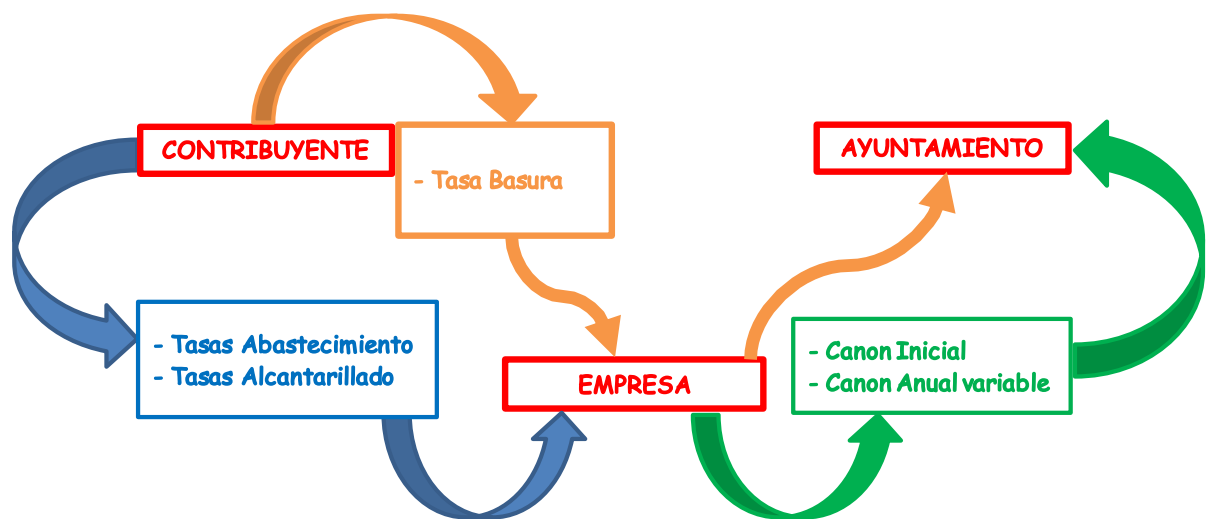
Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:**

**LOS CORRALES DE BUELNA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	1.400.000 €	-	2.101.996 €
Canon inicial máximo:	2.100.000 €		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0300 €	-	65.120 €
Canon anual variable máximo (€):	0,0701 €		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 9		



**AYUNTAMIENTO:****CORVERA DE TORANZO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 10

<b>Población:</b>	2.199 habitantes
<b>Superficie:</b>	49,46 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.187 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.555.168 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	29,27 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	13,29 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	443.656 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	70.861 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.006
<b>Denominación:</b>	Servicio de Abastecimiento de agua y Saneamiento
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión. Se destinará a necesidades municipales.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece. Dentro de los criterios de valoración, se permite ofertar una cuantía máxima para mejoras a fondo perdido, cantidad que se abona "en especie" ejecutando las obras.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:
    - Precio de la compra de agua.
    - IPC (no aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015)
    - Por aumento de gastos de explotación o de las obligaciones financieras
    - El Concesionario puede presentar un estudio de la incidencia económica de la compra de agua

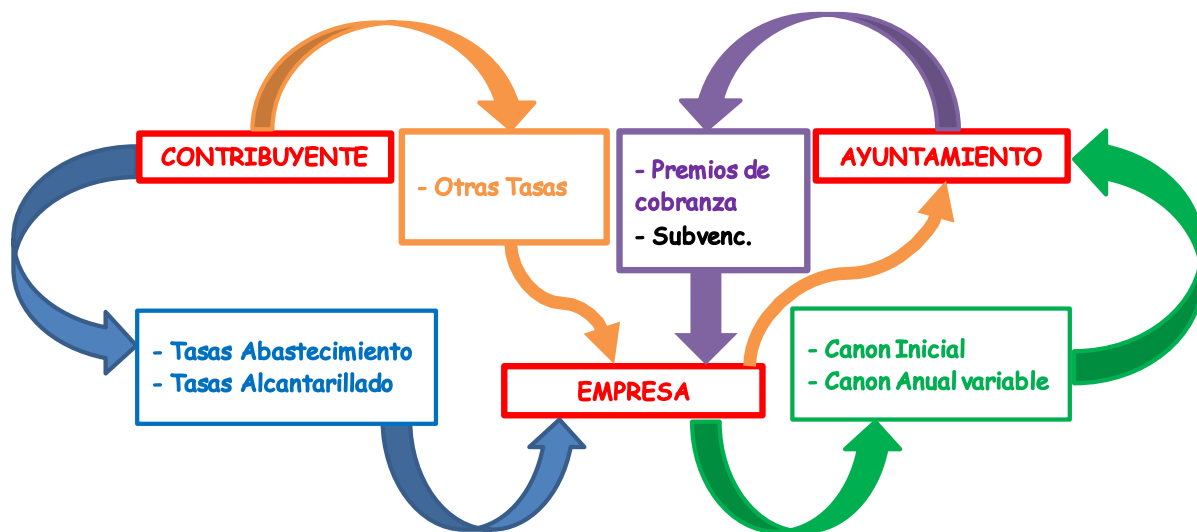
Nota: Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente al margen del IPC.

**AYUNTAMIENTO:**

**CORVERA DE TORANZO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	200.000 €	-	
Canon inicial máximo:	440.000 €		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0500 €	-	
Canon anual variable máximo (€):	0,1000 €		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 10		





**AYUNTAMIENTO:****GURIEZO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 11

<b>Población:</b>	1.953 habitantes
<b>Superficie:</b>	79,39 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.038 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	2.617.152 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	21,25 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	8,23
<b>Consumo anual de agua:</b>	457.787 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	104.864 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.004
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✗ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad con la que el Ayuntamiento procederá a realizar obras de interés municipal durante el año del comienzo de la concesión. El Concesionario debe pagarlo en obras, las ejecute él o no.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según precio ofertado, y el Ayto adaptará las Tarifas al mismo.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: GURIEZO**

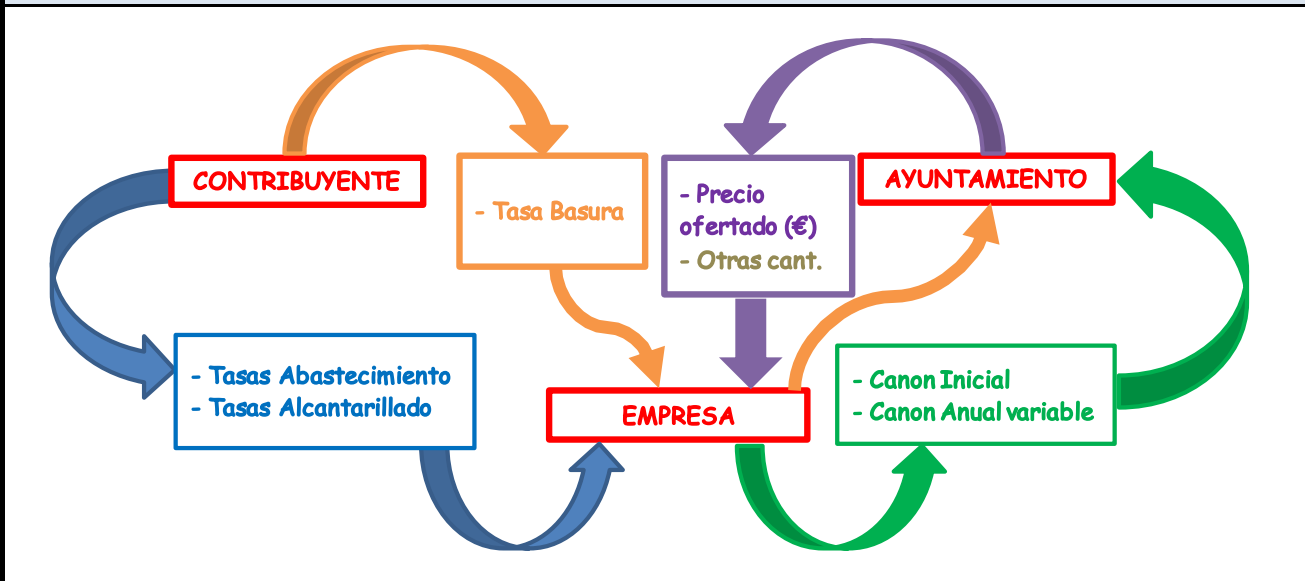
**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	90.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	90.000 €	-
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0200 €	0,0652 €	
Canon anual variable máximo (€):	0,0651 €		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	300.000 €	720.000 €	-
Cantidad comprometida obras máx.:	700.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
	Pliego      Contrato
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 11



**AYUNTAMIENTO:****HAZAS DE CESTO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 12

<b>Población:</b>	1.420 habitantes
<b>Superficie:</b>	21,83 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	viviendas
<b>Presupuesto:</b>	997.300 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	15,30 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	8,31 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	157.056 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	45.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.009
<b>Denominación:</b>	Explotación del Servicio de Abast.de Agua y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

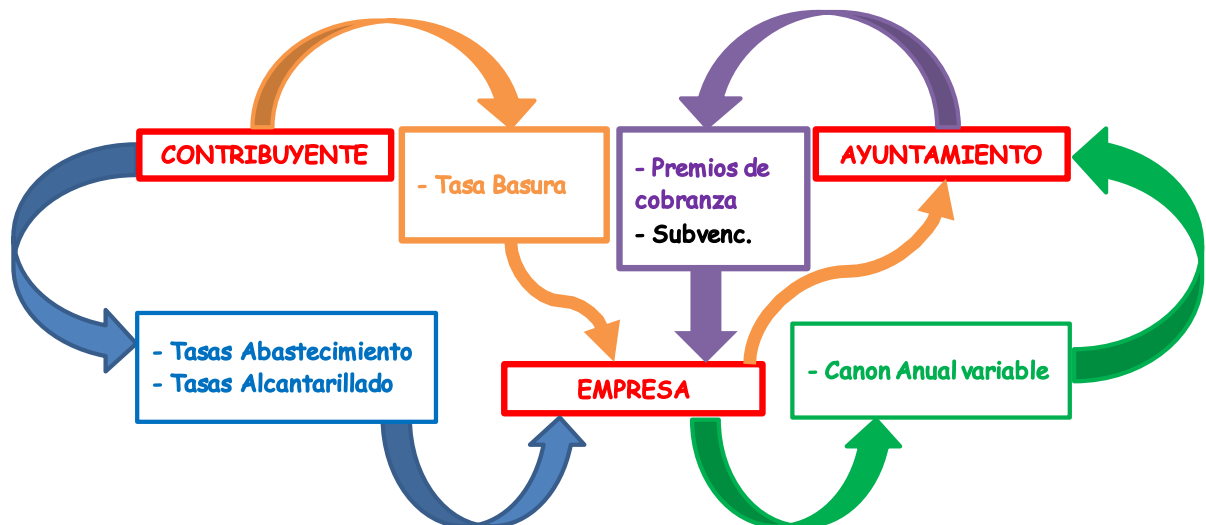
- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
La retribución se revisará anualmente.  
Por el aumento de repercusión de obligaciones financieras del ayto relacionadas con el servicio  
Por aumento de gastos de explotación o de las obligaciones financieras

**AYUNTAMIENTO:**

**HAZAS DE CESTO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	2,00%	-	
Canon anual variable máximo (%):	10,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 12		



**AYUNTAMIENTO:****LIENDO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 13

<b>Población:</b>	995 habitantes
<b>Superficie:</b>	26,45 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.954.788 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	17,55 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	15,96 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	111.497 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	36.760 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.005
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✗ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- ✗ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad que debe ejecutar el adjudicatario en obras durante los primeros años de contrato.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según precio ofertado, y el Ayto adaptará las Tarifas al mismo.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión. El Concesionario debe pagarlo en obras, las ejecute el o no.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: LIENDO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	90.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-	-	
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-	-	
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-	-	
Canon variable inicial (€):	-	-	
Canon anual variable mínimo (€):	0,0200 €	-	
Canon anual variable máximo (€):	0,0551 €	-	
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	100.000 €	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	300.000 €	-	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego	Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		

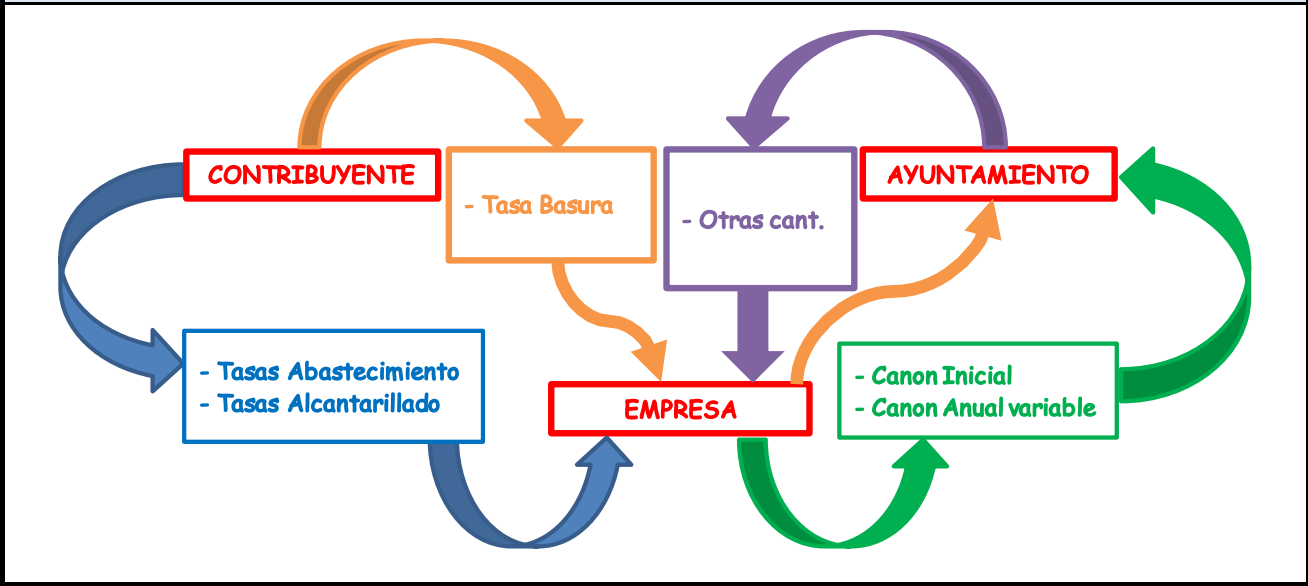
**POR TASAS MUNICIPALES**

- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 13



**AYUNTAMIENTO:****MARINA DE CUDEYO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 14

<b>Población:</b>	5.059 habitantes
<b>Superficie:</b>	28,41 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	2.501 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	7.383.072 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	5,93 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	60,19 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	451.353 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	364.259 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.004
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	20
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si (1 periodo más de otros 5 años)

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad con la que el Ayuntamiento procederá a realizar obras de interés municipal durante el año del comienzo de la concesión. El Concesionario debe pagarlo en obras, las ejecute él o no.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

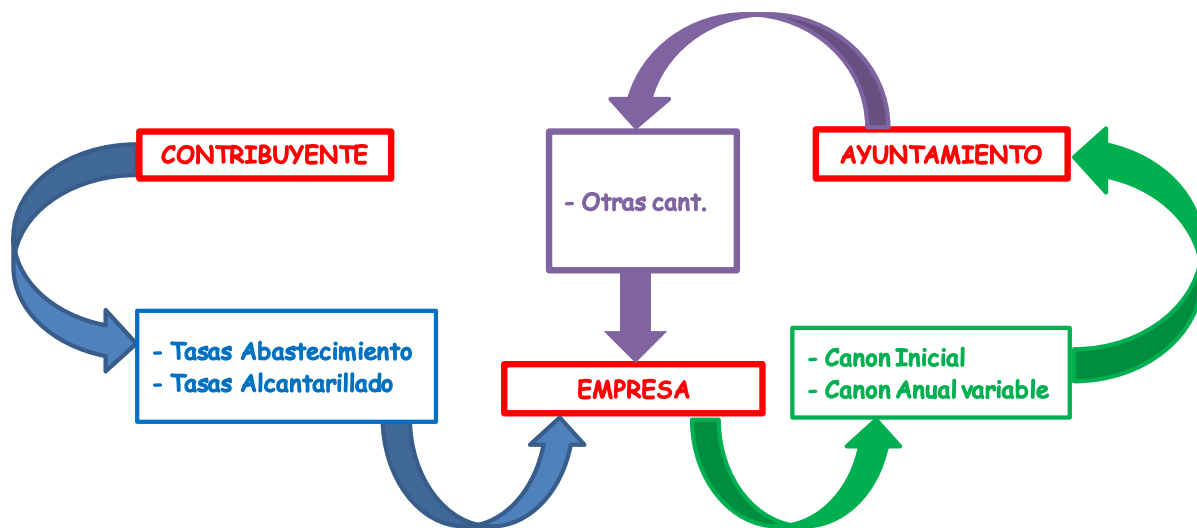
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**MARINA DE CUDEYO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	1.500.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	-	1.500.000 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0400 €	0,0902 €	28.423 €
Canon anual variable máximo (€):	0,0701 €		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	700.000 €	3.000.000 €	-
Cantidad comprometida obras máx.:	2.100.000 €		
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 14





**AYUNTAMIENTO:****MEDIO CUDEYO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 15

<b>Población:</b>	7.597 habitantes
<b>Superficie:</b>	26,76 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	2.501 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	7.293.485 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	22,87 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	42,83 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	538.133 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	630.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.010
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio Mpal. de Aguas y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad con la que el Ayuntamiento procederá a realizar obras de interés municipal durante el año del comienzo de la concesión. El Concesionario está obligado a su ejecución.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
0,85 IPC anual

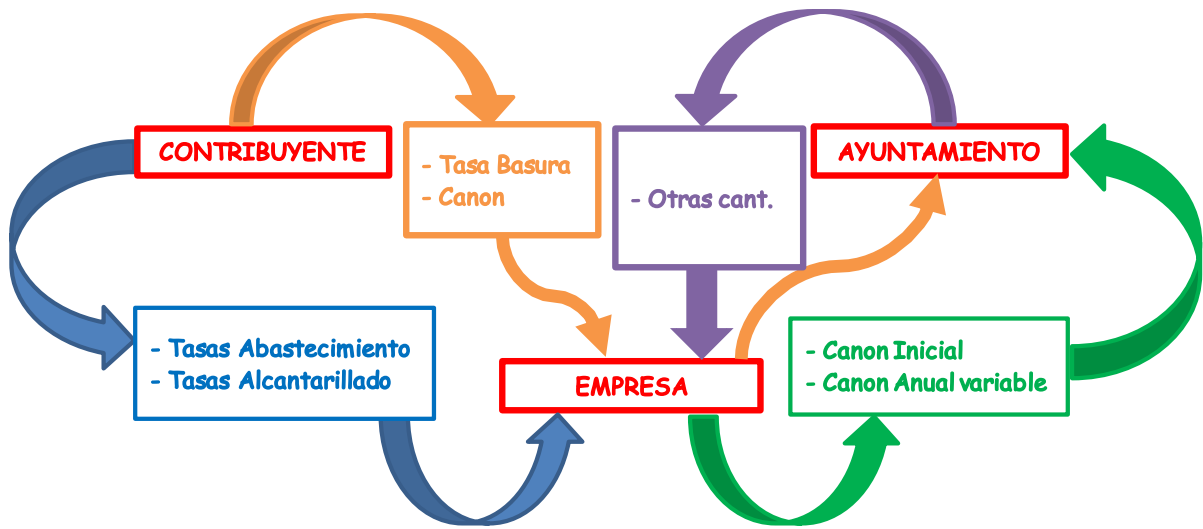
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**MEDIO CUDEYO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	3.500.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	-	3.500.000 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	-	90.000 €
Canon anual variable máximo (%):	15,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	700.000 €		
Cantidad comprometida obras máx.:	2.500.000 €	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 15		



**AYUNTAMIENTO:****MIENGO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 16

<b>Población:</b>	4.135 habitantes
<b>Superficie:</b>	24,55 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	3.890 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	7.805.256 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	11,37 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	11,90 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	338.572 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	381.364 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.007
<b>Denominación:</b>	Explotación y Gestión del Servicio Mpal. de Aguas y Alcant.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**MIENGO**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	3.200.000 €	-	3.600.000 €
Canon inicial máximo:	6.400.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

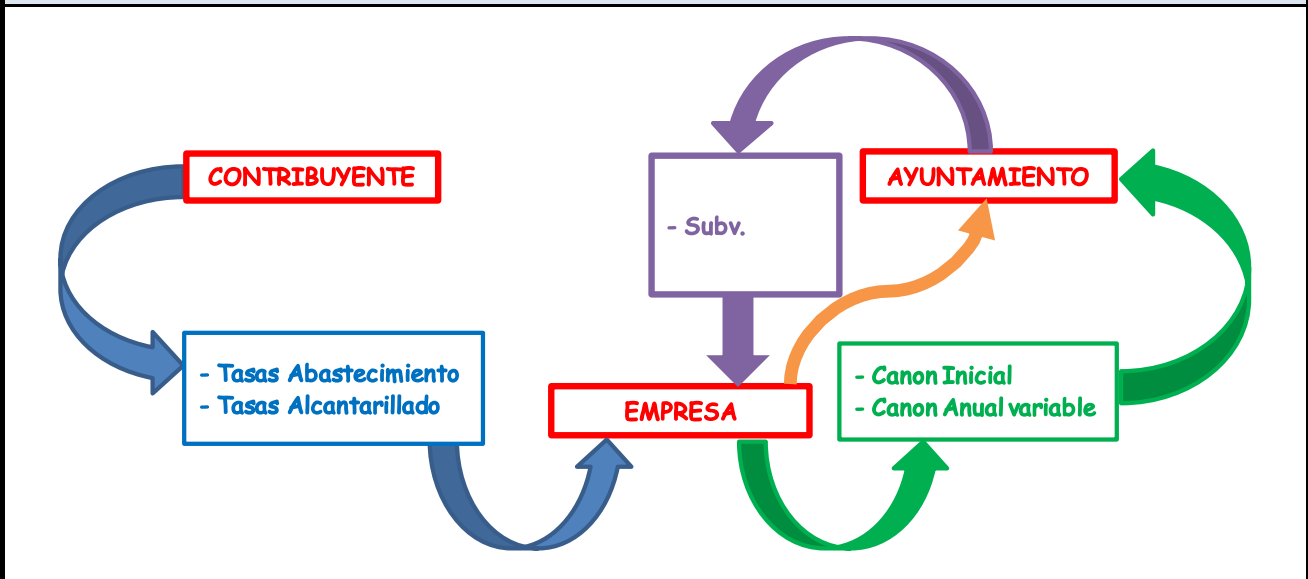
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	5,00%		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	35.880 €
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		

<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego      Contrato</u>
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 16



**AYUNTAMIENTO:****NOJA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 17

<b>Población:</b>	2.182 habitantes
<b>Superficie:</b>	9,08 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	11.817 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	10.373.155 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	8,71 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	20,38 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	536.833 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	538.594 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.003
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	20
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 5 prórrogas anuales

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

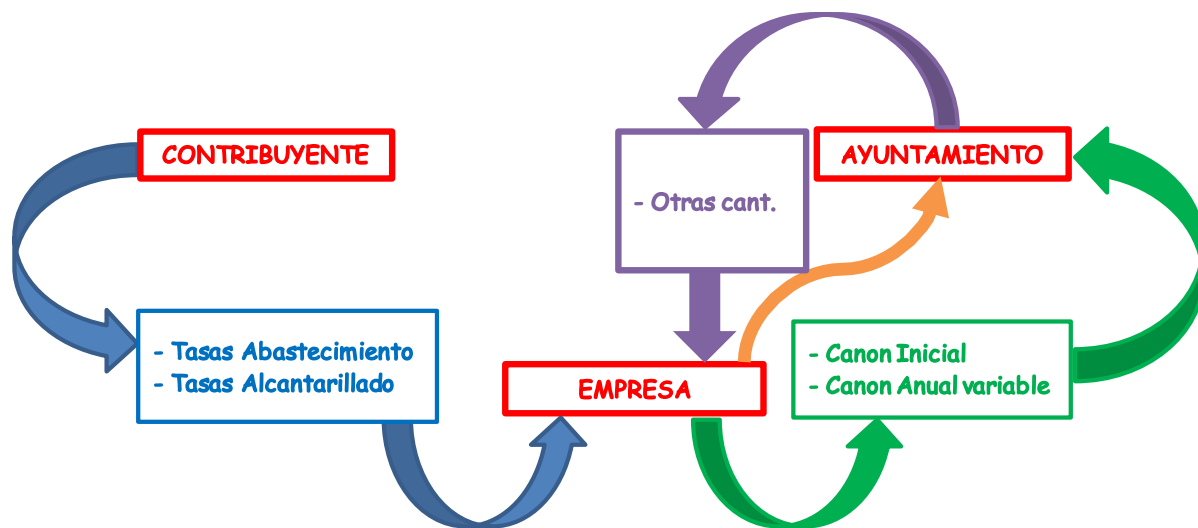
- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), entre un mínimo y un máximo sobre los m3 facturados.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad con la que el Ayuntamiento procederá a realizar obras de interés municipal durante el año del comienzo de la concesión. El Concesionario, o hace las obras, o abona las certificaciones.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero de la concesión.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: NOJA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	1.800.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	-	4.686.710 €
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	0,0350 €	-	115.132 €
Canon anual variable máximo (€):	0,0651 €		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	300.000 €		
Cantidad comprometida obras máx.:	2.100.000 €	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 17		



**AYUNTAMIENTO:****PIÉLAGOS****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 18

<b>Población:</b>	24.918 habitantes
<b>Superficie:</b>	83,26 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	9.809 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	18.576.759 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	167,20 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	75,64 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	1.665.259 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	1.625.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Contrato de Servicios
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.017
<b>Denominación:</b>	Servicio de Conservación, Manten. y Ser.C. Explot. Red Agua
<b>Plazo (años):</b>	4
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- X Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- X Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- X **Canon anual variable:**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece en esta modalidad de contrato.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - 
  - El adjudicatario no cobra en función de las tarifas, sino del precio ofertado por m3 facturado en los contadores de destino. A ese valor se le descuenta el importe por compra de agua.
  - Datos de la revisión:  
Se realizará anualmente (mínimo 20% ejecutado).  
Se establece una fórmula que depende de índices (S.M.I. y precio compra agua Gob. Cantabria)

AYUNTAMIENTO: PIÉLAGOS			
DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO			
<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	0,604853	0,529120	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 18
<pre> graph TD     C[CONTRIBUYENTE] -- "Tasas Abastecimiento, Tasas Alcantarillado" --&gt; A[AYUNTAMIENTO]     A -- "Trimestralmente: (m3 x Precio Oferta)" --&gt; E[EMPRESA]     C -- "Posibilidad de: Trabajos a abonados" --&gt; E     E --&gt; C   </pre>			



**AYUNTAMIENTO:****REINOSA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 19

<b>Población:</b>	9.605 habitantes
<b>Superficie:</b>	4,17 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	4.803 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	8.250.000 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	2,22 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	31,45 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	577.577 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	743.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.015
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio Mpal. de Aguas y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 3 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con ampliaciones o cambios sustanciales en los caudales.
  - Datos de la revisión:  
Fórmula con coef. que dependen de valores del Estudio Económico y precio compra agua Gob. Cant.

**AYUNTAMIENTO:**

**REINOSA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	750.000 €	1.050.000 €	1.118.400 €
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	8,0%	50.000 €
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-

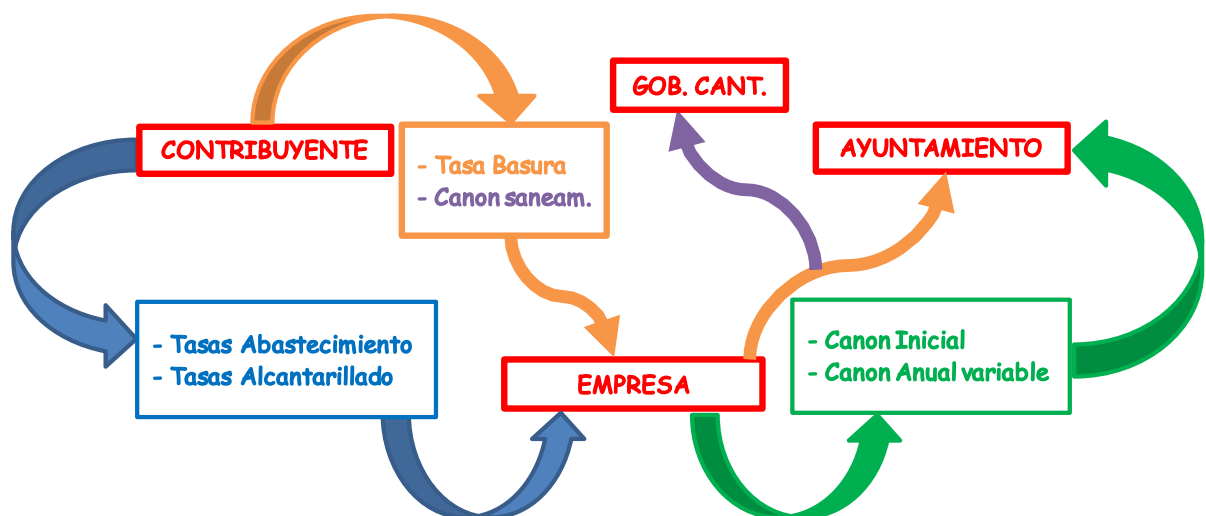
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

- POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**
- |  |               |                 |
|--|---------------|-----------------|
|  | <u>Pliego</u> | <u>Contrato</u> |
|--|---------------|-----------------|
- Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
  - Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.
- POR TASAS MUNICIPALES**
- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
  - Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal
- OTROS IMPORTES**
- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
  - Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
  - Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
  - Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 19



**AYUNTAMIENTO:****RIBAMONTAN AL MONTE****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 20

<b>Población:</b>	2.117 habitantes
<b>Superficie:</b>	42,11 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	956 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.925.345 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	43,70 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	12,53 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	269.974 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	177.970 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.009
<b>Denominación:</b>	Gestión integral del Servicio de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	5
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 4 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferza
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con ampliaciones o cambios sustanciales en los caudales.
  - Datos de la revisión:  
Fórmula que dependen de retribución M.O., Energía, precio compra agua Gob. Cant. e IPC

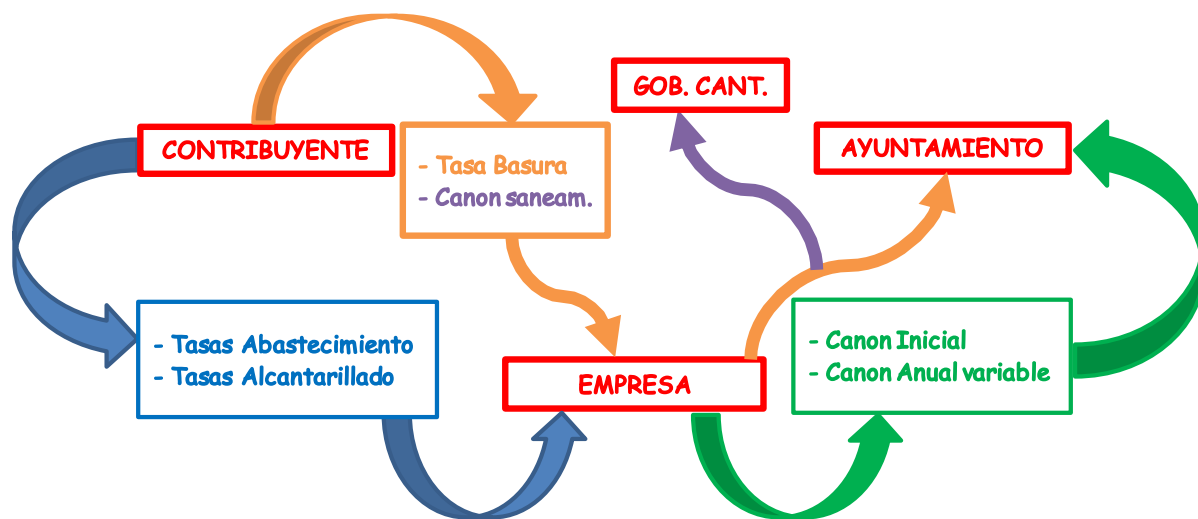
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**RIBAMONTAN AL MONTE**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	55.000 €		
Canon inicial mínimo:	-		
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	%		
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 20



**AYUNTAMIENTO:****RIOTUERTO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 21

<b>Población:</b>	1.622 habitantes
<b>Superficie:</b>	30,46 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.229.599 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	136,87 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	10,31 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	119.835 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	65.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.013
<b>Denominación:</b>	Gestión integral de los Servicio de Agua y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Cantidad comprometida por el adjudicatario para realizar obras.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con ampliaciones o cambios sustanciales en los caudales.
  - Datos de la revisión:  
Fórmula que dependen de retribución M.O., Energía, precio compra agua Gob. Cant. e IPC

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:****RIOTUERTO****DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO****CANON INICIAL:**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	150.000 €	200.000 €	
Canon inicial máximo:	200.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

**CANON ANUAL VARIABLE :**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	8,0%	
Canon anual variable máximo (%):	8,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		

**CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :**

Cantidad comprometida obras mín.:	-	80.000 €	
Cantidad comprometida obras máx.:	80.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:****POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**

Pliego	Contrato

- Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
- Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.

**POR TASAS MUNICIPALES**

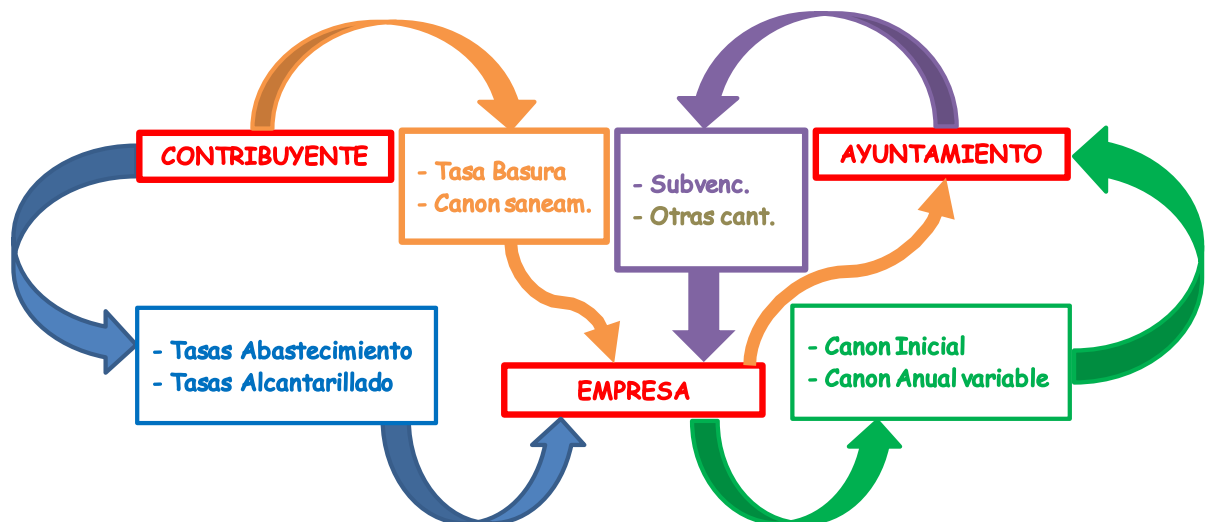
- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 21



**AYUNTAMIENTO:****RUESGA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 22

<b>Población:</b>	1.136 habitantes
<b>Superficie:</b>	87,94 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	viviendas
<b>Presupuesto:</b>	617.894 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	12,77 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	7,20 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	100.125 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	45.966 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.004
<b>Denominación:</b>	Gestión de los Servicio de Agua y Saneamiento de Aguas
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta agotar el máximo legal de 25 años

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece, al no preverse que los ingresos exceden del coste unitario del servicio
  
- X **Canon anual variable:**  
El Pliego establece la posibilidad de un Canon de mejora, en forma de recargo por m3 facturado, para financiar programas de inversión en las obras.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con ampliaciones, mejoras... o mayores obligaciones financieras.
  - Las tarifas deben cubrir el coste unitario del servicio
  - Datos de la revisión:  
Justificación de los incrementos de los costes del Servicio. Nunca será mayor al IPC.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:****RUESGA****DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO****CANON INICIAL:**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-		
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

**CANON ANUAL VARIABLE :**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-		
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		

**CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :**

Cantidad comprometida obras mín.:	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-

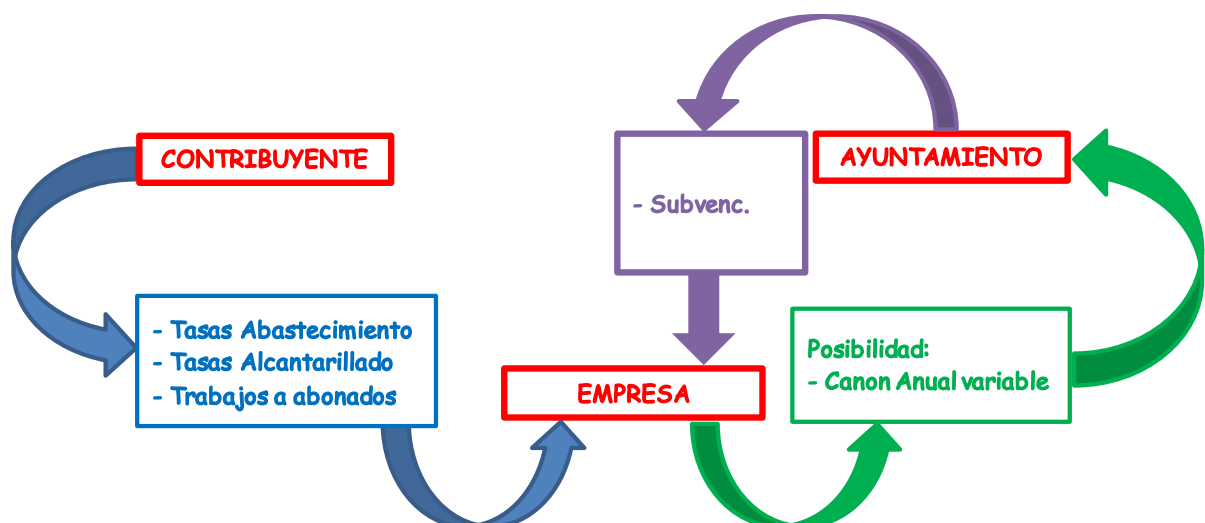
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego	Contrato
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) <b>Tasa Ab.</b>		0,2703 €
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) <b>Tasa Alc.</b>		0,0707 €
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>		
✓ Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
✓ Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
<b>OTROS IMPORTES</b>		
X Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
✓ Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
X Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
X Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 22





**AYUNTAMIENTO:****SAN FELICES DE BUELNA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 23

<b>Población:</b>	2.388 habitantes
<b>Superficie:</b>	36,14 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	979 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.276.879 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	16,45 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	12,61 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	192.882 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	€

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.013
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio de Suministro de Agua Potable
<b>Plazo (años):</b>	5
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 4 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- X Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- X **Canon anual variable:**  
No se establece.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - 
  - El adjudicatario no cobra en función de las tarifas, sino del precio ofertado por m3 facturado en los contadores de destino. **A ese valor se le descuenta el importe por compra de agua.**
  - Datos de la revisión:  
IPC anual

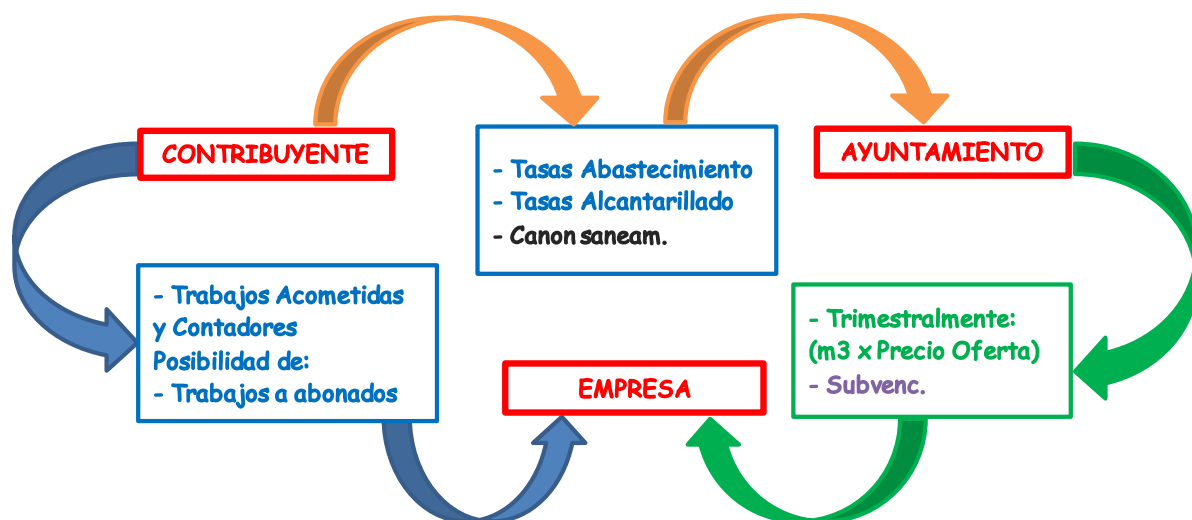
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**SAN FELICES DE BUELNA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego	Contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	0,270000	0,274900	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 23



**AYUNTAMIENTO:****SAN VICENTE DE LA BARQUERA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 24

<b>Población:</b>	4.532 habitantes
<b>Superficie:</b>	41,32 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	3.462 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	3.410.000 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	42,48 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	6,21 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	436.570 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	241.004 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.008
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio Mpal. de Abast. A.P. y Alcantarillado
<b>Plazo (años):</b>	15
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 2 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un precio (€), con un máximo sobre los m3 facturados.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con aumento costes, aumento o dism, oblig. financieras, caudales...
  - Datos de la revisión:  
Fórmula que dependen de retribución M.O., Energía, precio compra agua Gob. Cant. e IPC  
El importe del canon variable se revisará anualmente en la misma proporción que las tarifas.

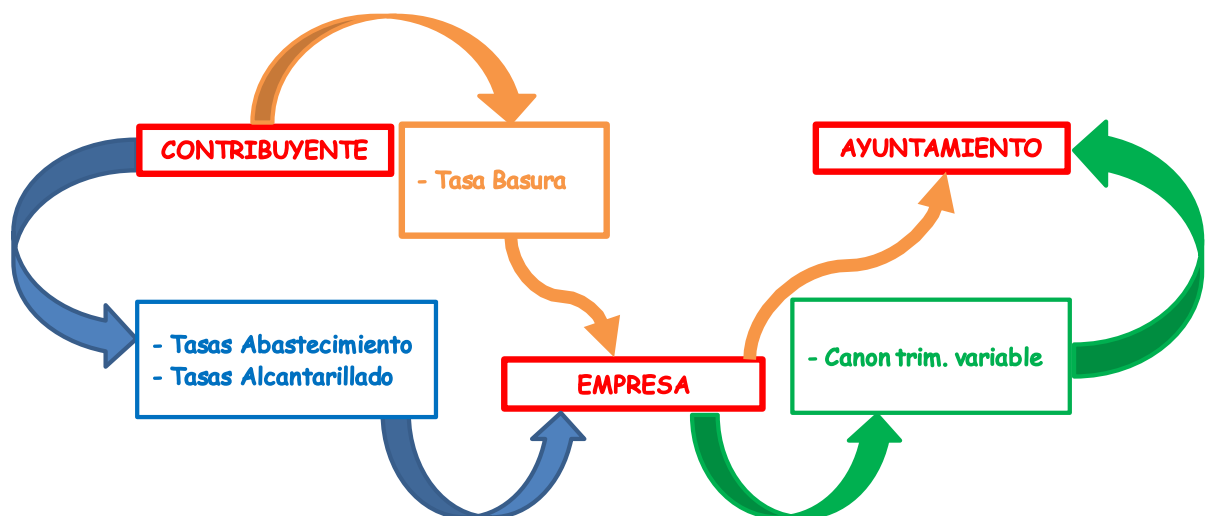
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-		
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-		
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	0,1000 €		
Canon anual variable mínimo (€):	-	0,3850 €	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 24



**AYUNTAMIENTO:****SANTA CRUZ DE BEZANA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 25

<b>Población:</b>	12.154 habitantes
<b>Superficie:</b>	17,21 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	4.795 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	9.439.370 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	8,37 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	72,24 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	1.350.860 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	800.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.012
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral de los Servicios de Agua y Alcantarillado.
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, de hasta otros 10 años más, máximo.

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon anual fijo. Con él se realizarán obras de abast. y alcantarillado. Se propone una cantidad fija al alza para el primer año y otra fija, tben. al alza (mejorable) para los siguientes.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre la diferencia entre la facturación real y 850.000€ (para años posteriores, actualizar s/tarifas)
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Se establece como criterio puntuable en el Pliego y oscila entre dos valores, para ejecutar obras de renovación de las instalaciones.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También con ampliaciones o cambios sustanciales en la red.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC, precio energía.  
Se aportará estudio económico.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**SANTA CRUZ DE BEZANA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

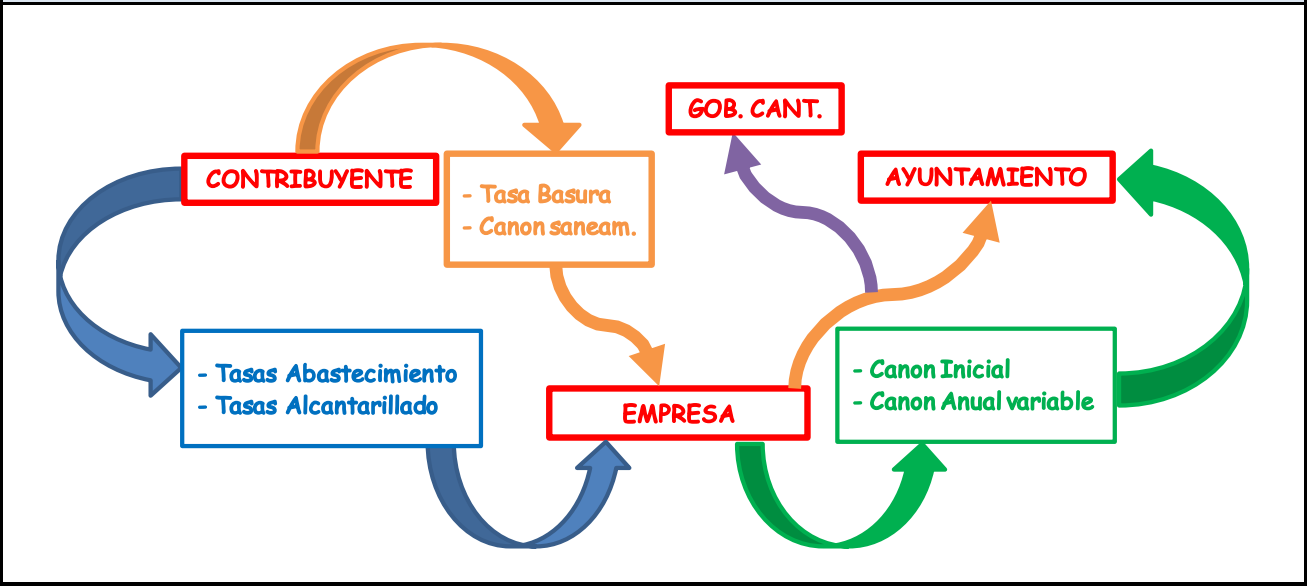
<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	100.000 €	197.500 €	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	10,00%	33,0%	
Canon anual variable máximo (%):	40,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	305.000 €	500.000 €	
Cantidad comprometida obras máx.:	500.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
<b>OTROS IMPORTES</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 25



**AYUNTAMIENTO:****SANTA MARÍA DE CAYÓN****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 26

<b>Población:</b>	7.377 habitantes
<b>Superficie:</b>	48,20 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	4.136 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	6.000.212 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	81,52 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	36,62 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	818.060 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	330.041 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.006
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio Mpal. de Agua y Saneamiento.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✗ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- ✗ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión. Se destinará a necesidades municipales.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión, destinado a inversiones en abast. y st.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Se establece como criterio puntuable en el Pliego y oscila entre dos valores, para ejecutar obras de renovación de las instalaciones por parte del adjudicatario.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También por aumentos de gastos de explot., o repercusiones financieras.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC.  
Se aportará estudio económico.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**SANTA MARÍA DE CAYÓN**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	1.600.000 €	2.300.000 €	2.300.319 €
Canon inicial máximo:	2.300.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		

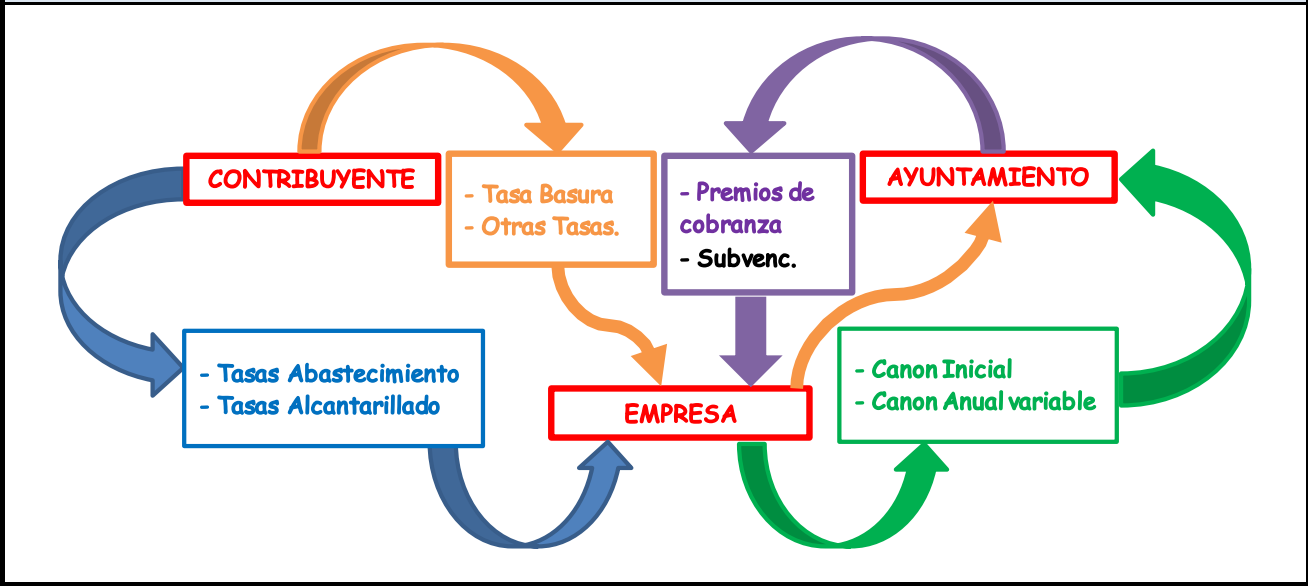
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%	10,0%	
Canon anual variable máximo (%):	10,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		

<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	300.000 €	900.000 €	
Cantidad comprometida obras máx.:	900.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>		
	Pliego	Contrato
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>		
X Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		0,781000
X Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>		
✓ Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
✓ Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
<b>OTROS IMPORTES</b>		
✓ Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
✓ Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
✓ Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
X Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 26





**AYUNTAMIENTO:****SANTANDER****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 27

<b>Población:</b>	183.955 habitantes
<b>Superficie:</b>	35,92 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	81.699 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	188.256.875 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	427,00 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	419,00 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	19.297.957 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	11.367.520 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.005
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio Mpal. de Abast. de Agua y Alc.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Se establece como un precio fijo (€) los tres primeros años y como un precio (€) sobre el total de la facturación anual para el resto. Se incrementa anualmente conforme al IPC.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero. También por aumentos de ingresos o gastos del servicio.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC.  
Se aportará estudio económico.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:****SANTANDER****DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO****CANON INICIAL:**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-	-	-
Canon inicial mínimo:	30.000.000 €	69.222.400 €	69.222.400 €
Canon inicial máximo:	-	-	-
Canon a abonar Obras fijo:	-	-	-
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	-
Canon a abonar Obras máximo:	-	-	-

**CANON ANUAL VARIABLE :**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-	-	-
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	-
Canon anual variable máximo (%):	-	-	-
Canon variable inicial (€):	0,0900	-	-
Canon anual variable mínimo (€):	-	0,0900 €	1.642.141 €
Canon anual variable máximo (€):	-	-	-

**CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :**

Cantidad comprometida obras mín.:	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:****POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**

Pliego	Contrato

- Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
- Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.

**POR TASAS MUNICIPALES**

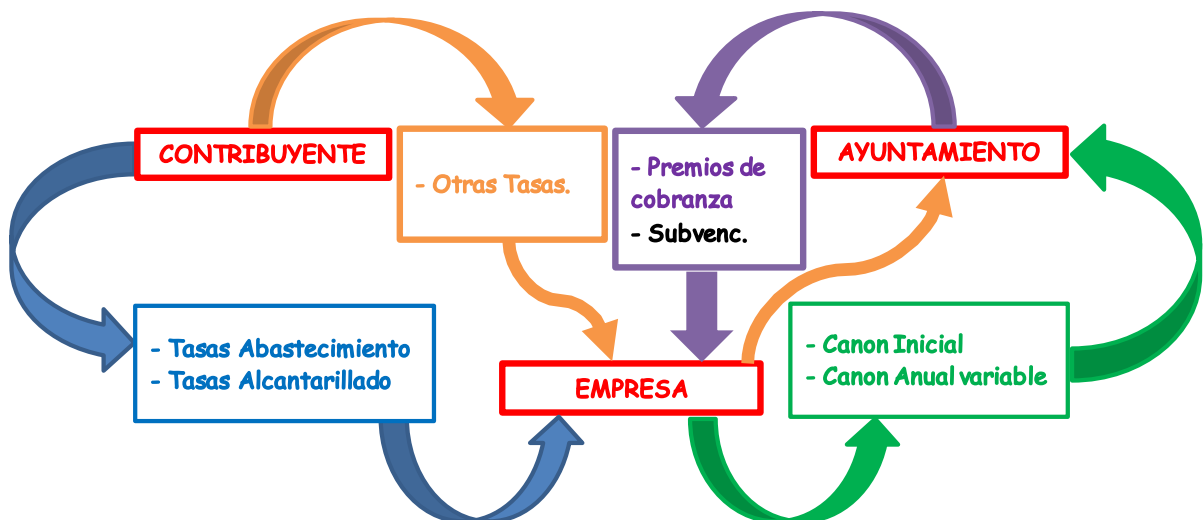
- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 27



**AYUNTAMIENTO:****SANTOÑA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 28

<b>Población:</b>	11.584 habitantes
<b>Superficie:</b>	11,48 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	5.564 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	14.466.069 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	8,47 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	18,17 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	1.024.750 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	1.158.450 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.010
<b>Denominación:</b>	Gestión Integral del Servicio de Aguas.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- ✓ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC.  
Podrán revisarse por la modificación de las condiciones técnico-económicas del Servicio.  
Se aportará estudio económico.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**SANTOÑA**

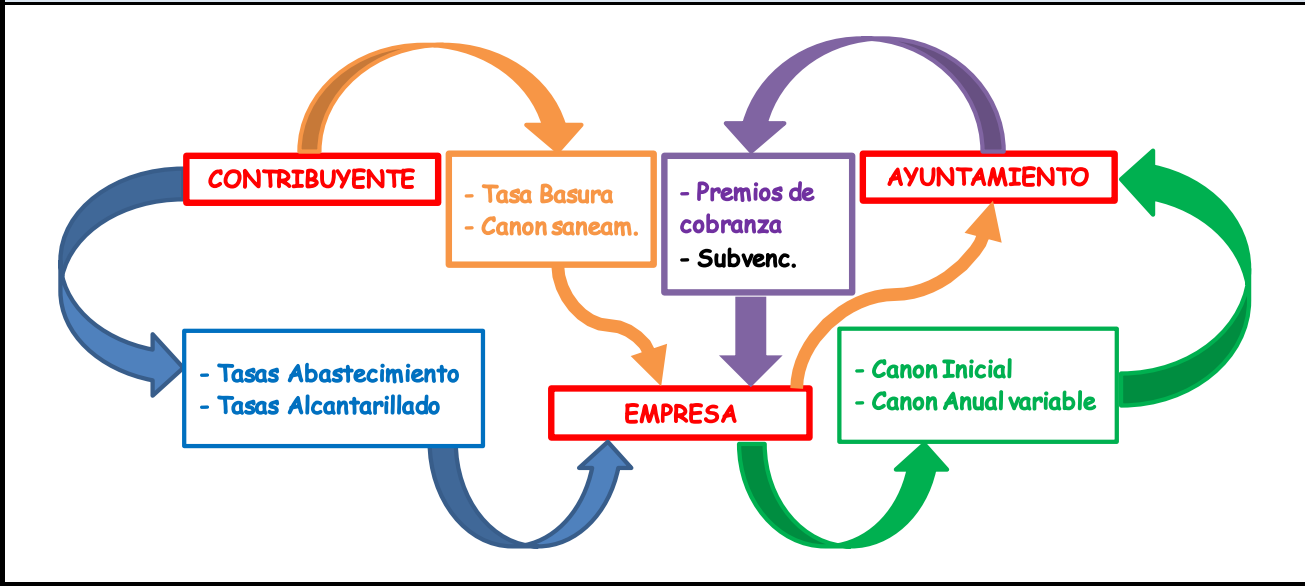
**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	2.500.000 €		
Canon inicial mínimo:	-	2.500.000 €	
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-	-	
Canon a abonar Obras máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	%	5,0%	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-		
Cantidad comprometida obras máx.:	-		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego      Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 28



**AYUNTAMIENTO:****SELAYA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 29

<b>Población:</b>	1.985 habitantes
<b>Superficie:</b>	39,26 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	910 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.403.039 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	6,13 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	7,37 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	82.975 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	56.726 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.007
<b>Denominación:</b>	Gestión de los S.Públicos de Abastecimiento y Saneamiento
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 3 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón ~~y Recaudación de la Tasa~~ municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

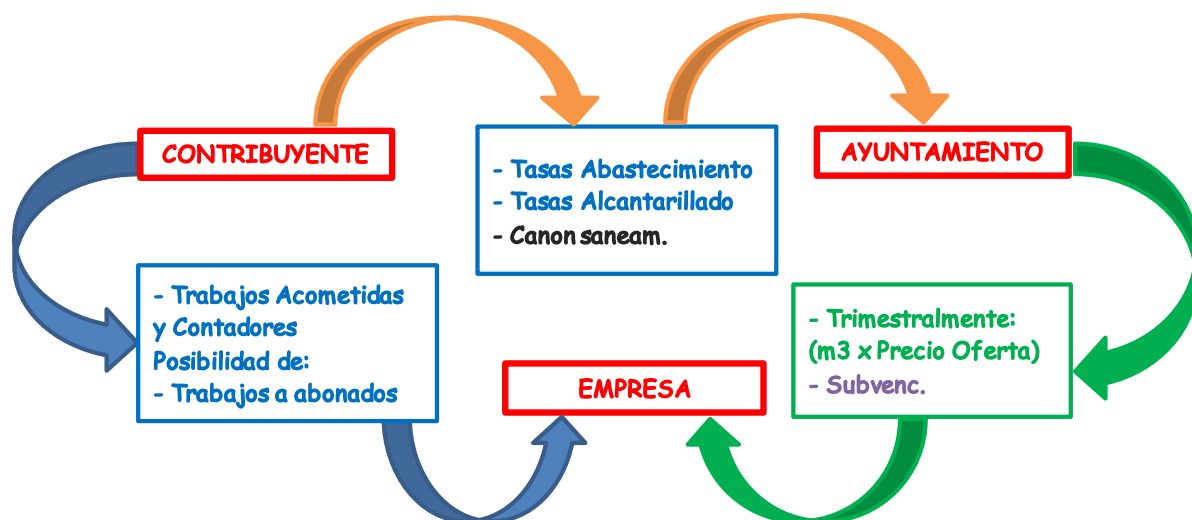
- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- X **Canon anual variable:**  
No se establece.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - 
  - El adjudicatario no cobra en función de las tarifas, sino del precio ofertado por m3 facturado en los contadores de destino. **A ese valor se le descuenta el importe por compra de agua.**
  - Datos de la revisión:  
IPC anual. Puede aplicarse una fórmula presentada en la oferta.  
Revisión anual con el fin de mantener el equilibrio ec.-financ. No podrá superar el IPC.  
Previa justificación del concesionario

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: SELAYA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		€	
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			80.408 €
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
X Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
X Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
X Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
✓ Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
X Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
X Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>			ID: 29



**AYUNTAMIENTO:****SUANCES****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 30

<b>Población:</b>	7.393 habitantes
<b>Superficie:</b>	24,55 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	6.283 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	5.523.364 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	5,30 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	28,44 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	678.212 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	641.004 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.006
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio del Ciclo Integral del Agua.
<b>Plazo (años):</b>	20
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, con la posibilidad de prórrogas anuales hasta 5 años mas

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

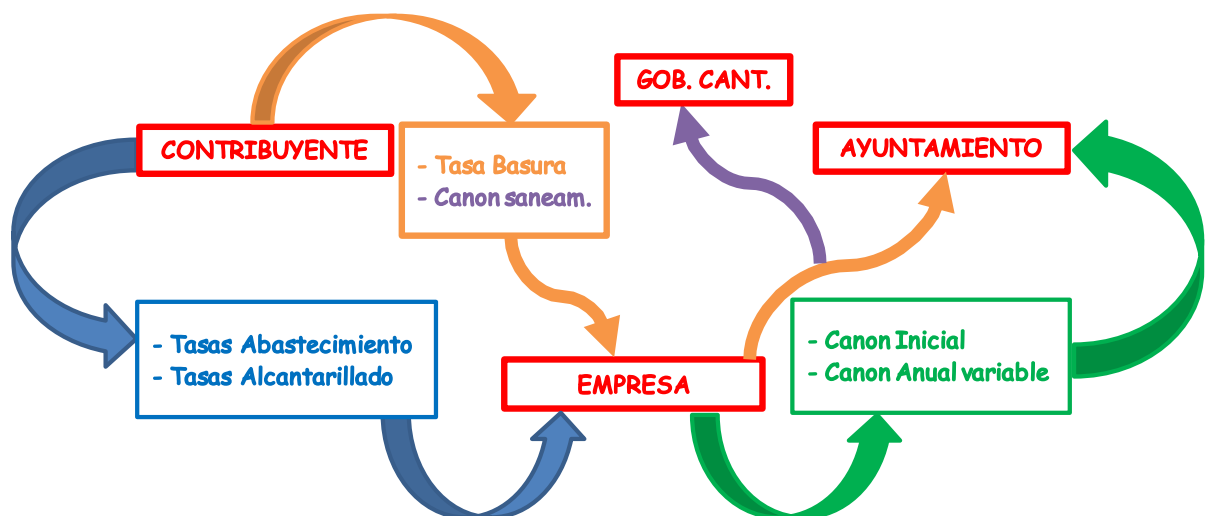
- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece en concepto de arrendamiento de instalaciones y redes municipales.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión. Inversiones en reposición de red.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Canon comprometido por el licitador para acometer obras durante los tres primeros años del contrato.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

# AYUNTAMIENTO: SUANCES

## DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

CANON INICIAL:			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:			
Canon inicial mínimo:	1.500.000 €	3.000.000 €	3.353.401 €
Canon inicial máximo:	-		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-		
Canon a abonar Obras máximo:	-		
CANON ANUAL VARIABLE :			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	15,00%	25,0%	30.000 €
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :			
Cantidad comprometida obras mín.:	1.000.000 €	3.104.160 €	
Cantidad comprometida obras máx.:	-		
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:			
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO		Pliego	Contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.		
POR TASAS MUNICIPALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal		
OTROS IMPORTES			
<input checked="" type="checkbox"/>	Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos		
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio		
<input checked="" type="checkbox"/>	Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato		
DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO			ID: 30





**AYUNTAMIENTO:****TORRELAVEGA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 31

<b>Población:</b>	55.553 habitantes
<b>Superficie:</b>	35,57 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	22.796 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	45.924.975 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	276,00 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	231,00 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	3.276.469 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	€

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Sociedad Mercantil
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.012
<b>Denominación:</b>	Gestión del ciclo integral del agua
<b>Plazo (años):</b>	Indefinido
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ **Gestión de los RSU y elaboración del** Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- X Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- X Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

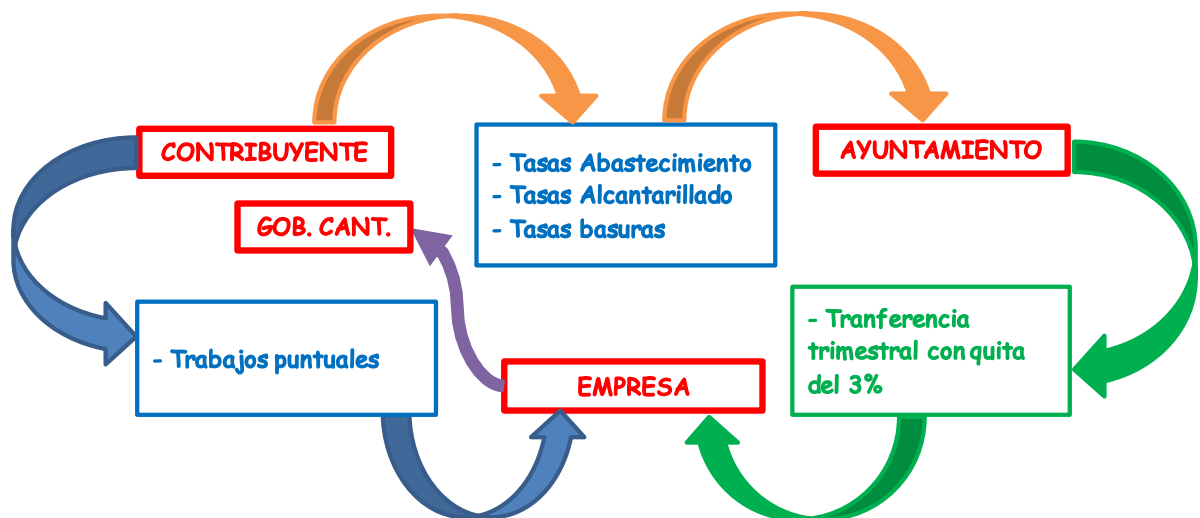
- X **Canon inicial:**  
No aplica.
  
- X **Canon anual variable:**  
No aplica.
  
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No aplica.
  
- ✓ **Tarifas:**
  - La empresa pública municipal tiene asignado un importe anual de una aplicación presupuestaria.
  - 
  
  - Datos de la revisión:

**AYUNTAMIENTO:**

**TORRELAVEGA**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	<u>Pliego</u>	<u>Contrato</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.			
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal <b>y R.S.U.</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 31		



**AYUNTAMIENTO:****VAL DE SAN VICENTE****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 32

<b>Población:</b>	2.601 habitantes
<b>Superficie:</b>	50,84 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.940 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	2.800.000 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	51,85 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	12,86 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	329.331 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	184.789 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.004
<b>Denominación:</b>	Gestión del Servicio Mpal de Abast. de Agua Potable.
<b>Plazo (años):</b>	10
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, hasta 3 prórrogas de 5 años cada una

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- X Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- X Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Ofertra
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece.
  
- ✓ **Canon anual variable:**  
Se establece como una diferencia trimestral entre los ingresos por las Tasas y los costes del servicio, cantidad que deberá entregarse al Ayuntamiento.
- X **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
No se establece
  
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - El Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión modificando tarifas.
  - Datos de la revisión (en este caso se revisa la RETRIBUCIÓN):  
Se realizará anualmente conforme al IPC.  
Se revisará también cuando se produzca algún cambio sustancial que altere el equilibrio

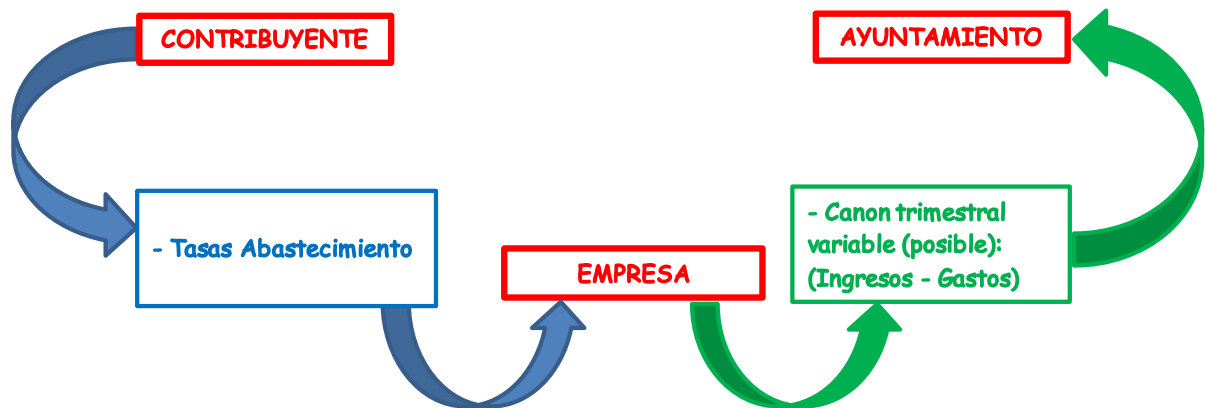
Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:**

**VAL DE SAN VICENTE**

**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-	-	
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	-	
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	-	-	-
Cantidad comprometida obras máx.:	-	-	-
Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad			
<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>			
<b>POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO</b>	Pliego	Contrato	
✓ Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	€		
✗ Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.			
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>			
✓ Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal			
✗ Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal			
<b>OTROS IMPORTES</b>			
✗ Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos			
✓ Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión			
✓ Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio			
✗ Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO</b>	ID: 32		



**AYUNTAMIENTO:****VALDÁLIGA****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 33

<b>Población:</b>	2.317 habitantes
<b>Superficie:</b>	97,67 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.319 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.375.000 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	62,87 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	23,70 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	125.499 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	85.000 €

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.012
<b>Denominación:</b>	Servicios de Suministro de Agua y Alcantarillado.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✓ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que se establece como contraprestación del uso de las instalaciones municipales durante los años de la concesión. Se fijará en la oferta económica como % de la recaudación.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Se establece una cantidad y una serie de obras que el licitador se compromete a realizar.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero.
  - Datos de la revisión:  
En función del IPC.  
Será sometida por el Concesionario al Ayto.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: VALDÁLIGA**

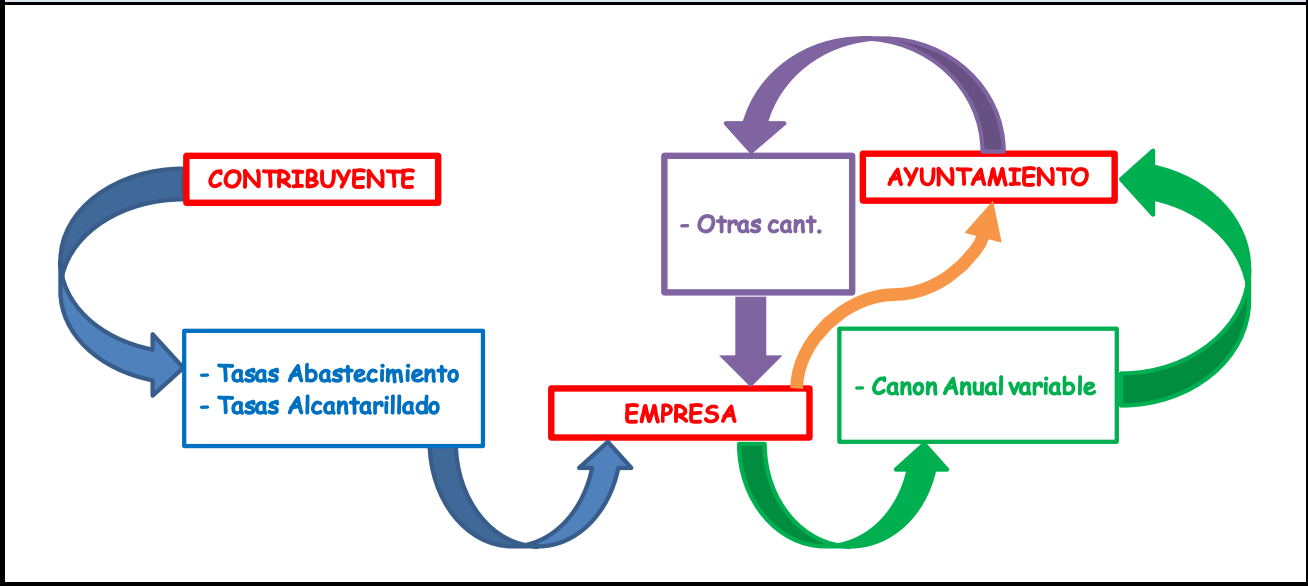
**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:	-		
Canon inicial mínimo:	-		
Canon inicial máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-	7,5%	
Canon anual variable máximo (%):	10,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	200.000 €	399.441 €	
Cantidad comprometida obras máx.:	400.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego      Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 33



**AYUNTAMIENTO:****VILLAFUFRE****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 34

<b>Población:</b>	1.091 habitantes
<b>Superficie:</b>	30,06 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	1.627 viviendas
<b>Presupuesto:</b>	508.316 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	35,57 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	5,62 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	116.859 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	€

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.007
<b>Denominación:</b>	Explotación del Servicio de Abastecimiento de agua y San.
<b>Plazo (años):</b>	25
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	No

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- ✗ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- ✗ Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferata
- ✗ Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- ✓ **Canon inicial:**  
Canon que se establece en concepto de arrendamiento de instalaciones durante el periodo de concesión.
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como un porcentaje (%) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión. Inversiones en reposición de red.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Canon comprometido por el licitador para acometer obras durante los dos primeros años del contrato.
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero.
  - Datos de la revisión:  
Previa justificación del concesionario  
No podrá superar e IPC anual. Puede aplicarse una fórmula presentada en la oferta.  
Revisión anual con el fin de mantener el equilibrio ec.-financ. No podrá superar el IPC.

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO: VILLAFUFRE**

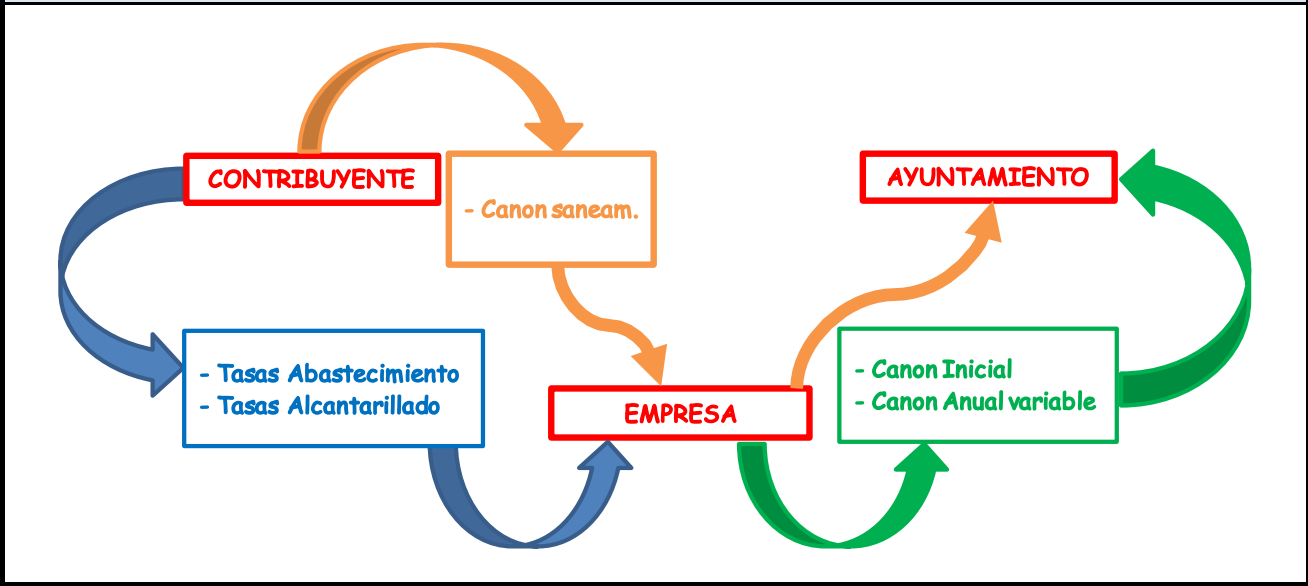
**DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

<b>CANON INICIAL:</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:			
Canon inicial mínimo:	30.000 €		
Canon inicial máximo:	80.000 €		
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-		
Canon a abonar Obras máximo:	-		
<b>CANON ANUAL VARIABLE :</b>			
	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	5,00%		
Canon anual variable máximo (%):	10,00%		
Canon variable inicial (€):	-		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		
<b>CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :</b>			
Cantidad comprometida obras mín.:	40.000 €		
Cantidad comprometida obras máx.:	130.000 €		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

<b>RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</b>	
POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO	Pliego      Contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.	
<input checked="" type="checkbox"/> Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.	
<b>POR TASAS MUNICIPALES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal	
<b>OTROS IMPORTES</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos	
<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio	
<input checked="" type="checkbox"/> Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato	

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO** ID: 34





**AYUNTAMIENTO:****VOTO****CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**

ID: 35

<b>Población:</b>	2.386 habitantes
<b>Superficie:</b>	77,67 Km2
<b>Viviendas habitadas (2011)</b>	viviendas
<b>Presupuesto:</b>	1.992.500 €
<b>Longitud de la red mpal. de agua:</b>	11,23 Km
<b>Longitud de la red mpal. de alcant.:</b>	14,39 Km
<b>Consumo anual de agua:</b>	732.605 m3
<b>Ingresos anuales mpales por Tasas:</b>	€

Datos: los del año del Pliego, Contrato, o año más próximo que sirvan de referencia. Para longitud de red, tomo EIEL 2016.

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Modalidad:</b>	Concesión
<b>Año del Pliego/Contrato:</b>	2.007
<b>Denominación:</b>	Gestión de los Servicios P. de Abastecimiento y San. de agua
<b>Plazo (años):</b>	6
<b>Posibilidad de prórroga:</b>	Si, prorrogables por periodos de 6 años, hasta 24 máximo

**OBJETO:**

- ✓ Gestión de la red municipal de Abastecimiento de agua potable
- ✓ Gestión de la red municipal de Alcantarillado/Saneamiento
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Abastecimiento de agua potable
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa por Alcantarillado/Saneamiento
- X Elaboración del Padrón y Recaudación de la Tasa municipal de Basura
- ✓ Elaboración del Padrón y Recaudación de otros tributos susceptibles de ser recogidos en el recibo
- X Exigencia de renovación de todo el parque de contadores durante la vigencia del contrato
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras de mantenimiento y conservación de las redes
- ✓ Pago de todos los gastos que soporte el Servicio (incluso compra de agua)
- ✓ Ejecución, gratuita, de las obras o mejoras señaladas/propuestas en el Pliego/Oferta
- X Adjudicación directa de otras obras de abast. y sto. que acuerden con el Ayuntamiento

**CÁNONES Y TARIFAS**

- X **Canon inicial:**  
No se establece
  
- ✓ **Canon anual variable:**  
Canon que tiene la naturaleza de ingreso de derecho público. Se establece como una cantidad (€) sobre el total de la facturación anual objeto de la concesión.
- ✓ **Canon Obras (cantidad comprometida para obras):**  
Se establece como criterio puntuable, sin definir cuánto importe. Las obras se realizarán durante el plazo de la concesión
- ✓ **Tarifas:**
  - El Concesionario cobra según las Tarifas vigentes en las Ordenanzas Fiscales correspondientes.
  - Las Tarifas serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento en aras a matener el equilibrio económico-financiero.
  - Datos de la revisión:  
IPC anual  
Puede ser superior al IPC, previa presentación de Estudio económico

Nota: El IPC como tal, no resulta aplicable desde la aprobación de la Ley de desindexación de la economía en 2015. Se desconoce la forma en la que se actualiza actualmente.

**AYUNTAMIENTO:****VOTO****DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO****CANON INICIAL:**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon fijo inicial:			
Canon inicial mínimo:			
Canon inicial máximo:			
Canon a abonar Obras fijo:	-		
Canon a abonar Obras mínimo:	-		
Canon a abonar Obras máximo:	-		

**CANON ANUAL VARIABLE :**

	Pliego	Contrato	Liquidaciones Ayto.
Canon variable inicial (%):	-		
Canon anual variable mínimo (%):	-		
Canon anual variable máximo (%):	-		
Canon variable inicial (€):	€		
Canon anual variable mínimo (€):	-	-	-
Canon anual variable máximo (€):	-		

**CANON OBRAS (CANTIDAD COMPROMETIDA PARA OBRAS) :**

Cantidad comprometida obras mín.:	€		
Cantidad comprometida obras máx.:	-		

Esta cantidad no se ingresa como tal, sino que el adjudicatario la destina a la ejecución de obras en su integridad

**RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO:****POR PRECIO OFERTADO AL AYUNTAMIENTO**

Pliego	Contrato

- Precio ofertado (€/m3 fact.) mín.
- Precio ofertado (€/m3 fact.) máx.

**POR TASAS MUNICIPALES**

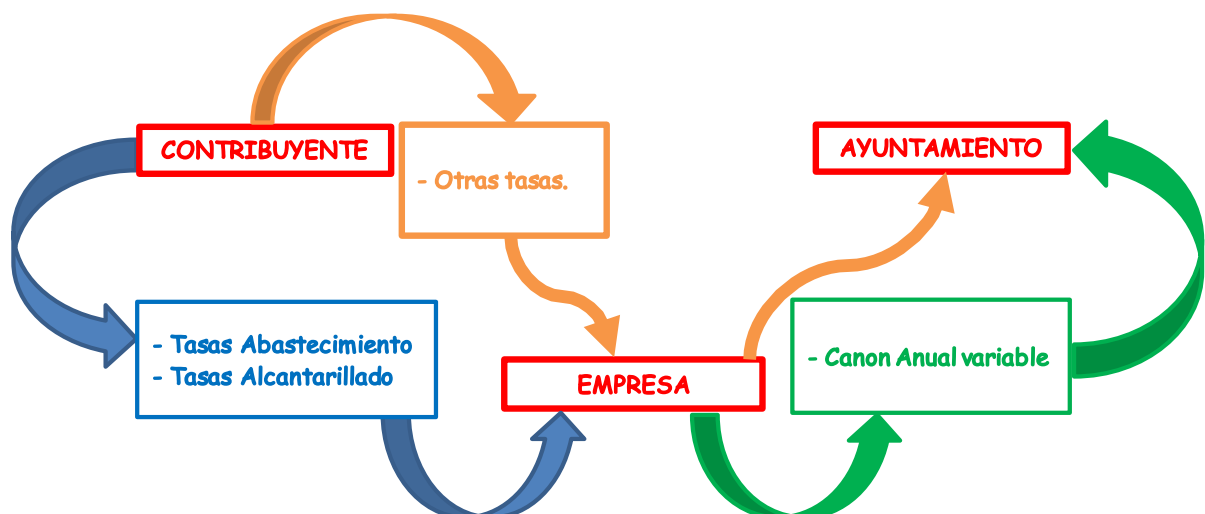
- Tasas trimestrales por el servicio de Abastecimiento municipal
- Tasas trimestrales por el servicio de Alcantarillado municipal

**OTROS IMPORTES**

- Premio de cobranza por la recaudación de otros tributos municipales o autonómicos
- Subvenciones mpales (en su caso) para mantener el equilibrio económico de la concesión
- Otras cantidades autorizadas por el Ayto. que respondan a la contraprestación del servicio
- Importe de las Obras que acuerde ejecutar con el Ayuntamiento en cumplimiento del Contrato

**DIAGRAMA DE FLUJO ECONÓMICO**

ID: 35



## ANEJO III

FICHAS RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS  
CONTRATOS

<b>AYUNTAMIENTO: ALFOZ DE LLOREDO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 1</b>
<b>Canon inicial</b>	<b>30</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>30</b>
<b>Mejoras a fondo perdido (canon obras)</b>	<b>5</b>
<b>Estudio y memoria justificativa de los costes de explotación</b>	<b>16</b>
<b>Medios adscritos al servicio</b>	<b>5</b>
Medio materiales	2
Medios personales	3
<b>Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuida</b>	<b>4</b>
<b>Sistema de atención al cliente</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>
<b>AYUNTAMIENTO: ARGOÑOS</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 2</b>
<b>Canon para obras de interés municipal</b>	<b>30</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>10</b>
<b>Justificación de la oferta económica</b>	<b>20</b>
<b>Evaluación técnica</b>	<b>20</b>
Memoria de la oferta	10
Medios humanos y materiales de apoyo	5
Análisis de la problemática del servicio	5
<b>Mejoras propuestas</b>	<b>15</b>
Volumen de inversiones (a cargo del canon de obras)	5
Otras aportaciones y mejoras	10
<b>Criterios de calidad</b>	<b>5</b>
Aseguramiento de la calidad (certificados)	2,5
Protección del medio ambiente (certificados)	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: ASTILLERO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 3</b>
<b>Valoración económica</b>	<b>40</b>
Canon inicial	30
Canon anual variable	10
<b>Documentación técnica</b>	<b>35</b>
Programa de mantenimiento de instalaciones	7
Avance del Plan Director: análisis, diagnóstico, necesidades	5
Propuesta de mejoras	7
Plan de búsqueda de fugas y equipos a emplear	2
Plan de mantenimiento y limpieza de alcantarillado	5
Plan de control sanitario y mejora en el control de calidad del agua	2
Sistema de gestión ambiental	1
Sistema de atención al usuario	1
Campañas de información y sensibilización	1
Medios humanos y materiales	4
<b>Estudio justificativo de costes e ingresos</b>	<b>20</b>
Coste de mantenimiento y reparación de instalaciones	3
Equilibrio económico-financiero	17
<b>Certificación de calidad UNE-EN-ISO-9000_2000</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>AYUNTAMIENTO: CABEZÓN DE LA SAL</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 4</b>
Canon inicial	20
Canon anual variable	20
Régimen tarifario (nuevas tasas con aumento mínimo del 30%)	15
Propuesta de mejoras en el servicio (obras a fondo perdido)	18
Estudio económico-financiero de la gestión del servicio	11
Medios adscritos al servicio	9
Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuida	5
Sistema de atención al cliente	2
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: CAMARGO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 5</b>
Estudio justificativo del coste del servicio	s/e
Proposición económica	s/e
Memoria de prestación del servicio	s/e
Memoria sobre el plan de control sanitario del agua distribuida	s/e
Memoria de los sistemas de estudio de búsqueda de fugas	s/e
s/e: sin especificar la puntuación que se le asigna	
<b>AYUNTAMIENTO: CASTAÑEDA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 6</b>
<b>Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</b>	<b>40</b>
Medios humanos y materiales asignados al servicio ordinario	10
Medios humanos y materiales asignados para emergencias	10
Programa de mantenimiento y conservación de instalaciones	8
Plan de control y aseguramiento de la calidad del agua distribuida	4
Plan de actuación para mejor eficiencia, calidad y gestión	8
<b>Criterios objetivos evaluables de forma automática</b>	<b>60</b>
CRITERIO A: Retribución para el primer año	44
CRITERIO B: Coeficiente Z de revisión	10
CRITERIO C: Sistema Prevención riesgos Laborales (Certificado)	2
CRITERIO D: Sistema de Gestión ambiental (Certificado)	2
CRITERIO E: Sistema de Gestión de calidad (Certificado)	2
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: CASTRO URDIALES</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 7</b>
Canon para Obras de interés municipal	34
Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos	20
Canon anual variable	16
Estudio y memoria justificativa de los costes de explotación	11
Propuesta de mejora en relación empresa concesionaria/usuario	8
Programa de mantenimiento, conservación y reparación	5
Precio del autoconsumo	3
Calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>AYUNTAMIENTO: COMILLAS</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 8</b>
Canon anual variable	30
Medios directamente adscritos al servicio	15
Estudio y memoria justificativa de los costes de explotación	15
Programa de mant., conservación, reparación y control analítico	5
Precio del autoconsumo	3
Calidad	2
Costo de la recaudación (de la tasa de basuras)	5
Propuesta de mejoras en el servicio	5
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>
<b>AYUNTAMIENTO: LOS CORRALES DE BUELNA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 9</b>
Canon inicial	30
Canon anual variable	10
Documentación Técnica	30
Estudio justificativo de costes e ingresos	20
Propuesta técnico-económica	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: CORVERA DE TORANZO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 10</b>
Canon inicial	35
Canon anual	10
Oferta económica	5
Evaluación técnica	25
Memoria de la oferta	5
Medios humanos y materiales de apoyo	15
Laboratorio control de calidad	2,5
Análisis de la problemática del servicio	2,5
<b>Mejoras propuestas</b>	<b>20</b>
Volumen de inversiones (a cargo del retribución del concesionario)	15
Otras aportaciones y mejoras	5
<b>Criterios de calidad</b>	<b>5</b>
Aseguramiento de la calidad (certificados)	2,5
Protección del medio ambiente (certificados)	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: GURIEZO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 11</b>
Canon para obras	20
Canon anual variable	23
Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos	15
Propuesta de mejora en relación empresa concesionaria/usuario	13
Propuesta de mantenimiento, conservación y reparación	10
Precio del autoconsumo	8
Calidad	6
Referencia e implantación empresarial en Cantabria	5
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

**AYUNTAMIENTO: HAZAS DE CESTO****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 12

<b>Aportación anual variable</b>	<b>30</b>
<b>Premio de cobranza de basuras</b>	<b>10</b>
<b>Justificación Oferta económica</b>	<b>20</b>
<b>Evaluación técnica</b>	<b>20</b>
Memoria de la oferta	10
Medios humanos y materiales de apoyo	5
Análisis de la problemática del servicio	5,0
<b>Inversiones y mejoras</b>	<b>15</b>
<b>Criterios de calidad</b>	<b>5</b>
Aseguramiento de la calidad (certificados)	2,5
Protección del medio ambiente (certificados)	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**AYUNTAMIENTO: LIENDO****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 13

<b>Canon para obras</b>	<b>40</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>23</b>
Canon anual	16
Estudio o Memoria justificativa de los costes de explotación	7
<i>Análisis justificativo de los costes</i>	3
<i>Importe asociado al coste de mantenimiento y reparación</i>	2
<i>Equilibrio financiero, con expresión de ingresos y beneficios prev.</i>	2
<b>Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos</b>	<b>20</b>
Mejoras que aporte y que sean consideradas como idóneas	10
Sistemas de control informatizado de la redes de agua y san.	2
Plan de aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos	2
Experiencia en gestión de suministro de agua en otros mpios.	2
Plan de organización y de integración de actuaciones (abs/san)	2
Propuesta de aseguramiento de la calidad en el servicio	2
<b>Propuesta de mantenimiento, conservación y reparación</b>	<b>10</b>
<b>Propuesta de mejora en relación empresa concesionaria/usuario</b>	<b>8</b>
Situación y características de las oficinas	3
Organización de un servicio de guardia	3
Informatización del sistema de lectura de contadores	2
<b>Referencia e implantación empresarial en Cantabria</b>	<b>8</b>
<b>Calidad (Certificados)</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

<b>AYUNTAMIENTO: MARINA DE CUDEYO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 14</b>
<b>Canon para obras</b>	<b>27</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>28</b>
Canon anual	16
Estudio o Memoria justificativa de los costes de explotación	12
<i>Análisis justificativo de los costes</i>	5
<i>Importe asociado al coste de mantenimiento y reparación</i>	4
<i>Equilibrio financiero, con expresión de ingresos y beneficios prev.</i>	3
<b>Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos</b>	<b>20</b>
Sistemas de control informatizado de la redes de agua y san.	5
Plan de aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos	5
Experiencia en gestión de suministro de agua en otros mpios.	3
Plan de organización y de integración de actuaciones (abs/san)	5
Propuesta de aseguramiento de la calidad en el servicio	2
<b>Propuesta de mantenimiento, conservación y reparación</b>	<b>8</b>
<b>Propuesta de mejora en relación empresa concesionaria/usuario</b>	<b>8</b>
Situación y catacterísticas de las oficinas	5
Organización de un servicio de guardia	2
Informatización del sistema de lectura de contadores	1
<b>Precio del autoconsumo</b>	<b>6</b>
<b>Calidad (Certificados)</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>
<b>AYUNTAMIENTO: MEDIO CUDEYO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 15</b>
<b>Canon para obras</b>	<b>20</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>15</b>
<b>Régimen tarifario</b>	<b>25</b>
<b>Organización del Servicio y mejoras</b>	<b>20</b>
<b>Puesta en marcha y servicio</b>	<b>10</b>
<b>Plan de negocios</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: MIENGO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 16</b>
<b>Canon inicial</b>	<b>60</b>
<b>Proposición técnica</b>	<b>40</b>
Organización del servicio	30
Memoria explicativa de la ejecución del Plan Director	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



<b>AYUNTAMIENTO: NOJA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 17</b>
<b>Canon para obras</b>	<b>22</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>33</b>
Canon anual	21
Estudio de los costes de explotación	12
<b>Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos</b>	<b>20</b>
Plan integrado de control de calidad de las aguas	2,5
Sistemas de control informatizado de la redes de agua y san.	5
Plan de aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos	2,5
Experiencia en gestión de suministro de agua en otros mpios.	3
Plan de organización y de integración de actuaciones (abs/san)	5
Propuesta de aseguramiento de la calidad en el servicio	2
<b>Propuesta de mantenimiento, conservación y reparación</b>	<b>8</b>
<b>Propuesta de mejora en relación empresa concesionaria/usuario</b>	<b>8</b>
Situación y características de las oficinas	5
Organización de un servicio de guardia	2
Informatización del sistema de lectura de contadores	1
<b>Precio del autoconsumo</b>	<b>6</b>
<b>Calidad (Certificados)</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: PIÉLAGOS</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 18</b>
<b>Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</b>	<b>25</b>
Memoria de gestión del Servicio	25
<b>Criterios objetivos evaluables de forma automática</b>	<b>75</b>
Oferta económica	70
Mejoras (materiales para reparación de tuberías)	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: REINOSA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 19</b>
<b>Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</b>	<b>35</b>
Medios humanos y materiales asignados al servicio	7
Medios humanos y materiales puestos a disposición emergencias	5
Programa de mantenimiento y conservación	8
Plan de trabajo para P.R.L.	3
Plan de Control y aseguramiento de la calidad	2
Plan de actuaciones para mejorar eficiencia, calidad y gestión	10
<b>Criterios objetivos evaluables de forma automática</b>	<b>60</b>
Canon inicial	50
Canon anual variable	10
<b>Coficiente para fórmula revisión de precios</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>AYUNTAMIENTO: RIBAMONTAN AL MONTE</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 20</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>40</b>
<b>Medios directamente adscritos al servicio</b>	<b>20</b>
Medios materiales	11
Medios personales	9
<b>Propuesta de mantenimiento, conservación y reparación</b>	<b>10</b>
<b>Estudio y Memoria justificativa</b>	<b>20</b>
Análisis de costes	10
Importe asociado al coste de mantenimiento	5
Equilibrio financiero (ingresos y beneficios previstos)	5
<b>Propuesta de mejoras del servicio</b>	<b>5</b>
<b>Calidad (Certificados)</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: RIOTUERTO</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 21</b>
<b>Canon inicial</b>	<b>20</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>25</b>
<b>Mejoras a fondo perdido (canon obras)</b>	<b>5</b>
<b>Propuesta de revisión de tarifas</b>	<b>5</b>
<b>Propuesta de mejoras en el servicio</b>	<b>30</b>
<b>Medios directamente adscritos al servicio</b>	<b>2</b>
Medios materiales	1
Medios personales	1
<b>Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuida</b>	<b>8</b>
<b>Sistema de atención al cliente</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: RUESGA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 22</b>
<b>Menor coste unitario de los servicios</b>	<b>30</b>
<b>Calidad y cantidad de los medios humanos</b>	<b>20</b>
<b>Calidad y cantidad de los medios materiales</b>	<b>12</b>
<b>Propuesta de control y calidad de las aguas</b>	<b>10</b>
<b>Propuesta de control de los vertidos y de la EDAR</b>	<b>10</b>
<b>Capacidad de respuesta en caso de averías graves</b>	<b>7</b>
<b>Propuesta de mejoras en infraestructura</b>	<b>6</b>
<b>Menor importe de los precios en trabajos a abonados</b>	<b>3</b>
<b>Otras mejoras, actuaciones o circunstancias</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: SAN FELICES DE BUELNA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 23</b>
<b>Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</b>	<b>45</b>
Análisis situación actual servicio y problemática actual	15
Medio humanos	5
Medio materiales	5
Plan de actuación y mantenimiento de instalaciones	10
Sistema de atención al cliente	5
Mejoras y otras aportaciones	5
<b>Criterios objetivos evaluables de forma automática</b>	<b>55</b>
Oferta económica	55
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>AYUNTAMIENTO: SAN VICENTE DE LA BARQUERA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 24</b>
<b>Oferta económica del canon variable</b>	<b>60</b>
<b>Proposición Técnica</b>	<b>40</b>
Plan de mejoras	12,5
Memoria de gestión del servicio	10
Estructura de apoyo de la que disponga	10
Implantación Sistema Gestión Calidad	5
Plan de Emergencias	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: SANTA CRUZ DE BEZANA</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 25</b>
<b>Criterios objetivos evaluables de forma automática</b>	<b>60</b>
Canon variable	60
<b>Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</b>	<b>40</b>
Plan de explotación, mantenimiento y conservación	15
Personal y medio sadscritos al servicio	10
Propuesta de inversiones para la mejora de las instalaciones (obras)	5
Atención al cliente y comunicación con el Ayto.	5
Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuída	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: SANTA MARÍA DE CAYÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>ID: 26</b>
<b>Canon inicial</b>	<b>20</b>
<b>Canon para obras de interés municipal</b>	<b>10</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>10</b>
<b>Justificación oferta económica</b>	<b>20</b>
<b>Evaluación técnica</b>	<b>20</b>
Memoria de la oferta	5
Medios humanos y materiales	10
Laboratorio de control de calidad	2,5
Análisis de la problemática del servicio	2,5
<b>Mejoras propuestas</b>	<b>15</b>
Volumen de inversiones	5
Otras aportaciones	10
<b>Criterios de calidad</b>	<b>5</b>
Aseguramiento de la calidad	2,5
Protección del medio ambiente	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**AYUNTAMIENTO: SANTANDER****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 27

<b>Canon inicial</b>	<b>45</b>
<b>Avance del Plan Director la oferta</b>	<b>15</b>
<b>Estudio económico del Servicio</b>	<b>13</b>
<b>Metodología operativa del Servicio</b>	<b>9</b>
Plan de actuación de fugas y perdidas	3
Sistemas de lectura de contadores	3
Sistemas de información, comunicación y telemando	3
<b>Coordinación estratégica del Servicio</b>	<b>8</b>
Atención al usuario	3
Control de calidad	3
Campañas de información y sensibilización	1
Gestión ambiental	1
<b>Medios humanos y materiales</b>	<b>5</b>
Medios humanos	3
Medios materiales	2
<b>Mejoras cualitativas y cuantitativas a la prestación del servicio</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**AYUNTAMIENTO: SANTOÑA****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 28

<b>Canon inicial</b>	<b>60</b>
Canon anual	30
Premio de cobranza recogida basuras	15
Consumos de agua municipales	15
<b>Criterios no evaluables de forma automática con fórmulas</b>	<b>40</b>
Análisis de la situación del servicio y problemática actual	8
Medios humanos	4
Medios materiales	4
Plan de actuación y mantenimiento de instalaciones	8
Sistema de atención al cliente	8
Mejoras y otras aportaciones	8
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**AYUNTAMIENTO: SELAYA****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 29

<b>Menor coste unitario de los servicios</b>	<b>30</b>
<b>Calidad y cantidad de los medios humanos dispuestos</b>	<b>20</b>
<b>Calidad y cantidad de los medios materiales dispuestos</b>	<b>12</b>
<b>Propuesta de control de calidad de las aguas de abastecimiento</b>	<b>12</b>
<b>Propuesta de control de los vertidos a la red de alcantarillado</b>	<b>8</b>
<b>Capacidad de respuesta en caso de averías graves</b>	<b>7</b>
<b>Propuesta de las mejoras a efectuar en infraestructuras</b>	<b>6</b>
<b>Menor importe de los precios de los trabajos obligados a realizar</b>	<b>3</b>
<b>Otras mejoras, actuaciones o circunstancias</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>AYUNTAMIENTO: SUANCES</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO	ID: 30
<b>Canon inicial</b>	<b>20</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>25</b>
<b>Canon para obras de interés municipal</b>	<b>30</b>
<b>Mejoras tecnológicas y aspectos organizativos</b>	<b>13</b>
Mejoras respecto a la fiabilidad y seguridad	8
Plan integrado de control de calidad	2
Plan de aprovechamiento óptimo de los recursos captados	2
Plan de organización e integración de los servicios	1
<b>Programa de mantenimiento, conservación y reparación</b>	<b>7</b>
<b>Propuesta de mejora en relación con el usuario</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: TORRELAVEGA</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO	ID: 31
<b>AYUNTAMIENTO: VAL DE SAN VICENTE</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO	ID: 32
<b>Oferta económica</b>	<b>30</b>
<b>Organización del servicio</b>	<b>25</b>
<b>Análisis de viabilidad económica</b>	<b>20</b>
<b>Propuesta de mejoras</b>	<b>15</b>
<b>Solvencia Técnico-económica</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: VALDÁLIGA</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO	ID: 33
<b>Oferta económica</b>	<b>55</b>
Incremento de tarifas	10
Canon anual variable	25
Inversiones comprometidas	20
<b>Proposición técnica</b>	<b>45</b>
Proyecto de organización y gestión del servicio propuesto	4
Plan de explotación de los servicios	13
Avance del Plan Director	28
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
<b>AYUNTAMIENTO: VILLAFUFRE</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO	ID: 34
<b>Canon inicial</b>	<b>10</b>
<b>Canon anual variable</b>	<b>20</b>
<b>Canon para obras de interés municipal</b>	<b>10</b>
<b>Justificación oferta económica</b>	<b>10</b>
<b>Evaluación Técnica</b>	<b>50</b>
Análisis del Servicio	10
Inversiones propuestas	10
Otras aportaciones y mejoras	10
Análisis de los planes de actuación (fugas, mantenimiento)	10
Protección del medio ambiente	5
Criterios de calidad de gestión del servicio	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**AYUNTAMIENTO:****VOTO****CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

ID: 35

<b>Calidad y cantidad de los medios materiales dispuestos</b>	<b>3</b>
<b>Calidad y cantidad de los medios personales dispuestos</b>	<b>4</b>
<b>Control de calidad de las aguas y de vertidos</b>	<b>3</b>
<b>Mejoras a efectuar en la red</b>	<b>3</b>
<b>Propuesta para generar nuevos recursos</b>	<b>1</b>
<b>Otras mejoras</b>	<b>1</b>
<b>Menor precio ofertado en €/m3 facturado</b>	<b>3</b>
<b>Mejor análisis, descripción y viabilidad económica de la oferta</b>	<b>4</b>
<b>Asistencia técnica en redacción de proyectos</b>	<b>1</b>
<b>Calidad acreditada en otros contratos mediante certificado</b>	<b>3</b>
<b>Inversiones cuantificadas en dinero, a fondo perdido</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>